



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DEL 2013.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veinte horas del día veinticinco de julio del año dos mil trece, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D^a. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D^a. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí y D. José María Corredera Romero, del PP; D^a. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D^a. Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D^a. Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. No asiste D^a. Eva María García Baquero Delgado. Asisten la Interventora de Fondos, D^a. María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Todos sabemos que este país va a estar tres días de luto por el accidente de tren ocurrido ayer a las puertas de Santiago de Compostela y creo que debíamos de honrar a los fallecidos y solidarizarnos con las víctimas con un minuto de silencio. Entendemos que todo el Pleno vamos a expresar el dolor por las personas fallecidas, también de las personas heridas y deseándoles que se restablezcan lo antes posible, expresar nuestras condolencias con los familiares y, también, unirnos al dolor y la solidaridad de todas las entidades, asociaciones, personas, que hoy están sufriendo tal y como este Ayuntamiento de Palma del Río.

A continuación se guarda un minuto de silencio.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (8), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de 30 de mayo del 2013.

SEGUNDO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno:

- Sesión ordinaria de 27 de junio del 2013.



SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto nº 2013/00001091 de fecha 24-06-2013 Autorización de la cesión del contrato administrativo del expediente FEDER 5.5/13/SE-01/2012 correspondiente al servicio consistente en <<Redacción de proyectos y Dirección Facultativa de las obras de Restauración de la Capilla de las Angustias y Jardín Anexo">> de la Acción 5.5 del Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el desarrollo de las Nuevas Tecnologías cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013

Decreto nº 2013/00001092 de fecha 25-06-2013 inscripción Plataforma Ícaro.

Decreto nº 2013/00001093 de fecha 25-06-2013 Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Juan Uceda Almenara para Apertura de Establecimiento.

Decreto nº 2013/00001094 de fecha 25-06-2013 Decreto denegando reserva permanente de aparcamiento solicitada por D. Eligio Martín Godoy

Decreto nº 2013/00001095 de fecha 25-06-2013 Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de vehículos a Promociones Fuente Palma 2004 S.L.

Decreto nº 2013/00001096 de fecha 25-06-2013 Decreto anulando recibo de la tasa por suministro de agua y alcantarillado a Don José Carlos Lastres Martínez.-

Decreto nº 2013/00001097 de fecha 25-06-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia Urbanística a AA.VV. Poeta Rafael Alberti

Decreto nº 2013/00001098 de fecha 26-06-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D^a. Carmen Chacón Chacón

Decreto nº 2013/00001099 de fecha 26-06-2013 Delegación en la Concejala D^a. Auria María Expósito Venegas para asistir al Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo Estatal de Palma del Río.

Decreto nº 2013/00001100 de fecha 26-06-2013 Bonificación y devolución de ICIO a la Fundación Hospital San Sebastián.

Decreto nº 2013/00001101 de fecha 26-06-2013 Decreto sobre delegación de firma de la alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. M^a. de los Reyes Lopera Delgado

Decreto nº 2013/00001102 de fecha 27-06-2013 Decreto de concesión de Autorización Temporal para instalación de puestos en la vía pública a Chocolatería La Andaluza S.L..

Decreto nº 2013/00001103 de fecha 27-06-2013 Decreto de Atribución Temporal de las Funciones de Coordinador/a de Juventud del Ayuntamiento de Palma del Río a la Dinamizadora-Informadora Juvenil, D^a. Virginia González Martín

Decreto nº 2013/00001104 de fecha 27-06-2013 Decreto de Atribución Temporal de las Funciones de Coordinador/a de Juventud del Ayuntamiento de Palma del Río a la Dinamizadora-Informadora Juvenil, D^a. Virginia González Martín



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001105 de fecha 27-06-2013 Decreto aprobando relación de Obligaciones nº 28/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00001106 de fecha 27-06-2013 Sobre delegación en la Segunda Teniente de Alcalde D^a María Reyes Lopera Delgado para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto nº 2013/00001107 de fecha 27-06-2013 Decreto concediendo licencia de obra a D. Ezequiel Domínguez León, para calle Hnos. Romero, 13

Decreto nº 2013/00001108 de fecha 27-06-2013 Decreto concediendo licencia de obra, a D^a. Rosa Almenara Martínez, para calle Hermanos Romero, 9

Decreto nº 2013/00001109 de fecha 27-06-2013 Decreto denegando subvención de ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D^a. Eva María Chacón Martínez en Calle Hermanos Romero, nº 18.

Decreto nº 2013/00001110 de fecha 27-06-2013 Decreto denegando subvención de ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D^a Rosa María Moreno Ruíz en Calle Hermanos Romero, nº 21.

Decreto nº 2013/00001111 de fecha 28-06-2013 sobre nombramiento de representantes en la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Palma del Río, para la colaboración en el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda.

Decreto nº 2013/00001112 de fecha 28-06-2013 Decreto de Aprobación del Expediente BI-04/2013, de Arrendamiento de Determinadas estancias del antiguo Convento de Santa Clara, situado en C/ Santa Clara de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001113 de fecha 28-06-2013 Decreto de solicitud de subvención económica a la Diputación Provincial de Córdoba para el proyecto de actuación "Mantenimiento y mejora de instalaciones en espacios públicos" dentro del Plan Provincial Especial de colaboración económica para la realización de obras y servicios municipales generadores de empleo (Ejercicio 2013) de la Diputación Provincial de Córdoba.

Decreto nº 2013/00001114 de fecha 28-06-2013 Decreto de incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística, a D. Manuel Acosta Rodríguez, por actuación sin licencia en la vía pública anexo a Bar Kinka, en Avda. Aulio Cornelio Palma nº 34, de Palma del Río.

Decreto nº 2013/00001115 de fecha 28-06-2013 Decreto de incoación de expediente sancionador a D. Manuel Acosta Rodríguez, por actuación sin licencia en la vía pública anexo a Bar Kinka, en Avda. Aulio Cornelio Palma nº 34, de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001116 de fecha 01-07-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Ivan González Gómex, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001117 de fecha 01-07-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Cristian Cinghinau, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001118 de fecha 01-07-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Miguel Angel Mendoza Cumplido, por



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001119 de fecha 01-07-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a José Antonio Hidalgo Pérez, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana

Decreto nº 2013/00001120 de fecha 01-07-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Angel García Izquierdo, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana

Decreto nº 2013/00001121 de fecha 01-07-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Setefilla Acosta Buzón, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana

Decreto nº 2013/00001122 de fecha 01-07-2013 Decreto de rectificación material del Decreto nº 1113/2013, de 28 de junio, de solicitud de subvención económica a la Diputación Provincial de Córdoba para el Proyecto de actuación "Mantenimiento y mejora de instalaciones y espacios públicos" dentro del Plan Provincial Especial de Colaboración económica para la realización de obras y servicios municipales generadores de empleo (ejercicio 2013) de la Diputación Provincial de Córdoba

Decreto nº 2013/00001123 de fecha 02-07-2013 Decreto por el que se autoriza a D. Francisco Javier Lora Rubio en representación de la Autoescuela J.L., para la realización de Clases Prácticas de Conducción en las vías públicas de este municipio

Decreto nº 2013/00001124 de fecha 02-07-2013 Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Juan Martínez Muñoz para Apertura de Establecimiento.

Decreto nº 2013/00001125 de fecha 02-07-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a María Dolores Aguilar Sánchez, por infracción a la Ordenanza Municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001126 de fecha 02-07-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a Manuel Carrillo Escobar, por infracción a la Ordenanza Municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001127 de fecha 02-07-2013 Decreto de Personación en los Autos del Procedimiento sobre Despidos/Ceses en general 428/2013, seguidos ante el Juzgado de lo Social nº 4 de Córdoba

Decreto nº 2013/00001128 de fecha 02-07-2013 Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Utilización de Toldo a Manuel López Montero

Decreto nº 2013/00001129 de fecha 02-07-2013 Decreto sobre Otorgamiento de Licencia De Obras a Encarnación Rodríguez Medina

Decreto nº 2013/00001130 de fecha 02-07-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a Jose Ignacio Palma Gonzalez

Decreto nº 2013/00001131 de fecha 02-07-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D^a. Rafaela Durán López

Decreto nº 2013/00001132 de fecha 02-07-2013 Decreto concediendo licencia de obra a D. Antonio Caballero Díaz, para Paraje "Los Cañuelos", Polígono 9 - Parcela 46

Decreto nº 2013/00001133 de fecha 02-07-2013 Decreto concediendo placa de cochera (particular), solicitada por D. José Antonio Zamora Martín



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001134 de fecha 02-07-2013 Decreto de requerimiento previo a la adjudicación (artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) del <<Contrato Administrativo Especial de Colaboración consistente en el suministro de diversos juegos infantiles necesarios para la ejecución de las obras de Mejora en la Barriada Rafael Alberti de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Empleo Estable (PEE 2012). (Expediente CO-08/2013).

Decreto nº 2013/00001135 de fecha 02-07-2013 Decreto incoando expediente de Declaración de Caducidad del procedimiento de Declaración Responsable para ejercicio de actividad iniciado por D^a Ana María Martín López.

Decreto nº 2013/00001136 de fecha 02-07-2013 Decreto de iniciación de expediente sancionador a Isabel Dolores Alcaraz Verdú por infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el término municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001137 de fecha 02-07-2013 Decreto sobre requerimiento previo (artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) a la adjudicación del contrato de <<Suministro de 23 unidades de luminarias completas y 264 unidades de kit eléctrico completo necesarios para la remodelación del alumbrado público en los viales que comprenden dos barriadas residenciales denominadas Los Árboles y La Soledad así como en las calles de acceso a la zona de casetas del Recinto Ferial de Palma del Río (Córdoba)>>, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural de la Unión Europea, a través del Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir, y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. (Expediente SU-01/2013)

Decreto nº 2013/00001138 de fecha 02-07-2013 Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D^a Carmen García León para Apertura de Establecimiento.

Decreto nº 2013/00001139 de fecha 03-07-2013 DECRETO APROBANDO RELACIÓN DE OBLIGACIONES Nº 29/2013 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.-

Decreto nº 2013/00001140 de fecha 03-07-2013 De devolución del importe de la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a D^{ña}. Dolores Díaz Bernete.-

Decreto nº 2013/00001141 de fecha 03-07-2013 Decreto sobre delegación en la Primera Teniente de Alcalde D^a Natividad Isabel García López para la celebración de matrimonio civil

Decreto nº 2013/00001142 de fecha 03-07-2013 Decreto, de asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Ilte. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de Junio 2013, con incidencia en la nómina de Julio de 2013.

Decreto nº 2013/00001143 de fecha 03-07-2013 Decreto declarando aprobada la calificación provisional de la convocatoria para la contratación laboral temporal de Peón, del Plan Extraordinario de Empleo 2013.

Decreto nº 2013/00001144 de fecha 03-07-2013 Decreto de resolución de expediente sancionador a David Vida Miquel, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001145 de fecha 03-07-2013 Decreto sobre aprobación del expediente número SE-01/2013 para la contratación del Servicio de Lectura y Mantenimiento del Parque de Contadores del Servicio de Agua del Municipio



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

de Palma del Río, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto nº 2013/00001146 de fecha 03-07-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a GLOBALAB I+D, S.L.

Decreto nº 2013/00001147 de fecha 03-07-2013 Decreto concediendo licencia de obra a Comunidad de Propietarios de María Auxiliadora nº 45

Decreto nº 2013/00001148 de fecha 03-07-2013 Decreto concediendo licencia de obra a D. Roberto Isacio Caamaño Rodríguez, para Avda. Santa Ana, 45-2-6

Decreto nº 2013/00001149 de fecha 04-07-2013 Decreto concediendo licencia de utilización a D. Rafael Alvarez Castaño, para calle Managua, esquina calle Paraguay

Decreto nº 2013/00001150 de fecha 04-07-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. Juan Ramón Cabrera Carmona

Decreto nº 2013/00001151 de fecha 04-07-2013 Decreto concediendo licencia de obra, a D. José Navarro Garre, para calle La Barqueta nº 101

Decreto nº 2013/00001152 de fecha 04-07-2013 Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículo a Ana Maria León Caro.

Decreto nº 2013/00001153 de fecha 04-07-2013 Decreto sobre requerimiento (artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) en el Expediente BI-11/2013, para la concesión de licencia para la instalación de un quiosco de helados en los terrenos del Jardín Reina Victoria (Zona Parque de Juegos de Agua), a D. Antonio Jurado Bermúdez

Decreto nº 2013/00001154 de fecha 04-07-2013 SOLICITUD ANULACIÓN DE RECIBOS DE LAS TASAS DE R.S.U.

Decreto nº 2013/00001155 de fecha 05-07-2013 de aprobación del expediente 6/2013 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-

Decreto nº 2013/00001156 de fecha 05-07-2013 Aprobando Reconocimientos de Obligaciones Nº 30/2013

Decreto nº 2013/00001157 de fecha 05-07-2013 Desestimación del procedimiento del Expediente FEDER 5.1A/06/ SE-02-2013 Para Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las obras de «REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL RECINTO AMURALLADO: PLAZA DE ANDALUCÍA Y AVENIDA DE CÓRDOBA» en Palma del Río (Córdoba).Acción 5.1 (A) del "Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías, cofinanciado por la Unión Europe (FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-13). Tramitación Ordinaria y Procedimiento Negociado Sin Publicidad

Decreto nº 2013/00001158 de fecha 05-07-2013 Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el 10/07/13 a las 10:30 horas

Decreto nº 2013/00001159 de fecha 05-07-2013 Decreto de adjudicación del <<Contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la calle nueva (tramo entre C/Ancha y C/Campillos) de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2012)>> (Expediente CO-07/2013).

Decreto nº 2013/00001160 de fecha 05-07-2013 Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Bar Guerra C.B. para Apertura de Establecimiento.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001161 de fecha 05-07-2013 Decreto aprobando la Programación de actividades de ocio y tiempo libre Verano Joven 2013

Decreto nº 2013/00001162 de fecha 05-07-2013 DECRETO SOBRE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA SEGREGAR LA FINCA REGISTRAL Nº 6.848, SITA EN CALLE RIOSECO, 108, DE ESTA CIUDAD.-

Decreto nº 2013/00001163 de fecha 05-07-2013 Decreto de contratación para la reparación de la vivienda de Calle Amor de Dios, 37-2-Izq.

Decreto nº 2013/00001164 de fecha 05-07-2013 Decreto de contratación para la reparación de la vivienda de Calle Amor de Dios, 39-2-Izq.

Decreto nº 2013/00001165 de fecha 08-07-2013 Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a María José León Caro.

Decreto nº 2013/00001166 de fecha 08-07-2013 Decreto de Iniciación de Expediente Sancionador a Casino Ambigu S.C. por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto nº 2013/00001167 de fecha 09-07-2013 Decreto de aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización del sector SUS/SE-1, del PGOU de Palma del Río.

Decreto nº 2013/00001168 de fecha 09-07-2013 Firma Convenio Andalucía Compromiso Digital

Decreto nº 2013/00001169 de fecha 09-07-2013 Apertura convocatoria huertos sociales y de ocio

Decreto nº 2013/00001170 de fecha 09-07-2013 Apertura convocatoria huertos sociales y de ocio

Decreto nº 2013/00001171 de fecha 09-07-2013 Apertura convocatoria huertos sociales y de ocio

Decreto nº 2013/00001172 de fecha 09-07-2013 autorización firma del anexo al Convenio de colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento para la realización de prácticas de la alumna Agata Egea-Corbacho Lopera.

Decreto nº 2013/00001173 de fecha 09-07-2013 autorización firma del anexo al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Córdoba y el Ayuntamiento para la realización de prácticas del alumno José Luis Asencio Cazorla.

Decreto nº 2013/00001174 de fecha 09-07-2013 Decreto concediendo a D/Doña Ana Arquellada Molina en representación de la Escuela Infantil Palmeña Pasitos S.L. fraccionamiento de pago por la Concesión Administrativa a la Escuela Infantil Pasitos S.L.

Decreto nº 2013/00001175 de fecha 09-07-2013 Decreto de adjudicación del contrato de <<Suministro de 23 unidades de luminarias completas y 264 unidades de kit eléctrico completo necesarios para la remodelación del alumbrado público en los viales que comprenden dos barriadas residenciales denominadas Los Arboles y La Soledad así como en las calles de acceso a la zona de casetas del recinto ferial de Palma del Río (Córdoba)>>, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural de la Unión Europea, a través del Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir, y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. (Expediente SU-01/2013)

Decreto nº 2013/00001176 de fecha 09-07-2013 Solicitud Anulación Recibos por Tasa Recogida Residuos Sólidos y Urbano

Decreto nº 2013/00001177 de fecha 09-07-2013 Solicitud de Baja por Tasa de Rogida de Residuos Sólidos y Urbano



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001178 de fecha 10-07-2013 Decreto aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal, a tiempo parcial (75%, de un/a Administrativo/a, por obra o servicio determinado, como apoyo para la puesta en marcha y ejecución del Plan de Actuaciones Formativas Palma del Río, con los jóvenes palmeños, sector prioritario.

Decreto nº 2013/00001179 de fecha 10-07-2013 Decreto aprobando Tasas de los Nichos en Alquiler por seis años de los que cumplen en Abril, Mayo, Junio y Julio de 2013, del Cementerio Municipal de Palma Del Río.

Decreto nº 2013/00001180 de fecha 10-07-2013 Decreto de adjudicación del expediente de adquisición de: Lote 1: Finca Registral nº 10.188/bis; Lote 2: Finca Registral nº 10.189/bis, de la ciudad de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00001181 de fecha 10-07-2013 Decreto de otorgamiento de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Asociación Apannedis.

Decreto nº 2013/00001182 de fecha 10-07-2013 Decreto sobre Requerimiento (Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), en el Expediente BI-11/2013, para la concesión de licencia para la instalación de un quiosco de helados en los terrenos del Jardín Reina Victoria (Zona Parque de Juegos de Agua), a D. Alejandro Rodríguez Cazorla

Decreto nº 2013/00001183 de fecha 11-07-2013 Decreto Concediendo Licencia De Ocupación , solicitada por Fundación Vympica EBC, para ejecución de 96 viviendas de Protección Oficial*** ubicado/a en Manzana 4 del SUS/SE-1 (Calle Jose Echegaray, Avd. Severo Ochoa y Calle Vicente Aleixandre),de Palma del Río.

Decreto nº 2013/00001184 de fecha 11-07-2013 Decreto aprobando la reformulación de la subvención para el desarrollo del programa de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, en Palma del Río, convocatoria/ejercicio 2013/2014

Decreto nº 2013/00001185 de fecha 11-07-2013 Decreto de Resolución del expediente sancionador incoado a High Level Education S.L., por ejercer la actividad de Centro de Formación sin la preceptiva Licencia municipal de Apertura.

Decreto nº 2013/00001186 de fecha 11-07-2013 Decreto de revisión de liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a D.Angel Francisco García Rodríguez y Dña. Esther García Pacheco.

Decreto nº 2013/00001187 de fecha 12-07-2013 Decreto sobre Delegación en la Concejala, Dª. María de los Reyes Lopera Delgado, para asistir a la firma del Convenio de Encomienda de Gestión para tramitar solicitudes de Certificados Electrónicos de Personal, Sede Electrónica y Actuación Administrativa Automática o Selle Electrónico.

Decreto nº 2013/00001188 de fecha 12-07-2013 Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Antonio Gamero Martinez

Decreto nº 2013/00001189 de fecha 12-07-2013 Solicitud de Baja por Tasa Recogida Resíduos Sólidos y Urbano

Decreto nº 2013/00001190 de fecha 12-07-2013 Solicitando Baja en Tasa Recogida Resíduos Sólidos y Urbano

Decreto nº 2013/00001191 de fecha 12-07-2013 Sobre delegación en la Concejala Dª Auria María Expósito Venegas para la celebración de matrimonio civil.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001192 de fecha 12-07-2013 Modificación de crédito nº 19.- Generación.

Decreto nº 2013/00001193 de fecha 12-07-2013 anulación 4 trimestre 2012 a Salvador Liñán Bravo.

Decreto nº 2013/00001194 de fecha 12-07-2013 Aprobación la factura nº 06_13, de 02/07/2013, emitida por Empresa Empresa VECTIA INGENIERIA, S.L.U., con CIF número B-54509658, correspondiente a Honorarios por servicios profesionales de arquitectura por dirección de obra, dirección de ejecución material de obra, coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de << Construcción de un área de piscinas al aire libre para el uso publico ocio-recreativo-deportivo durante la época estival en la zona polideportiva municipal>>

Decreto nº 2013/00001195 de fecha 12-07-2013 Aprobación de la Factura 1320 de 09 de Julio de 2013 de D. Francisco José Canovaca Segura (N.I.F. 30.516.282-C) relativa al contrato de Servicio de Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las obras de << CENTRO TECNOLÓGICO DE RECURSOS AVANZADOS DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS A EMPRENDEDORES Y PYMES>>, de la acción 2.1 del "Proyecto para una Economía sostenible mediante la Puesta en valor del Patrimonio Histórico y el desarrollo de las nuevas Tecnologías", de Palma del Río (CORDOBA), Confianciadas por la Unión Europea (FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER 2007-2013). EXPEDIENTE DE CONTRATACION FEDER 2.1/01/SE-01-2012.

Decreto nº 2013/00001196 de fecha 15-07-2013 Decreto de Resolución de Expediente nº 24/2011 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Dña. Pilar Sánchez Romero

Decreto nº 2013/00001197 de fecha 15-07-2013 Decreto aprobando padrón de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública (Mercadillo) correspondiente al 3º trimestre 2013

Decreto nº 2013/00001198 de fecha 15-07-2013 Decreto de Incoación de Expediente de Investigación de la Titularidad del Denominado Camino de la Ribera, del Término Municipal de Palma del Río (Córdoba)

Decreto nº 2013/00001199 de fecha 15-07-2013 Decreto de iniciación de expediente sancionador a Antonio Martinez Ruiz, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de Palma del Rio

Decreto nº 2013/00001200 de fecha 15-07-2013 Decreto de iniciación de expediente sancionador a Tomás Gonzalez Chaves, por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de Palma del Rio

Decreto nº 2013/00001201 de fecha 15-07-2013 Decreto de iniciación de expediente sancionador a Juan Sanchez Tinajero, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001202 de fecha 15-07-2013 Decreto de iniciación de expediente sancionador a Francisco González Rodriguez, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001203 de fecha 15-07-2013 Decreto aprobando el expediente para el otorgamiento de licencias de parcelas ubicadas en el recinto ferial de Palma del Río destinadas a la instalación de casetas y puestos de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

churros durante la Feria de agosto de 2013, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Decreto nº 2013/00001204 de fecha 15-07-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia De Obras a D. Antonio Liñan Peso

Decreto nº 2013/00001205 de fecha 15-07-2013 Decreto sobre delegación de firma de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. M^a de los Reyes Lopera Delgado

Decreto nº 2013/00001206 de fecha 16-07-2013 Resolución de Calificación Ambiental de la Actividad de Aparcamiento a ejercer en el establecimiento sito en C/ Puerto Rio esquina C/ Lima

Decreto nº 2013/00001207 de fecha 16-07-2013 ANULACIÓN 4 TRIMESTRE 2012 A JUAN IGNACIO RUIZ GONZALEZ

Decreto nº 2013/00001208 de fecha 16-07-2013 ANULACIÓN 4 TRIMESTRE 2012 A ROSARIO JIMENEZ FLORES

Decreto nº 2013/00001209 de fecha 16-07-2013 Decreto sobre Aprobación de Segunda Certificación de Obras, de "Rehabilitación de Cubierta y Revestimiento Exterior en Edificio de Viviendas, sito en calle Amor de Dios, 37-39" de Palma del Río (Córdoba)

Decreto nº 2013/00001210 de fecha 16-07-2013 Decreto concediendo Licencia de Ocupación , solicitada por D. Rafael Caro de la Barrera Carmona y D^a Inmaculada Ramirez Quesada, PARA ~~una~~ vivienda Unifamiliar Aislada ~~en~~ UBICAdO/A EN P.P. SUS/AB-2, Manzana 1, Parcela 3, DE PALMA DEL RIO.

Decreto nº 2013/00001211 de fecha 17-07-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones Nº 31/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00001212 de fecha 17-07-2013 Decreti de concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos

Decreto nº 2013/00001213 de fecha 17-07-2013 Decreto de aprobación del expediente número SU-02/2013 para la contratación del <<Suministro de combustible de automoción para los vehículos del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)>>, así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto nº 2013/00001214 de fecha 17-07-2013 Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Aantonio Liñan Peso

Decreto nº 2013/00001215 de fecha 18-07-2013 Decreto de iniciacion de expediente sancionador a Loredana Sogor, por infraccion a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001216 de fecha 18-07-2013 Decreto denegando ~~la~~ reserva permanente de aparcamiento ~~en~~ solicitada por D. Luis Caro Uceda

Decreto nº 2013/00001217 de fecha 18-07-2013 Decreto de iniciación de expediente sancionador a Ionel Costinel Tudor, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001218 de fecha 18-07-2013 Decreto de iniciación de expediente sancionador a Marian Gabriel Olteanu, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el termino municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001219 de fecha 18-07-2013 Decreto de iniciación de expediente sancionador a Abraham Lopera Selfa, por infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminado



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001220	de fecha	18-07-2013	anulación	3
trimestre 2012 a Juan Díaz Rejano.				
Decreto nº 2013/00001221	de fecha	18-07-2013	anulación	3
trimestre 2012 a José Santos López.				
Decreto nº 2013/00001222	de fecha	18-07-2013	anulación	4
trimestre 2012 a M ^a . Angeles Rodríguez Castell.				
Decreto nº 2013/00001223	de fecha	18-07-2013	anulación	4
trimestre 2012 a M ^a . Carmen Conde Torres.				
Decreto nº 2013/00001224	de fecha	18-07-2013	anulación	3
trimestre 2012 a Angel Francisco González Vega.				
Decreto nº 2013/00001225	de fecha	18-07-2013	de aprobación	
de adhesión al Plan de Inversiones Locales para el Ahorro y la Eficiencia Energética en municipios de la provincia de Córdoba de la Agencia provincial de la Energía de Córdoba.				
Decreto nº 2013/00001226	de fecha	18-07-2013	Decreto	
concediendo Licencia de Obra a D ^a . Sonia Díaz Díaz				
Decreto nº 2013/00001227	de fecha	18-07-2013	Decreto	
concediendo Licencia de Ocupación solicitada por Construcción Parmeñas, S.L., para tres Viviendas unifamiliares entre medianeras situadas en C/ Decuma esquina C/ Los Califas, de Palma del Río.				
Decreto nº 2013/00001228	de fecha	18-07-2013	Decreto sobre	
otorgamiento de Licencia de Obras a SAT GUADEX, S.L.				
Decreto nº 2013/00001229	de fecha	18-07-2013	declarando	
aprobada la calificación definitiva de la convocatoria para la contratación laboral de Categoría Laboral de Peón, del Plan Extraordinario de Empleo 2013.				
Decreto nº 2013/00001230	de fecha	18-07-2013	de iniciación	
de expediente sancionador de Diego Corredera Acosta.				
Decreto nº 2013/00001231	de fecha	19-07-2013	rectificación	2
anulación 4 trimestre 2012 a Salvador Liñán Bravo.				
Decreto nº 2013/00001232	de fecha	19-07-2013	rectificación	
anulación 3 trimestre 2012 a Juan Díaz Rejano.				
Decreto nº 2013/00001233	de fecha	19-07-2013	Decreto	
aprobando el padrón de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública (Entrada de vehículos a través de las aceras), correspondiente al ejercicio 2013.				
Decreto nº 2013/00001234	de fecha	19-07-2013	Decreto	
aprobando Relación de Obligaciones nº 32/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-				
Decreto nº 2013/00001235	de fecha	19-07-2013	Decreto de	
Aprobación del expediente de servicio FEDER 5.1/06/SE-03-2013 para contratación del servicio de Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de <<Reurbanización del entorno del conjunto monumental del recinto amurallado: Plaza de Andalucía y Avenida de Córdoba>>, en Palma del Río (Córdoba), en Palma del Río (Córdoba), correspondiente a la Acción 5.1 del Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la convocatoria 2011.				
Decreto nº 2013/00001236	de fecha	19-07-2013	concediendo	
licencia de obra a D ^a . Carolina Ruiz Valle y D ^a . Belén Ruiz Valle.				
Decreto nº 2013/00001237	de fecha	19-07-2013	concediendo licencia	
de obra a D. José Díaz Puig.				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00001238 de fecha 19-07-2013 Decreto concediendo Licencia de Obras a D. Sebastián Manzano Cumplido

Decreto nº 2013/00001239 de fecha 22-07-2013 aprobando las nóminas mes de julio de 2013.

Decreto nº 2013/00001240 de fecha 22-07-2013 Decreto de modificación del Proyecto denominado "Mantenimiento y Mejora de Instalaciones y Espacios Públicos" dentro del Plan Provincial Espacial de colaboración económica para la realización de obras y servicios municipales generadores de empleo (ejercicio 2013) de la Diputación Provincial de Córdoba

Decreto nº 2013/00001241 de fecha 22-07-2013 aprobanco las nóminas del personal contratado para las obras PFEA del mes de julio de 2013.

Decreto nº 2013/00001242 de fecha 22-07-2013 Decreto de iniciación de expediente sancionador a Luis Manuel Moreno Heredia, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los Espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río

Decreto nº 2013/00001243 de fecha 22-07-2013 Decreto concediendo Licencia de Ocupación solicitada por D. Jose Ignacio Palma Gonzalez y Dª Ana Belén Cuevas Dominguez, para ejecución de vivienda unifamiliar con garaje ubicado/a en Avd. Blas Infante, 52, de Palma del Río.

Decreto nº 2013/00001244 de fecha 22-07-2013 Decreto concediendo a don Francisco Callejas Delgado en representación de Aceites Callejas S.L. fraccionamiento de pago del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (I.C.I.O.).

Decreto nº 2013/00001245 de fecha 22-07-2013 convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día 25 de julio de 2013.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 17/2013 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

En este punto y siendo las 20,05 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Almenara Marín.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados que consisten en la adquisición de un vehículo para el servicio de Alumbrado Público y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito adecuado en el Presupuesto Municipal y al mismo tiempo existen aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles sin perturbación del servicio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de julio del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 17/2013 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
165.00.624.00 Alumbrado Pco.-Adquisición material de transporte	4.000,00 €
Total	4.000,00 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
921.01.221.03 Parque Móvil-Combustible y carburante	4.000,00 €
Total	4.000,00 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 20/2013 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados que consisten en la finalización del edificio destinado a Espacio Joven Creativo y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito adecuado en el Presupuesto Municipal y al mismo tiempo existen aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles sin perturbación del servicio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de julio del 2013, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 20/2013 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
251.04.622.00 Prom.Social-Inv. Nueva asociada al funcionamiento de los serv.- Edificios y otras construcciones	174.713,69 €
Total	174.713,69 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
---------------------------	---------



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

151.27.681.01 Urbanismo Inv. Aportación Subestación Eléctrica	47.000,00 €
342.20.622.01 Construcción Residencia Deportistas	15.256,00 €
342.51.622.00 Instalaciones Deportivas-Residencia Deportistas	82.457,69 €
342.50.622.00 Inst. Deportivas-Inv. Nuevas Serv.-Edif. Y otras constr.	30.000,00 €
Total	174.713,69 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

QUINTO.- INFORME SEMESTRAL DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.-

La Sra. Gómez Muñoz informa a los reunidos de lo siguiente:

A) ANTECEDENTES DE HECHO

El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río aprobó con fecha 26 de abril de 2012 el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Palma del Río que afecta al mismo y sus Organismos Autónomos. Se le dio publicidad mediante inserción de anuncios en el en el Boletín Oficial de la Provincia número 90, de fecha 11 de mayo de 2012 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones se entendió definitivamente aprobado conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria. Se publicó anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106 de fecha 6 de junio de 2012

Se elaboró conforme a la normativa en vigor en esa fecha que era el Real Decreto 1463/2007. Posteriormente en el Boletín Oficial del Estado del 30 de abril de 2012 se publicó la Ley Orgánica 2/2012 que deroga a la anterior si bien no al RD 1463/2007 en lo que no se oponga.

El Plan se elaboró debido a que el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por esta Intervención a través del informe de fecha 21 de marzo de 2012 de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 fue el de incumplimiento.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es obligatorio para todas las Entidades Locales de conformidad con Ley Orgánica 2/2012 y el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria.

El Ayuntamiento de Palma del Río tiene los siguientes entes dependientes:



-Organismos Autónomos: Patronato Deportivo Municipal, Patronato Municipal de Cultura e Instituto de Bienestar Social.

-Entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales: Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río S.L. Hoy en liquidación.

El artículo 15 del RD 1463/2007 dice que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando los presupuestos iniciales de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del Reglamento, alcancen una vez consolidados, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo de equilibrio o superávit.

A la hora de elaborar el informe de estabilidad tras la liquidación del Presupuesto de 2011 aún no se había aprobado ningún acuerdo por la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local, relativo al déficit no financiero, de las liquidaciones de los presupuestos de las Administraciones Locales del ejercicio 2011, hasta el que no fuera necesario presentar planes económicos financieros de reequilibrio. Este acuerdo daba cumplimiento a otro previo del Consejo de Ministros de 19 de junio de 2009

El último acuerdo era el de fecha 28 de abril de 2011 relativo al déficit no financiero, de las liquidaciones de los presupuestos de las Administraciones Locales del ejercicio 2010. El déficit era de hasta el 5,53% de los derechos reconocidos correspondientes a los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) en términos de derechos reconocidos consolidados de cada entidad local.

La Subcomisión adoptó acuerdo con fecha 22 de mayo de 2012 relativo al déficit no financiero, de las liquidaciones de los presupuestos de las Administraciones Locales del ejercicio 2011. El déficit permitido será de hasta el 4,39% de los derechos reconocidos correspondientes a los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) en términos de derechos reconocidos consolidados de cada entidad local.

El déficit de la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos era superior al 4,39% por tanto seguía siendo necesario el Plan.

B) NECESIDAD DE ELABORACION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La Circular de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se comunica a las Entidades Locales el acuerdo de la Comisión Nacional de Administración Local relativo a la aprobación de Planes de Reequilibrio con motivo de la liquidación del Presupuesto de 2011 comunicó que en dicho acuerdo se incluyó que los planes de 2011, se ajustarían en cuanto a su contenido a la Ley de 2007 pero en cuanto a su seguimiento, aplicación y aprobación por la Ley Orgánica 2/2012 de acuerdo con la disposición adicional sexta que dice literalmente:

"Los planes económico-financieros y de reequilibrio que hayan sido presentados durante el ejercicio 2012, así como los objetivos para 2012 fijados con arreglo a la



anterior Ley, se registrarán, en cuanto a su seguimiento y aplicación, por las disposiciones contenidas en la presente Ley."

El artículo 24 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera dice:

4. "En las Corporaciones Locales el informe de seguimiento (del Plan Económico-financiero) se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.

En caso de que el informe verifique que no se ha dado cumplimiento a las medidas incluidas en el plan y ello motivara el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se aplicarán las medidas coercitivas previstas en el artículo 25.

5. Los informes a los que se refiere este artículo se publicarán para general conocimiento."

Esta Intervención ya elaboró un informe semestral con fecha 10 de diciembre de 2012, ahora se trata de elaborar el segundo informe de seguimiento del cumplimiento del Plan al 30 de junio de 2013.

C) AMBITO TEMPORAL DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

Este Plan tiene como horizonte temporal 2012 a 2013.

D) ANALISIS DEL PLAN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL MISMO

D.1 Causas del desequilibrio en la liquidación del Presupuesto consolidado del ejercicio 2011

El Plan Económico-financiero señalaba en relación a las causas del desequilibrio:

1-Se constató el cumplimiento estricto del objetivo de estabilidad presupuestaria en las previsiones iniciales de Ingresos y Gastos del Presupuesto inicial del ejercicio 2011, tal y como se manifestó en el Informe de la Intervención General al Presupuesto de dicho ejercicio.

2-Se constató el incumplimiento estricto del objetivo de estabilidad presupuestaria en fase de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, tal y como se manifestó en el Informe de la Intervención General a la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio.

La situación de equilibrio o desequilibrio en términos EUROESTAR surge de comparar los derechos reconocidos durante el ejercicio 2011 por los capítulos 1 a 7 con las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2011 por los capítulos 1 a 7. Por tanto quedan excluidos de esta ratio los ingresos y gastos de capítulo 8 y 9.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Los recursos que financian modificaciones presupuestarias consistentes en remanente de tesorería (general o afectado), se imputan al Capítulo 8 del Presupuesto de Ingresos (concepto 870) como previsiones de ingresos sin que pueda reconocerse derechos, mientras que los gastos que financian se imputan a los capítulos de gastos 1 a 7. Es decir los ingresos que financian estos gastos no entran en el cálculo de la ratio de estabilidad mientras que los gastos si.

Esto es la que ocasionó principalmente el desequilibrio de la liquidación del Presupuesto pues se aprobaron diversos expedientes de modificación de crédito (de incorporación de remanentes de crédito y de crédito extraordinario y suplemento que incrementaban los capítulos 1 a 7 de gastos) financiados con remanente de tesorería general y afectado.

Hay que señalar:

a.- Los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, propios e incondicionados, originaron "obligaciones reconocidas" que en el caso del Ayuntamiento, y en el año 2011 alcanzaron el importe de 426.154,42 €.

b- Los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada originaron obligaciones presupuestarias que ascendieron a 7.155.917,67 €.

c- Por otra parte habría que deducir 3.856.693,35 euros como importe de ingresos finalistas por los que se habían reconocido derechos a 31 de diciembre y por cuyo importe aún no se habían reconocido obligaciones, es decir, las desviaciones positivas de financiación. Estos ingresos servirán para financiar gastos en ejercicios siguientes.

Por tanto al inicio del ejercicio 2011 existía un alto grado de evolución de ingresos afectados sin su correspondiente ejecución presupuestaria en gastos que implica una necesaria incorporación de remanentes. En el ejercicio de la incorporación, 2011, implicó un desequilibrio presupuestario ya que los gastos se realizaron y se financiaban con cargo al capítulo 8 de ingresos.

D.2 Evolución de las aplicaciones presupuestarias aprobadas mediante expedientes de modificación de crédito financiados con remanente de tesorería general y afectado en el ejercicio 2012 susceptibles de crear desequilibrio:

1-Presupuesto Municipal:

En el ejercicio 2012 se incorporaron remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería afectado que estaba previsto ejecutar y reconocer obligaciones durante este año y por tanto susceptibles de causar necesidad de financiación. Principalmente fueron:

Concepto	Importe
Convenio Absentismo Escolar	4.300,00 €
Programa Euroempleo	162.779,56 €
Servicio Municipales Generadores de Empleo	1.614,94 €
Plan P. Cooperación Económica y empleo juvenil	9.996,00 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Gastos 51 VPO	4.427,80 €
29 viviendas	6.562,15 €
Escuela Taller	488.496,30 €
Construcción 11 Viviendas Promoción Pública	546.080,99 €
Construcción 20 Viviendas Promoción Pública	2.151.528,65 €
FEDER 323	1.866.564,88 €
AEPSA 2011	1.585.189,46 €
Solar VPO	1.499.982,49 €
Centro de Servicios Sociales	614.280,30 €
Dotación Centro Interpretación Río Guadalquivir	33.050,84 €
Totales	8.974.854,36 €

Asimismo se aprobó un expediente de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 11.262,83 euros.

2-Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal:

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 9.120,40 euros.

3-Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura:

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 24.500,01 euros.

4-Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social:

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 795.384,39 euros.

Todos estos gastos estaba previsto que finalizarán en el ejercicio 2012.

D.3 Situación al 31 de diciembre de 2012 de las aplicaciones presupuestarias aprobadas mediante expedientes de modificación de crédito financiados con remanente de tesorería general y afectado en el ejercicio 2012 susceptibles de crear desequilibrio:

Al 31 de diciembre de 2012 la evolución de la ejecución de los compromisos de los mismos fue la siguiente:

1-Presupuesto Municipal:

Concepto	Importe obligaciones reconocidas	Finalizado	Importe pendiente
Convenio Absentismo Escolar	4.300,00 €	Si	0,00 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Programa Euroempleo	162.779,54 €	Si	0,00 €
Servicio Municipales Generadores de Empleo	0,00 €	Si	0,00 €
Plan P. Cooperación Económica y empleo juvenil	9.996,00 €	Si	0,00 €
Gastos 51 VPO	4.427,80 €	Si	0,00 €
29 viviendas	4.255,61 €	Si	0,00 €
Escuela Taller	402.348,52 €	Si	0,00 €
Construcción 11 Viviendas Promoción Pública	0,00 €	No	546.080,99 €
Construcción 20 Viviendas Promoción Pública	0,00 €	Contrato resuelto	0,00 €
FEDER 323	516.996,78 €	No	1.349.568,10 €
AEPSA 2011	1.585.189,46 €	Si	0,00 €
Solar VPO	1.499.982,49 €	Si	0,00 €
Centro de Servicios Sociales	190.759,70 €	No	423.520,60 €
Dotación Centro Interpretación Río Guadalquivir	33.050,84 €	Si	0,00 €
Totales	4.414.086,74 €		2.319.169,69 €

Respecto al expediente de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 11.262,83 euros, se han reconocido obligaciones por la totalidad.

2-Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal:

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 9.120,40 euros. Se han reconocido obligaciones por la totalidad.

3-Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura:

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 24.500,01 euros. No se han reconocido obligaciones.

4-Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social:

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 795.384,39 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 196.310,39 euros.

El resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por esta Intervención a través del informe de fecha 5 de abril de 2013 de la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

liquidación consolidada del Presupuesto del Ayuntamiento de Palma del Río y sus tres Organismos Autónomos del ejercicio 2012 fue incumplimiento si en el Plan Económico-Financiero vigente está previsto volver a la senda de la estabilidad en el 2013.

En el Plan se estableció una proyección de la liquidación del presupuesto de 2012 y se contemplaron las siguientes ratios de estabilidad:

- Ayuntamiento:-32,69%
- Patronato Deportivo M:-1,38%
- Patronato M. Cultura: +2,29%
- Instituto Bienestar Social:-57%

Las ratios de la liquidación del 2012 son:

- Ayuntamiento:-3,12%
- Patronato Deportivo M: +4%
- Patronato M. Cultura: +8,57%
- Instituto Bienestar Social:+0,38%

Por tanto mejoran en todo los casos, están por encima del objetivo propuesto.

D.4 Evolución de las aplicaciones presupuestarias aprobadas mediante expedientes de modificación de crédito financiados con remanente de tesorería afectado en el ejercicio 2013 susceptibles de crear desequilibrio al existir compromisos:

Presupuesto del Ayuntamiento

Aplicaciones provenientes de 2011

Concepto	Importe incorporado	Importe obligaciones reconocidas	Finalizado
Construcción 11 Viviendas Promoción Pública	546.080,99 € €	0,00 €	No
FEDER 323	1.349.568,10 € €	1.349.568,10 €	Si
Centro de Servicios Sociales	423.520,60 €	63.586,90 €	No
Totales	423.520,60 €	1.413.155,00 €	

Aplicaciones provenientes de 2012

Igualmente en 2013 se han incorporado algunos remanentes de crédito con financiación afectada cuya incorporación es obligatoria y susceptibles de producir desequilibrio en la liquidación al existir compromisos. Destacan:

Concepto	Importe
AEPSA 2012	1.811.206,93 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Construcción Centro personas con discapacidad	210.169,58 €
Obras Infraestructura	70.955,78 €
Aportación FEDER AN19	159.722,46 €
Patrimonio M. Suelo	92.369,52 €
Totales	2.344.424,27 €

También hay que tener en cuenta los remanentes de crédito incorporados correspondientes al Patrimonio Municipal del Suelo respecto de los cuales no existe compromisos pero pueden producirse.

2-Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal:

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 34.550,50 euros.

3-Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura:

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 24.500,01 euros.

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 114.299,81 euros.

4-Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social:

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 726.343,97 euros.

-Expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 119.449,63 euros.

5-Consideraciones en relación a la incorporación de remanentes

El desequilibrio dependerá del grado de ejecución de los gastos con financiación afectada provenientes de ejercicios anteriores que tendrá efecto negativo, del grado de ejecución de los nuevos que se creen en 2013 que puede tener un efecto positivo y de la ejecución del resto de gastos e ingresos del presupuesto.

Se puede apreciar que se ha reducido en gran medida los compromisos con cargo a remanentes afectados.

Medidas adicionales para corregir el desequilibrio

A fin de conseguir la estabilidad en el ejercicio 2012 y 2013 el Plan económico-financiero recogía una serie de medidas adicionales:



-Se aplicará el principio de caja en el reconocimiento del derecho de los ingresos del capítulo 2 y en los capítulos 1 y 3 se aplicará en aquellos ingresos que sea posible.

-Se mejorará la recaudación a fin de asegurar que los periodos de cobro en voluntaria de los diferentes tributos coincidan con el año del ejercicio al que correspondan.

Estas medidas se han ido cumpliendo ya que durante el ejercicio 2012 se ha procedido a aprobar las liquidaciones de tributos cuya fecha de devengo lo ha permitido con la antelación necesaria para que el plazo de pago en voluntaria finalizara en 2012 así ha ocurrido con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y se está haciendo progresivamente con la Tasa por el Suministro Domiciliario de Agua y Tasa de Alcantarillado. Idénticas actuaciones se están realizando en el 2013.

CONCLUSIÓN

Las medidas previstas en el Plan económico-financiero para conseguir la estabilidad se han puesto en práctica.

La ejecución de los remanentes de crédito incorporados se viene realizando. Esta ejecución ha ocasionado desequilibrio en términos SEC en la liquidación del Presupuesto consolidado de 2011 y 2012. Esto ya se había previsto en el Plan. El equilibrio deberá alcanzarse en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

El desequilibrio dependerá del grado de ejecución de los gastos con financiación afectada provenientes de ejercicios anteriores que tendrá efecto negativo, del grado de ejecución de los nuevos que se creen en 2013 que puede tener un efecto positivo y de la ejecución del resto de gastos e ingresos del presupuesto.

Se puede apreciar que se ha reducido en gran medida los compromisos con cargo a remanentes afectados. No obstante es necesario a fin de conseguir liquidar en equilibrio no adquirir nuevos compromisos de gastos con cargo a remanentes de créditos incorporados siempre que sea posible por no estar financiados con subvenciones u otra causa.

Los reunidos quedan enterados.

SEXO.- INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DEL RD LEY 8/2013 DE 28 DE JUNIO (TERCER PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.-

La Sra. Gómez Muñoz informa a los reunidos de lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales estableció un mecanismo extraordinario de financiación para el pago y cancelación de



las deudas contraídas con los proveedores de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas, que permitía el pago de las deudas que tenían con los contratistas, al mismo tiempo que se facilitaba a las Administraciones Públicas endeudadas la formalización de préstamos a largo plazo, si bien con la exigencia de una condicionalidad fiscal y financiera que se concretó, entre otros elementos, en el requisito de disponer de planes de ajuste. En su ámbito subjetivo no se incluyeron a las Mancomunidades de Municipios.

Por otra parte el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo creó el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

El Real Decreto Ley 4/2013 de 23 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo establece una nueva fase del citado mecanismo al mismo tiempo que se amplía su ámbito subjetivo y objetivo de aplicación y establece especialidades.

El RD de 8/2013 de 28 de junio de medidas de morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros establece una tercera y última fase del denominado mecanismo de financiación para el pago a proveedores, que, como medida coyuntural y extraordinaria, ayude a las Administraciones autonómicas y locales a reducir su deuda comercial acumulada y puedan cumplir de forma inmediata con las nuevas reglas a futuro vinculadas al control de la deuda comercial. Se trata de poner el contador de la deuda comercial a cero con carácter previo a la implantación de la factura electrónica, del registro contable, del periodo medio de pagos y, en última instancia, de los controles de la Ley Orgánica 2/2013 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nuevamente se amplía tanto el ámbito subjetivo como objetivo de aplicación y se establecen las especialidades del procedimiento necesarias con el objetivo de ayudar a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a reducir la deuda comercial acumulada y que puedan estar en mejores condiciones de cumplir con las nuevas reformas estructurales de control de la deuda comercial.

ÁMBITO SUBJETIVO Y OBJETIVO DEL REAL DECRETO LEY 4/2013

El artículo 14.1 del Real Decreto 8/2013 incluye a las Entidades Locales del artículo 3.1 de la Ley 7/1985 de 2 abril de Bases de Régimen Local en el ámbito subjetivo. Por tanto a los Ayuntamientos.

El número 2 de este artículo señala que a estos efectos, se entenderá por Entidad Local, la Administración de la Entidad Local y el resto de Entidades, organismos y entes dependientes de aquélla incluidos en el sector Administraciones Públicas, subsector Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

Por tanto está incluido el Ayuntamiento de Palma del Río y sus tres entes dependientes.

El ámbito objetivo de aplicación del artículo 15 establece que dentro del ámbito de aplicación están incluidas:



“A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3, se entenderá que las obligaciones pendientes de pago se encuentran debidamente contabilizadas, cuando con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley, se den las siguientes circunstancias:

1. Las obligaciones anteriores al ejercicio 2013 tendrán que haberse contabilizado y reconocido con cargo a los presupuestos de la respectiva Entidad Local correspondientes a ejercicios anteriores a 2013.

2. Las obligaciones correspondientes a 2013 tendrán que estar contabilizadas con anterioridad a 31 de mayo de 2013 y deberán quedar aplicadas al presupuesto de dicho ejercicio antes de la remisión de la relación certificada a la que se refiere el artículo 16.5 y en todo caso antes del pago. “

OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El citado artículo 15 establece la obligación del Interventor de la Entidad Local de comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, el cumplimiento de dicha obligación en el ámbito de la gestión presupuestaria la relación de obligaciones pendientes de pago que reúnan las siguientes condiciones:

1- Las obligaciones anteriores al ejercicio 2013 contabilizadas y reconocidas con cargo a los presupuestos de la respectiva Entidad Local correspondientes a ejercicios anteriores a 2013.

2- Las obligaciones correspondientes a 2013 contabilizadas con anterioridad a 31 de mayo de 2013 y aplicadas al presupuesto de dicho ejercicio antes de la remisión de la relación certificada a la que se refiere el artículo 16.5 y en todo caso antes del pago.

ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DEL REAL DECRETO LEY 8/2013

El artículo 16 del Real Decreto 8/2013 establece las especialidades del procedimiento aplicable para el suministro de información por parte de las entidades locales y el pago de facturas:

1. Hasta el 19 de julio de 2013, el Interventor de la Entidad Local deberá enviar por vía telemática y con firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada en la que figuren las obligaciones mencionadas en el artículo 3, de la que aquél estará obligado a informar al Pleno de la respectiva Corporación.

En dicha relación se especificará la aplicación presupuestaria y el tipo de relación jurídica, incluyendo, en su caso, la modalidad contractual, de la que se deriva la obligación incluida en la mencionada relación.



2. Desde el 25 de julio de 2013 hasta el 6 de septiembre de 2013, los proveedores podrán consultar aquella relación y aceptar, en su caso, el pago de la deuda a través de este mecanismo.

3. Aquellos proveedores no incluidos en la relación inicial, podrán solicitar hasta el 6 de septiembre de 2013 a la Entidad Local deudora la emisión de un certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago, que reúnan los requisitos previstos en el artículo 3, a cargo de la Entidad Local. La solicitud de este certificado implica la aceptación del proveedor en los términos señalados en el apartado anterior.

4. El certificado individual se expedirá por el interventor de la Entidad Local en el plazo de diez días hábiles desde la presentación de la solicitud, considerándose a estos efectos inhábil el mes de agosto. En el caso de que no se hubiera contestado la solicitud en plazo se entenderá rechazada.

5. Hasta el 20 de septiembre de 2013 el Interventor comunicará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, una relación completa certificada de las facturas, que cumpliendo los requisitos previstos en este título I del Real Decreto-ley, hayan sido aceptadas por los proveedores, incluyendo las solicitudes aceptadas de certificados individuales.

6. Las Entidades Locales permitirán a los proveedores consultar su inclusión en la información actualizada, con respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal.

7. Los Presidentes de las Entidades Locales deberán dictar las instrucciones necesarias para garantizar la atención a los proveedores en sus solicitudes, en la emisión de los certificados individuales y en el acceso a la información remitida.

OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO Y PLAN DE AJUSTE

El RD 8/2013 establece en su artículo 18 que la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la certificación prevista en el artículo 16 implicará para la Entidad Local la elaboración de un plan de ajuste si la Entidad Local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulada en el presente Real Decreto-ley. Dicho plan, se presentará con informe del interventor u órgano de control interno, para su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, y deberá remitirse al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hasta el 27 de septiembre de 2013, por vía telemática.

Las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores y quierán formalizar una nueva operación de endeudamiento deberán proceder a la revisión del mismo

CONCLUSIONES.



Esta Intervención hasta el día 19 de julio de 2013 debe de comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, la relación de obligaciones pendientes de pago existente en la contabilidad del Ayuntamiento de Palma del Río y sus tres Organismos Autónomos que reúnan las siguientes condiciones:

1-Las obligaciones anteriores al ejercicio 2013 contabilizadas y reconocidas con cargo a los presupuestos de la respectiva Entidad Local correspondientes a ejercicios anteriores a 2013.

2.Las obligaciones correspondientes a 2013 contabilizadas con anterioridad a 31 de mayo de 2013 y aplicadas al presupuesto de dicho ejercicio antes de la remisión de la relación certificada a la que se refiere el artículo 16.5 y en todo caso antes del pago.

Hay que decir que consultada la contabilidad del Ayuntamiento de Palma del Río y sus tres Organismos Autónomos no hay obligaciones que reúnan estas condiciones, es decir, todas las obligaciones contabilizadas y reconocidas con anterioridad al 31 de mayo de 2013 están pagadas.

Por tanto no será necesaria la realización de ninguna actuación municipal.

Los reunidos quedan enterados.

SÉPTIMO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTO BAJO GUADALQUIVIR.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:

El hecho de venir en el orden del día este convenio es lo que expresé en la reunión que se mantuvo con los grupos políticos de poner a disposición un borrador de convenio para la posibilidad de ayudar y colaborar con trabajadores de Palma del Río a efectos de la campaña de naranja próxima que se va a llevar a cabo. Además ese compromiso también se tenía por parte de trabajadores de que fuese una cosa transparente, abierta y que fuese conocido por todo el mundo y, por supuesto, sería interesante la opinión de los grupos políticos.

Hay una solicitud de información jurídica y creo que la Secretaria os ha hecho pasar un informe jurídico en el que, en síntesis, viene a decir que, entre los dos órganos, Pleno y Alcaldía, puede haber delegaciones de funciones y, por tanto, el Pleno puede delegar en el Alcalde a realizar unas actuaciones propias de competencias del Pleno, al igual que el Alcalde puede remitir y trasladar competencias al Pleno en temas puntuales y cuestiones concretas. No obstante, tiene que partir con la aprobación o la aceptación de ambos órganos, tanto el Pleno tiene que aceptarlo como también el Alcalde. Como era compromiso, ya lo que le queda al Pleno es decidir si quiere que veamos este punto en el orden del día o se rechaza y se queda en la decisión de alcaldía. Como se suscitó esa petición de información la explico tal cual.



¿Queréis hacer alguna observación antes de entrar en el punto?

El Sr. Sánchez Ramírez pregunta:

¿Cuál va a ser el procedimiento? ¿Se va a votar primero si se acepta por parte del Pleno? En el supuesto de que se acepte por parte del Pleno, el debate con respecto al punto ¿se acepta o no hay debate sobre el punto?

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Mostrar nuestra sorpresa porque, no en vano, yo, mismamente, en la Comisión de Ciudad, advertí sobre la situación que podía provocar y, precisamente, nosotros sí queríamos que esto se debatiese y se diese conocimiento a través de este Pleno. Al igual que ha ocurrido con el punto número cinco, donde son informes sobre la dación de cuenta, el cual no tiene que estar, es por lo que, en la misma Comisión, le solicité a usted el que valorase el poder incluirlo en el orden del día sin la necesidad de tener que ser la oposición quien tuviera que votar al respecto. No en vano, nosotros ya dictaminamos y nos reafirmamos en ese dictamen en contra de esta subvención en Comisión de Ciudad y no nos importaría hacerlo aquí pero creo que el tema de las competencias no sabemos este cambio de actitud a qué viene.

El Sr. Alcalde responde:

Es, simplemente, un compromiso que adopté y que, también, el Grupo Andalucista me preguntaba en la Comisión Informativa. Recordáis que hubo una reunión entre los Grupos Políticos y la asociación de trabajadores y yo me comprometí a traer un borrador, y ahora el borrador lo que se decida por parte de los grupos políticos. Si se entiende que no debe ser debatido en Pleno, pues no pasa nada.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que quiere que se debata.

El Sr. Alcalde responde:

Pues, entonces, se debate en Pleno o lo que cada cual decida, es un compromiso que nosotros expresamos y lo traemos aquí. También puede traerse, como planteaba Izquierda Unida, como información, o sea, el Pleno es soberano.

A continuación toma la palabra el Sr. Romero Domínguez:

Nosotros, como digo, no estamos de acuerdo con la transmisión de competencias, creemos que usted, que es quien debe de gobernar, no debe ceder competencias a ese respecto porque aquí entra en el juego de qué cosas interesa apechugar y qué cosas no. Es decir, usted quiere aquí meternos a todos, incluimos a todos, que ya digo que mi dictamen de Comisión está ahí y me reafirmo y que fue en sentido negativo, que no tengo nada que ocultar. Sobre todo me ha sorprendido el cómo usted ha ocultado, parte en los informes, el dirimir el punto en el orden del día esa inclusión ha sido a petición del Partido Andalucista. Ha tenido que hacer una petición el Partido Andalucista para que haya un informe jurídico, una cuestión que usted debería de haber aportado al inicio, cuando se incluye la propuesta en el orden del día. También me sorprende el no haber visto esa delegación de usted al Pleno, no sé si es que trata usted de confundir absolutamente a todo el mundo, a movimientos, a



sindicatos, a la ciudadanía, a partidos políticos. Como digo, no estoy de acuerdo con que se transmitan las competencias pero sí en debatir el punto en cuestión. Por lo tanto, depende de lo que se decida, si no se va a debatir, lo que sí haré es explicar el sentido del voto contrario.

El Sr. Alcalde responde:

Yo no soy el que hace los informes jurídicos, como usted comprenderá, ni soy doctorado en temas jurídicos, para eso tenemos los servicios jurídicos del Ayuntamiento. En cuanto alguien pide un informe jurídico creo que hay que agradecer a los servicios que, rápidamente, hagan los informes jurídicos al respecto, creo que es algo positivo. Evidentemente, traerlo aquí, estoy casi seguro que a ustedes es muy difícil que yo los confunda porque tienen capacidad suficiente e inteligencia como para que no sean confundidos por mí. Creo que eso no es lo que ha querido decir el Portavoz de Izquierda Unida, yo le reconozco capacidad, a lo mejor más de la que él mismo se reconoce a sí mismo. Por tanto, viene aquí por un compromiso mutuo y que fue aceptado, o sea, que se planteó que se hiciera así y fue acordado que se hiciera así por todas las partes, trabajadores, grupos políticos y esta alcaldía, se dijo así y por eso lo traigo. Ahora bien, puedo estar de acuerdo con usted en qué es lo que podemos hacer ahora, o sea, que no voy a eludir, en modo alguno, mis competencias ni mi responsabilidad, ni muchísimo menos. Si el Pleno y yo creo que mi grupo político está también abierto a que sea desde la alcaldía donde se tomen las decisiones, pues no pasa nada. Yo tomo decisiones todos los días y cada minuto y es lo que, fundamentalmente, hago en el Ayuntamiento, ésta sería una más, no tengo ningún inconveniente en hacerlo, tan sólo porque se planteó que fuese muy abierto, muy transparente y, además, creo recordar, que fuisteis los grupos políticos los que pedíais esa transparencia y qué iba a pasar con esa cantidad económica que pusimos en los presupuestos, que vosotros queríais opinar al respecto y que se viese. En esa línea de petición vuestra es el recorrido que he realizado, creo que he cumplido fielmente las peticiones vuestras, las intenciones de los trabajadores y el compromiso personal que he adoptado, o sea que de oscuridades, creo que estamos aquí con toda claridad.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Es cierto que se hizo una petición por parte de los grupos políticos en la Comisión pero, también, tiene usted que reconocer, Alcalde, que pensó que había perdido la votación en la Comisión porque éramos seis miembros en los grupos de la oposición y cinco en el equipo de gobierno pero quiero recordar que, en ese momento, usted dejó encima de la mesa y dijo muy claramente que, aunque se hubiese rechazado en la Comisión, era competencia del Alcalde y, por tanto, que se iba a aprobar por un Decreto de Alcaldía. Después, a los dos minutos, rectificó porque se dio cuenta de que faltaba un miembro del Grupo Popular y que, por tanto, no éramos mayoría en la Comisión sino que teníamos empate y que el voto de calidad del Alcalde hacía que el dictamen de Comisión no fuera negativo. Eso fue así, Alcalde, usted, en un momento, dijo, aunque el dictamen sea contrario, esto es competencia de alcaldía, eso lo dijo usted. De todas formas, esto, cada vez que venimos al Pleno, lo vamos a bautizar como el programa "sorpresa, sorpresa", cada vez nos encontramos con una sorpresa. El pleno anterior con que un grupo no proponente de una moción podía proponer una enmienda a la moción y que se votara, se pidió un informe jurídico porque llevo seis años en el Ayuntamiento, otros llevan 10, 12 y 14 y nunca había pasado esto, de hecho, aquí tengo mociones en las que en ningún momento se han



votado las enmiendas. La sorpresa el mes pasado, este mes nos encontramos con esta sorpresa, no sé lo que nos vamos a encontrar en septiembre, pero sí está claro que algo no funciona o está fallando. De todas formas, nosotros no vamos a aceptar tampoco, si la competencia es del Alcalde, es del Alcalde, nosotros no nos hemos metido nunca en quitarle competencias al Alcalde, creo que el Alcalde tampoco se debe de meter en quitarle competencias al Pleno, pero si la competencia es del Alcalde, que el Alcalde haga lo que tenga que hacer.

El Sr. Alcalde responde:

José Luis, así no fue ni muchísimo menos, yo sé lo que dije, a ver si ahora yo no voy a saber lo que digo. El acta no está todavía, se sometió a votación y yo creí que se había perdido la votación porque, realmente, no contamos en que faltaba una persona de la oposición, hasta ahí si es verdad pero lo otro no fue verdad. José Luis a ver si no estamos en el mismo sitio y a la misma hora, yo dije claramente que lo íbamos a llevar a Pleno o que lo íbamos a estudiar, pero nunca dije que lo iba a aprobar por Decreto. Aquí había más personas, después vimos que había salido a favor y que, posiblemente, se iba a llevar en el orden del día y que se iba a pedir el informe, se pide el informe para ver si el Pleno lo considera propio o no, el informe se pide por eso, el informe no se pide porque yo diga que lo voy a hacer por Decreto. Indistintamente que lo haga o no, ahora lo vamos a ver y cuál es el procedimiento y, por supuesto, estoy dispuesto a hacer las cosas como me correspondan a mí si me corresponde y tomar unas decisiones, claro que sí, José Luis, eso que no te quepa ninguna duda, pero hubo un compromiso en la reunión que mantuvimos (que los trabajadores están ahí presentes) que quedamos en que yo lo iba a llevar al Pleno, en eso fue en lo que quedamos y que iba a preparar un borrador de convenio, lo iba a enviar el lunes, y os lo envié el lunes. Me comprometí a eso y lo hice, y me comprometí en aquella reunión y lo hice y, después, a raíz de tu pregunta del informe jurídico yo ya dije voy a hacerlo de una forma o de la otra y ya está, viene aquí, pero si el Pleno decide rechazar el tema, encantado, esto no es forzaros absolutamente a nada, lo hago yo, por supuesto que sí.

Entonces ¿qué es lo que queréis que se haga?

El Sr. Sánchez Ramírez responde:

La competencia es del Alcalde, que no aceptamos la competencia al Pleno.

El Sr. Corredera Romero toma la palabra:

Nosotros queremos decir que, tanto en la reunión que mantuvimos con los trabajadores y los grupos políticos dejamos clara nuestra postura, en la Comisión dejamos clara nuestra postura (todo el mundo sabe la que es), y, ahora, nosotros no aceptamos la competencia al Pleno, es una competencia suya, es una competencia para gobernar y lo que tiene que hacer es gobernar.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Os parece bien que sometamos a votación el rechazar la competencia?

El Sr. Romero Domínguez pregunta si no hay debate.



El Sr. Alcalde responde:

Puede hablar pero no hay votación y no hay transmisión de instrucciones al Alcalde. Si el Pleno se quiere mojar, se moja, si no, no, no se le puede transmitir al Alcalde que haga una cosa determinada.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta:

¿Aceptación o rechazo?

El Sr. Romero Domínguez responde: rechazo.

El Sr. Sánchez Ramírez responde: rechazo.

El Sr. Corredera Romero responde: rechazo.

La Sra. García López responde: rechazo.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la delegación de competencias del Alcalde en el Ayuntamiento Pleno sobre la propuesta de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Movimiento Bajo Guadalquivir, para la mejora de las condiciones de los trabajadores agrícolas de la naranja en la Campaña 2013-2014, que consta en el expediente administrativo.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde:

Todo el mundo está de acuerdo en que sea el Alcalde el que tome la decisión. Os agradezco vuestra confianza.

OCTAVO.- POSPOSICIÓN DEL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA SEGUNDA FASE DE LA ENAJENACIÓN CONJUNTA DE LAS PARCELAS L-24, L-26, L-30, E-11, E-13 DEL SECTOR SUT/PPI 5 "GARROTAL-OESTE", DEL PGOU DE ESTA CIUDAD, A LA ENTIDAD CORPORACIÓN INDUSTRIAL DE CÓRDOBA OCCIDENTAL, S.A. (CINCOROC).-

El Sr. Rey Vera informa a los reunidos de lo siguiente:

En el mes de junio tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento un escrito de CINCOROC, Corporación Industrial, en el que exponía que la situación actual de dificultades económicas y financiación del mercado actual no es buena, por tanto, no consideraban necesario que, de manera inmediata, una ampliación del proyecto mediante la firma del contrato administrativo de las parcelas L-24 y L-26 y solicitaba la suspensión del plazo para suscribir el contrato administrativo hasta el 31 de enero de 2014. Hay que decir que ya, este grupo, en el año 2011, también solicitó un aplazamiento del contrato administrativo por las mismas circunstancias, por tanto, vistos los informes, tanto de la Técnica de Desarrollo como del Responsable de la Zona de Andalucía de la Empresa Pública Andaluza, traemos al Pleno el posponer el



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

plazo establecido en la cláusula de formalización del contrato administrativo de compra-venta con la entidad CINCOROC, de las parcelas incluidas en la Segunda Fase, es decir, la L-24 y L-26, otorgando un plazo máximo hasta el 31 de enero de 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de julio del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Posponer el plazo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones que rige en la enajenación conjunta de las parcelas L-24, L-26, L-30, E-11 y E-13 del Sector SUT/PPI-5 "Garrotal-Oeste", del PGOU, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, relativo a la formalización del contrato administrativo de compraventa con la entidad Corporación Industrial de Córdoba Occidental, S.A. (CINCOROC), de las parcelas incluidas en la fase segunda, es decir parcelas L-24 y L-26, otorgándose un plazo máximo para la formalización del mismo, que finalizará el día 31 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada.

NOVENO.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.-

La Sra. García López informa a los reunidos de lo siguiente:

Visto el Decreto 52/2013, de 14 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, publicado en el BOJA número 95, de 17 de mayo de 2013.

Visto el Artículo 3. del citado Decreto en que el que se dice: "La propuesta de cada municipio hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de julio del 2013, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Determinar las siguientes Fiestas Locales para el año 2014 en el municipio de Palma del Río:

- 16 de mayo de 2014.
- 8 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Remitir certificación a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.



DÉCIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PPI-5 GARROTAL-OESTE.-

El Sr. Gamero Ruiz expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Así mismo informa a los reunidos de lo siguiente:

Como vimos en Comisión, dejamos el punto pendiente del informe de la Consejería de Medio Ambiente sobre este tema. Recordamos que era el cambio de una parcela del Polígono Garrotal Oeste del PPI-5 para cambiar su uso de Industrial a Dotacional Privado Deportivo. Solicitamos el informe y como éste no había llegado cuando lo vimos en Comisión y dijimos que si el informe llegaba y era positivo, pues lo traeríamos al Pleno. Si lo habéis visto en el orden del día es porque el informe que ha emitido la Consejería de Medio Ambiente es favorable y, por tanto, no hay ningún problema para esa modificación puntual de ese Plan Parcial.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la Modificación y el Resumen Ejecutivo del PPI5 "Garrotal-Oeste", promovida por Agrícolas El Lino, SL, con CIF B14296131, que tiene por objeto cambiar la Calificación y Uso de la Parcela H7' de 1.357,49 m² de su propiedad, que se ha segregado de la Parcela H5' de la manzana 6 -Finca Registral 23.181 con Referencia Catastral 0653306UG0705S0001WW-) de Uso Industrial a Uso Dotacional Privado, Deportivo, al amparo de lo establecido en el art. 12.5 del PGOU, introduciendo en las Ordenanzas Urbanísticas del PPI5 "El Garrotal" un nuevo artículo 44, regulador de la Zona de Uso Dotacional Privado, Deportivo.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

TERCERO.- Remitir certificación y la documentación técnica debidamente diligenciados a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

DÉCIMO PRIMERO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE DIFUSIÓN Y ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES ASOCIADAS AL PROYECTO DE CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO.-

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos de lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Como vimos en Comisión, en este punto lo que se trata es de adherirnos, si procede, si así lo estima el Pleno a este convenio de colaboración que se firmó, en su día, por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Con él, si nos adherimos, entraríamos en lo que es el objetivo del convenio que sería unificar los planos callejeros de todos los municipios de Andalucía y crear con ello el Callejero Digital de Andalucía Unificado. Con ello se podrán ordenar y depurar las informaciones existentes sobre todos los callejeros, generar un dato único y, sobre todo, garantizar la interoperatividad de los datos, procesos y servicios que tienen alguna relación con las direcciones postales. En este proyecto, como se dijo en Comisión, además de estas dos instituciones que firman el convenio, también están adheridas el Ministerio de Fomento y las ocho Diputaciones andaluzas. Se trata de aprobar la adhesión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de julio del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión integral al Convenio suscrito entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al proyecto CDAU, firmado en Sevilla el 7 de febrero de 2013, después de poner de manifiesto el interés de esta Entidad en promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único.

SEGUNDO.- Aceptar el perfil de Editor que sea asignado por el IECA en su resolución estimatoria de adhesión y los compromisos derivados, conforme a lo establecido en las cláusulas octava y designar a D. Andrés Rey Vera como representante institucional del Ayuntamiento de Palma del Río y a D. José Milán Molina como responsable técnico del Área de Estadística, competente dentro de esta Entidad Local, en la materia objeto de este Convenio.

DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIÓN PSOE SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA EN LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de julio de 2013.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Os tengo que pedir disculpas porque ha habido una moción que no se ha recogido que ha sido aportada por Izquierda Unida y está relacionada con el tema de Educación, pero se tiene constancia porque se presentó en la Comisión Informativa y, si os parece, podíamos verla conjuntamente las dos mociones. Ha sido un error material en este caso.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La moción que presenta el Partido Socialista Obrero Español sobre la Ley Orgánica de Mejora en la Calidad Educativa (LOMCE) y tenemos, también, una que presenta el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía para que se someta a la consideración de este Pleno la proposición relativa a la Ley Orgánica de la Mejora en la Calidad Educativa (LOMCE). Si os parece podemos ceder la palabra a ambos Portavoces, como la primera que se presentó para el Pleno anterior fue la del Grupo Socialista, si le parece al Grupo de Izquierda Unida le cedemos la palabra al Portavoz de la Moción, que es José Miguel, y, después, toma la palabra la Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. Santos Godoy toma la palabra:

Cuando se presentó la moción, hace un mes, se hablaba de que en esa época, los estudiantes estaban inmersos en el proceso de hacer la selectividad, las pruebas de acceso a la universidad, y así comenzaba la moción diciendo que, en estos últimos tiempos hemos vivido, vivimos, los nervios, esfuerzos, que muchos de nuestros jóvenes sufren en uno de los períodos más importantes en su recorrido de formación y educación en nuestro país. Era el momento en que, todos ellos, estaban intentando superar la única revalida que debe superar, en el día de hoy, cualquier español para acceder a la universidad. Hoy hemos vivido durante el mes de julio, también, un debate en el Parlamento español en el que se ha presentado, por parte de todos los grupos de la oposición, enmiendas a la totalidad de esta Ley. El Partido Popular, una vez más, se ha quedado sólo defendiendo esta Ley al igual que se quedó sólo, en su día, en contra de la LOGSE (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo) del año noventa. Igualmente hoy, el Partido Popular, se ha quedado sólo intentando sacar adelante una Ley contra todos los grupos políticos, contra las asociaciones de madres y padres, contra los sindicatos, en definitiva, en contra, prácticamente, de una gran totalidad de la sociedad española, independientemente de que en su grupo político haya personas que defiendan este tipo de reformas, parece, por lo que, incluso, tienen firmado los grupos políticos, va a durar poco una vez que el Partido Popular pierda las elecciones, cosa que es absolutamente indeseable que, una Ley Orgánica que debía de tener una continuidad a muy largo plazo en el tiempo debido a que está tratando un tema de inmensa importancia en España, que es la educación de nuestros niños y nuestras niñas, el Partido Popular pretenda (de hecho lo puede conseguir en octubre) sacar adelante esta Ley.

Esta Ley contempla revalidas, fijaos que la revalida proviene de la Ley Moyano. La Ley de Moyano se enunció en España en el 1855, la Ley Moyano estuvo cien años operando en España y consiguió, al final de su vida, anteriormente a la Ley del setenta, que el diez por ciento de los españoles estudiaran el Bachillerato, el diez por ciento, fijaros que el noventa por ciento de la población española no podía acceder a estudios de bachiller. Hoy, esta Ley pretende recuperar revalidas, pretende recuperar, en mi opinión, zancadillas a los estudiantes que en su trayectoria tendrán que superar varias revalidas, una que es puramente informativa (cuando acaba la Primaria), incluso se autoriza a los centros a que puedan hacer una revalida con carácter, incluso, académico, en tercero de Primaria (pero esto ya es opcional para los centros), pero sí será obligatorio una primera revalida cuando los alumnos acaben cuarto de la ESO, una revalida con carácter absolutamente académico, el alumno que no la supere no podrá continuar estudios; Posteriormente habrá una segunda revalida, parecida a la selectividad que decía al principio, que la tendrán que hacer a la finalización del



bachillerato en las mismas condiciones, prácticamente, que éstas; pero tendrán otra zancadilla más en el camino porque habrá muchas Facultades que están habilitadas para poder poner pruebas de acceso, que serán nuevas pruebas de examen escrito a los estudios propios de la modalidad, de la Universidad y de la Facultad en la que estudien. Fijaos el camino de zancadillas que se les está poniendo al alumnado, simplemente, para que lleguen a la universidad, no hablemos ya de permanecer en la universidad, con las cotas a las becas que se están poniendo, el nivel de calificaciones académicas del alumnado cuando está estudiando en la universidad y las becas y las ayudas que reciben en cuanto a cuantía y su disminución.

Esta Ley tiene también la segregación temprana del alumnado. El alumnado debe elegir, muy prontamente, hacia dónde tirar, tiene que elegir que tiene que estudiar FP o Bachillerato a los trece o catorce años y si decide estudiar la FP y no tiene las habilidades suficientes, es decir, que no es un lumbreras, para que nos entendamos aquí, porque lo que se va buscando son genios y no hay tantos genios los (normales de las universidades somos más o menos normales, o hemos sido, más o menos, normales, más o menos trabajadoras) pues bien, solamente estos genios podrán acceder el camino por el que se va a reducir el fracaso escolar es conduciendo a estos alumnos que hoy no consiguen finalizar con éxito los estudios de Educación General Básica (estamos hablando del 25% del alumnado), se van a reconducir a una Formación Profesional Básica sin salida, absolutamente sin ninguna salida, con unos contenidos devaluados, porque si quieren seguir estudiando tienen que pasar la revalida de cuarto, en cualquiera de las dos modalidades. Se va a segregar y, sobre todo, se va a introducir a nuestros estudiantes, a nuestros hijos, en caminos sin salida.

Por otro lado, a todo esto tenemos que sumar la escasez de docentes que viene unido a todos los grandes recortes que se están haciendo en Educación. La escasez de docentes se traduce en mayor ratio, para que lo entendáis, más número de alumnos en cada una de las clases, mayor ratio profesor-alumno, es decir, en vez de treinta alumnos, treinta y tres o treinta y cuatro y, lógicamente, eso va en perjuicio de la atención a la diversidad, es decir a poder atender peor a aquellos alumnos que tienen más dificultades para llevar sus estudios. Lógicamente, esto no lo va a sufrir aquel sector de la sociedad que pueda atender individualmente y especialmente a sus hijos, mediante refuerzos por la tarde, academias, etc. Esta atención no la puede tener el mayor grupo de alumnos, el más necesitado y el que con más dificultades va a poder superar todas estas trabas que está poniendo este nuevo sistema educativo que se quiere imponer.

Por tanto, todas estas medidas dice la moción que dejarán en la cuneta a los alumnos con mayores dificultades. Fijaos la intención original de la Ley dicen “reducir el fracaso escolar”, hoy ya no se habla de fracaso escolar, se habla de abandono escolar temprano. Si quieren reducir el abandono escolar temprano no sé qué tiene que ver el hecho de que la asignatura de religión vuelva a estar en la base de la pirámide como hace cuarenta años, qué tiene que ver esto con la disminución del fracaso escolar o del abandono escolar. Por tanto, dice la moción, el rico estudiará lo que quiera y los sectores más desfavorecidos, privados de becas, no podrán hacerlo.

Desde el Partido Socialista tenemos como prioridad el salvaguardar el alto nivel de equidad, equidad significa “para todos por igual”, que hemos conseguido en la educación española y rechazamos de pleno estas medidas que va a tomar la Ley. No estamos diciendo que el ordenamiento del sistema educativo sea perfecto, ni



muchísimo menos, tenemos que mejorarlo y debemos trabajar todos, en común, y de mutuo acuerdo y si puede ser por un consenso a largo plazo, perfecto, pero entendemos, desde el Partido Socialista, que esta no es la Ley que puede solucionar el problema.

Por último, se habla de que la universidad es un derecho en España. Efectivamente es un derecho porque por las tasas de matrículas que pagamos, solamente pagamos el 20%, el otro 80% lo pagamos entre todos, se paga con nuestros impuestos, los impuestos de todos y con ese 80% están becados todos los alumnos que estudian en la universidad, es decir, todos, todos, todos, independientemente de su ascendencia racial o de su ascendencia social, todos los alumnos están becados, actualmente, en el sistema español el 80% del coste que tienen sus estudios en la universidad, por tanto, es un derecho, no se trata de un privilegio que adquieren algunos en base a su capacidad, sino es un derecho que tienen, actualmente, todos los alumnos y solamente ese 20% es el que tienen que pagar los alumnos como tasa universitaria. Si aquellos que tienen dificultades para pagar ni siquiera ese 20%, que es lo que hacen con las becas, pagar la matrícula y pagarse los gastos de mantenerse en las ciudades, pagar el alojamiento, etc. Bien, si le reducimos a estas fracciones sociales que no pueden pagar este 20% le estamos hurtando el 80% del derecho que tienen y, además, estamos condenando al resto de la sociedad a que sigan pagando el 80% a aquellas clases sociales más favorecidas que sí van a poder acceder, contra viento y marea, a pesar de todas estas dificultades que les va a poner la Ley, van a conseguir y llegar hasta la universidad.

Por todo esto, el Partido Socialista propone un punto único: “Instar al Gobierno central para la retirada del proyecto de ley de Mejora en la Calidad Educativa (LOMCE) y para la apertura de un período de verdadero diálogo con la comunidad educativa y con todas las fuerzas sociales y políticas que permita sentar las bases de un modelo educativo consensuado y sostenible.”

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

La moción que trae Izquierda Unida trata de lo mismo, de esta Ley educativa (por llamarla de alguna manera) que el Partido Popular ha aprobado. Es una moción sobre el mismo tema pero Izquierda Unida la complementa también con los recortes en educación del Presupuesto General del Estado. Decir que para elaborar esta Ley no se ha hecho ningún diagnóstico previo minimamente riguroso de la situación actual de nuestro sistema educativo. Es bueno que sepa la ciudadanía palmeña porque los estudiantes palmeños deben de saber que, desde hace poco más de un año que llegó el gobierno del PP, los recortes educativos han ascendido a 5.212 millones de euros, lo que ha supuesto un mayor deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas dirigidas a los profesionales de la educación, como bien ha dicho José Miguel. Ha habido una merma de la retribución del profesorado, ha habido precarización en las condiciones laborales, más alumnos por aula, también se han recortado las becas, han aumentado las tasas y también se han aumentado servicios esenciales como transporte escolar, comedores, etc. La inversión pública educativa ha descendido en casi ocho mil millones de euros en los últimos años y se prevé que para el 2015, el gobierno del PP se ha comprometido con la Unión Europea en rebajar hasta un 3,9% del PIB, lo que supondría retroceder a los años 80 y nos situaríamos en la cola de la Unión Europea y de la OCDE.



Así mismo esta reforma confunde, deliberadamente, las funciones que sólo le corresponden a los sectores públicos. Y poco más, porque todas las lindezas de esta Ley, como buen maestro que es, José Miguel las ha explicado muy bien y no voy a ahondar en la Ley. Esta Ley es segregadora, es sexista, es adoctrinadora, devalúa la formación profesional, potencia, además, la enseñanza de la religión, impone una alternativa dura y evaluable al gusto, siempre, de la jerarquía católica al gusto del gobierno del PP y, en definitiva, pues todo lo que trae esta Ley.

Nosotros presentamos esta moción porque, también, en los puntos hay una diferenciación. También pedimos, como pide el Partido Socialista, que el Ayuntamiento exija la retirada de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa aprobada por el Consejo de Ministros y la apertura de un período de diálogo con la comunidad educativa, que no ha habido, y las fuerzas políticas y sociales y sí ponemos otro final a este punto y decimos que “así como la apuesta por un modelo de educación pública, gratuita, laica y de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado”.

También un segundo punto donde “El Ayuntamiento de Palma del Río muestra su rotundo rechazo a los recortes en educación de los Presupuestos Generales del Estado, pues suponen una asfixia a la Comunidad Autónoma y a las familias e impiden abordar con determinación la eliminación del fracaso escolar, la reducción del abandono escolar temprano y la mejora de la calidad educativa en el ámbito de las materias instrumentales.”

La Sra. López Rey toma la palabra:

Tenemos ante nosotros uno de los problemas más graves que, por desgracia, ahora mismo hay en la sociedad española. Más que una intervención quiero hacer una reflexión de lo que está ocurriendo con la educación, ya se ha hablado aquí de la sanidad, algunas veces, y hoy toca hablar de la educación que a mí, personalmente, me atañe bastante. Mi reflexión es la siguiente: en educación hay que hacer reformas. pero muchísimas, en el sistema educativo andaluz hay que hacer muchísimas reformas y hablo del sistema educativo andaluz porque es el que conozco personalmente, de hecho se constata que no funciona cuando estamos a la cola de España y, por desgracia, esas reformas se están haciendo, las está haciendo el gobierno del PSOE en Andalucía, por desgracia, y para rizar más el rizo, el gobierno central del PP está terminando de desmoronar absolutamente todo lo que el sistema educativo fundamentado y basado en los alumnos, el profesorado y los padres se está trabajando, porque, en definitiva, quien sustenta la educación en España y en Andalucía son el alumnado, el profesorado y los padres y madres, porque no es ni un gobierno ni nada, el gobierno lo que parece que está haciendo en España, en estos últimos treinta años, es intentar desmoronar el sistema educativo. Nos encontramos con que hay un Ministro en el gobierno central que, no solamente va a intentar mejorar la educación en Andalucía (que es lo que a nosotros nos atañe); intervenir para que se dejen de hacer cosas que se están haciendo, que derrochan el dinero de todos los andaluces, como, por ejemplo, las pruebas externas que se hacen todos los años y que no sirven absolutamente para nada; que se le obliga al profesorado a hacer y no sirve absolutamente para nada, al revés, para perder tiempo y dinero, mucho dinero; para intervenir y ver que no se puede tirar el dinero en ordenadores que se quedan obsoletos y que el alumnado deteriora; para intervenir y ver que no se puede derrochar tantísimo dinero como se está derrochando en la educación y no se está dando donde



verdaderamente hace falta que es en el equipo docente, en las materias, en las asignaturas.

No me quiero explayar porque es una cosa que me duele muy de cerca. Estamos hablando que durante toda la historia de la humanidad hay asignaturas como el dibujo y la música que han sido el sustento de la cultura y de la sociedad durante todos estos años. El Partido Popular en el gobierno central quiere cargarse la música y las artes plásticas porque el Ministro pretende ver que no es muy importante, entonces se las va a cargar, las va a quitar de la faz de la tierra. Las personas que quieran instruirse en las artes o en la música tendrán que irse a academias privadas como se hacía en la Edad Media, exactamente igual, yo no me voy a remontar a los años setenta, me voy a ir directamente a la Edad Media, que los pintores, los grandes artistas y los grandes músicos eran los que provenían de familias muy, muy, ricas y eran los que se podían educar en esas artes. Eso una de las barbaridades que se van a hacer. No voy a hablar de números, que ya habéis hablado muy bien, no voy a hablar de todo lo que ha dicho el Concejal del Partido Socialista que ha explicado perfectamente esta Ley.

Simplemente quiero hacer una reflexión a todos los partidos políticos que estáis, que habéis y que vais a gobernar, sois el PSOE y el PP. Tanto el PP en el gobierno central está destrozando la educación en España y tanto el PSOE como el gobierno andaluz no está haciendo lo suficiente para que esta educación sea un éxito, porque se está demostrando que no lo es, y el trabajo de muchas personas, de muchos docentes y el trabajo de muchos padres, de muchas madres, con sus hijos, se está viendo tirado por una alcantarilla. En lugar de ponerse de acuerdo y de hacer un común y de impedir, como ha dicho Santos, impedir, porque yo pienso que antes de cualquier ley, de cualquier ministro, de cualquier partido que pueda llegar a gobernar durante cuatro años y pueda cambiar las cosas tan sumamente importantes como es la educación de un pueblo, de un país, tendría que haber una ley, por encima de todas esas leyes, que impidiera eso, que impidiera que un partido político que va a gobernar durante cuatro años pudiera cambiar algo tan sumamente importante. Se pueden hacer reformas mínimas pero no este tipo de reforma que está planteando la ley, esto no es una reforma, esto es una destrucción masiva de la juventud, que, ahora mismo, podemos presumir en España de que la tenemos muy bien formada, podemos presumir porque Alemania se la está llevando, a nuestra juventud, porque los chavales lo único que quieren, ahora mismo, es aprender idiomas y están desesperados para aprender alemán e inglés para irse de España, que creo que es la catástrofe más grande que nos puede pasar, y pienso que hay que hacer una reflexión y sentarse con respeto hacia la sociedad, todos los partidos políticos, olvidarse de la política y pensar en las personas, que somos todos los que trabajamos en educación, que somos todos esos hijos de todos, porque todos tenemos hijos en el sistema educativo, nadie es ajeno a esto y, por supuesto, pensar en que hay que hacer un beneficio por la sociedad y no destruir algo tan importante que es la base fundamental de lo que estamos construyendo.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Yo, en primer lugar, hay cosas que se han dicho aquí y que no compartimos, que suenan muy bien porque vienen de argumentario y que cada uno defiende aquí los colores de su partido, unos tienen más autoridad moral para hablar, otros muy poca. Pretender dar lecciones aquí de lo que ha sido una legislación en materia



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

educativa en los últimos tiempos, diciendo y utilizando términos de “imponer”, “zancadillear”, me parece impropio o poco correcto y un desconocimiento total del procedimiento legislativo. Yo me opuse, hace un mes, y mi grupo, a que se debatiera esto tan precipitadamente. Entonces se dieron otros argumentos, que parece ser que el Ministro iba a aprovechar las vacaciones para meter las enmiendas y salir a trompicones y sacar aquí, un poco a la gatera, una ley, se llegó a decir eso cuando ya el debate no estaba en la calle. Venimos aquí y lo que se ha hecho en el Congreso de los Diputados es un debate a la totalidad del proyecto, bueno, pero ahora vienen las enmiendas parciales ¿o es que no conocemos la dinámica parlamentaria? Ahora vienen las enmiendas parciales y ahí se vota si se puede o no introducir el tema a los grandes temas que aquí se han puesto sobre la mesa de forma tergiversada. Vamos a esperar cuál es el desarrollo del debate y vamos a ver la conclusión final de ese debate, esto es un gran debate y aquí se han dicho cosas que creo que hay que matizar. Ahora mismo lo único que conoce España son las leyes del gobierno socialista porque las dos que puso en funcionamiento el PP no llegaron a plantearse por la dinámica de reformar lo que el PP había hecho y la LOGSE ha sido un gran fracaso educativo de España y lo primero que se había que haber hecho aquí es autocrítica desde el punto de vista de la docencia y a ver por qué tenemos el mayor número de fracaso escolar y de abandono más grande de toda Europa, con gobierno del PSOE y la Junta de Andalucía; y a ver cómo estamos cuidando nosotros el absentismo escolar, que es también competencia de la Junta de Andalucía; y a ver cómo se nos caen los gitanitos en las calles porque nadie tiene capacidad para ayudar a los chavales a sacarlos de las calles y hay muchos ejemplos que ponen de manifiesto la falta de respuesta por parte de la Junta de Andalucía y en caso del Ayuntamiento. Nos llenamos aquí la boca de absentismo y de igualdad de oportunidades ¿le estamos dando igualdad de oportunidades cuando no le damos ni la caña de pescar? ¿Si nos dedicamos a montar cuatro fiestecitas para intentar justificar el absentismo?, ¿quién está haciendo la labor de ayuda a esos niños que lo están recogiendo de la calle? Pues yo les voy a decir, en Córdoba, quién se está dedicando a eso, la Junta no, y, en breve, tendrán una denuncia pública a lo que se dedica la Junta con el absentismo, o a lo que nos dedicamos aquí. Luego, yo creo que lo primero que tenemos que hacer es un ejercicio de autocrítica. Leyes por consenso, el PSOE no ha sacado ninguna por consenso, ha sido por mayoría, por consenso ninguna, eso es falso y yo quiero un ejercicio de autocrítica de la LOGSE. Eso de imponer, aquí no se está imponiendo nada, se ha propuesto una cosa que está en línea con lo que están sosteniendo los países de la Unión Europea. No nos hemos inventado nada, otra cosa es que sea matizable o no, pero creo que es corregible, tiene errores, hay que mejorar, como todo es mejorable, pero llegar a demonizar como se está demonizando como se está diciendo “imponer”, “zancadillear” ¿pero eso como se puede decir estando en un centro docente? cuando aquí sabemos las deficiencias que tiene Palma, pero ¿qué está pasando en los colegios en Palma? ¿estamos saliendo al paso de las deficiencias de los colegios? ¿si estáis negando a Salesianos lo que llevamos aquí pidiendo tres años?, con argucias, y son tan ciudadanos como el que más, ¿qué pasa ya? ¿habéis hecho vuestros deberes como Ayuntamiento? ¿lo habéis hecho en la Junta de Andalucía?, sí ¿no? Pues ya está, que estéis tranquilos y ¿cómo se tiene fracaso con la que tenemos tan grande?, en Andalucía y en Palma ¿qué partido está gobernando en Andalucía? Los treinta años de gobierno en Andalucía y explícame el informe pisa, detalladamente, explíquemelo. Si estamos hablando de España ahora vamos a hablar de Andalucía porque también es parte de España. Igualdad de oportunidades, el informe pisa, que me lo explique. Tenemos el fracaso escolar más grande de toda Europa ¿qué hacemos con la gente que se va a



Palma a trabajar? ¿qué hemos hecho con la formación profesional?, se nos ha caído la rama de mecánica de avión y hemos estado cruzados de brazos ¿dónde estaba el Ayuntamiento? ¿dónde estaba usted?, la rama de formación profesional de mecánica de aviación ¿dónde estaban ustedes?, no hay ayudas ya, yo lo que quiero saber es dónde estaban ustedes ya que hablan tanto de igualdad de oportunidades. Con la formación profesional no hay ya ayudas para los que no tengan dinero pueden recurrir a mecánico de aviación o a piloto de aviación ¿dónde estábamos? Y seguimos recurriendo a los recortes como forma recurrente, los recortes, pero ¿qué consecuencia son los recortes? ¿volvemos a sacar las cifras del despilfarro y el déficit que tiene este país? Y ¿cómo han dejado las cuentas ustedes después de tantos años gobernando? Es que estamos hablando de recortes como el que habla..., si eso hay que hacerlo, le guste o no, y el primero que intervino a España fue en el 2010 cuando la liga Zapatero, pero ¿cómo se ponen ustedes ahora aquí a decir “zancadillear”? Aquí tengo yo un argumentario de veintisiete folios y no se ha compadecido con lo que usted está diciendo, yo hago lo que ustedes o lo que hace su compañera, me pongo a leer y como aquí no hay tiempo pues nos dan las seis de la mañana, si quieren voy a leer folio por folio. Lo que no se puede hacer aquí es darle a un argumentario cuando lo que se ha debatido es un debate de totalidad y ahora vienen las enmiendas parciales, que el PSOE se ha negado a sentarse en la mesa con los tres grandes, los independentistas están rechazando la ley. Sacan el tema de la religión, pero hombre, por Dios, si la mitad lo tenemos concertados y estamos hablando de la pública. Pero ¿de qué estamos hablando? ¿estamos haciendo los deberes con los colegios? ¿a lo que la ley nos obliga? Se lo estoy preguntando como responsable de educación que es. El debate se va a ver en el Congreso de los Diputados, no aquí, ya veremos cómo sale la mayoría, pero, ahora mismo, se está debatiendo.

No voy a leer el argumentario porque es muy extenso pero voy a dar un par de datos.

El Sr. Alcalde manifiesta:

El debate lo modero yo y está usted en todo su derecho de leer todo el argumentario.

El Sr. Fuentes Lopera responde:

Ahora se lo paso con fotocopia y lo va contrastando con el suyo. El tema del rendimiento de los alumnos, eso se ha demostrado y está implantado en veinticuatro de los treinta y un países de la OCDE, no es una cosa que se haya inventado el Ministro y, muchos de ellos, de órbita socialista. El actual sistema incrementa la protección del alumno en sus estudios pasando de un quince al veinticinco por ciento, estableciéndose una horquilla ligeramente superior a los créditos en primera y segunda matriculación, aumentándolo de forma excepcional en tercera sucesivas matriculaciones y penalizando al alumno que repita asignaturas con la finalidad de que el alumno valore los recursos que se invierten en su formación.

“Con la subida de las tasas y las becas no podemos acceder a la universidad”, el número de becados ha pasado de 797.121 en el año 2012 a 812.411 en el 2013, habiendo 15.290 becas más, hay más becas, eso es lo que dice el Ministro.



El tema de la obsesión socialista en la financiación de la educación: Ustedes dijeron en el 90 que iba a llegar el PIB al 6%, sin embargo, ha subido y aumentado un 48%. En el 2000, el fracaso escolar y el informe pisa nos pone de manifiesto que España es la última nación en materia de educación con un abandono escolar absolutamente alarmante y de Andalucía ¿quiere hacer usted una reflexión sobre la situación de abandono escolar en Andalucía? A ver si le duele a usted o no le duele, ¿le preocupa el fracaso escolar en Andalucía? ¿por aquello que comentaba la Portavoz del PA? ¿le preocupa la formación profesional en Andalucía?, dígamelo. Ahora mismo esta ley se está debatiendo ¿quiere usted decirme cuáles son los resultados de la LOGSE?, su experiencia profesional en la LOGSE, haga usted un poquito de política, diga cómo está la LOGSE, cómo está la formación profesional, dónde está la igualdad de oportunidades y qué es lo que estamos dando a la juventud. Y hableme del paro juvenil, que tenemos un 50% de paro juvenil, teníamos un 49,5% antes de que se fuera Zapatero; 50% en Andalucía ¿qué hemos hecho con los jóvenes?, dígamelo, haga usted un poquito de reflexión porque creo que puede ser muy interesante.

Hay cosas en este modelo que se han copiado de la Unión Europea porque funcionan en la Unión Europea, que es mejorable, claro que sí, pero lo que no comparto con usted es que si usted es tan absolutamente dramático a la hora de tomar ese tipo de decisiones. Todo es mejorable, usted puede estar o no de acuerdo con esa ley, que vayamos a un gran consenso, eso es lo que quiere todo el mundo porque evitaríamos el proceso de reforma y contrarreforma. Este es uno de los problemas que tiene este país, que no hemos conseguido sacar una ley por consenso, porque eso evita reformas y contrarreformas y la inestabilidad del sistema educativo, pero lo que hoy tenemos, desgraciadamente, con la LOGSE, que es lo único que conocen los españoles, es fracaso escolar, mucho absentismo y una tasa de paro del 50% ¿vamos a poder revisar eso? Y ¿por qué no hacemos una reflexión del informe pisa?, yo quiero que usted coja el informe pisa, valore cómo está Andalucía y, entre todos, veamos de qué manera se puede arreglar esto, pero eso de decir “imponer”, “zancadillar”, lo de Moyano... pero, bueno, vamos a ver, vamos a hacer un debate sereno, que está en el Congreso de los Diputados, contra la sociedad, contra los padres y contra los sindicatos, pero ¿eso de qué forma es?, eso no es contra nadie, se ha puesto un texto, el debate a la totalidad ha salido en contra, bueno, vamos a ver las enmiendas parciales, a ver cómo queda el texto, pero el primero que se tiene que sentar encima de la mesa es el PSOE y no se ha sentado, y si tantas ganas tenemos de mantener una situación que es insostenible porque no le damos alternativas ni futuro a la juventud, vamos a sentarnos todos, pero sientense, me dicen que ustedes no se han sentado a la mesa, es más, que no se quieren sentar. Eso es muy grave, yo asumo la cuarta parte de haber presentado una ley que puede estar o no en contra de muchos sectores pero es que ustedes ni se han sentado. Eso es lo único que pongo encima de la mesa, ahora mismo lo único que conocemos es LOGSE-PSOE y no por consenso y ahí están los resultados y lo que ponemos encima de la mesa es, todavía, un debate de la totalidad que vendrá ahora con enmienda parcial que ya veremos cómo se posiciona cada uno y, lo ideal, si yo quiero lo que usted quiere y todo el mundo quiere, por consenso, claro que sí ¿usted sabe lo que es que dentro de ocho años entren otros y haya otra contrarreforma?, pero hombre, por Dios, como no hagamos en España un debate sereno, hundimos a España entre todos, eso lo comparto con usted, pero montar estos tenderetes cuando estamos hablando de un debate de la totalidad, eso qué es ¿para abrir debate aquí?, vamos a ver cómo acaba, y si acaba como usted dice que es, que la gente tome nota y que



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

haga lo que tenga que hacer y que los echen a todos, pero que esperen, por lo menos, al proceso parlamentario. Ya lo dije en su momento, es como si nosotros traemos aquí mociones sobre el debate que está abierto en el Parlamento Andaluz y que son muy delicados para ustedes. Yo no he traído ningún debate a este Ayuntamiento porque entiendo que el Parlamento es soberano y que está abriendo debates muy interesantes. Si después salimos con un proyecto de ley que es perjudicial pues ya lo criticaremos, pero ¿abrir un debate cuando lo que se está debatiendo es la totalidad y dando por hecho que se impone?, que se impone, zancadillas, la ley Moyano..., vamos a ver, que aquí todo lo que está argumentado está copiado de la Unión Europea, con países que van muy delante nuestra en cuanto a empleo y en cuanto a educación. La formación profesional está instalada en Alemania, por eso se van a Alemania. Usted se ríe pero yo lo que quiero es que me diga una cosa, no podemos seguir sacando más albañiles ni más fontaneros, hemos agotado todos los discursos de las escuelas taller y ustedes siguen repitiendo lo mismo, hemos tirado el dinero con las escuelas taller porque nos hemos hartado de hacer fontaneros y albañiles, cuando el gran problema que tenemos es lo que hemos dicho del mercado, orientar esas escuelas a otras oportunidades de mercado. Yo la primera experiencia que conozco aquí es la de ebanistería, esa sí ha dado resultado, luego no hemos reorientado esas escuelas. Es un problema de todos, pero, además de rehabilitar edificios que eran emblemáticos y muy importante por los puestos de trabajo, pero ¿hemos orientado la formación de los más jóvenes hacia el futuro y el empleo?, pues no. Luego yo comparto su inquietud, comparto su angustia como docente, pero no comparto las formas ni las maneras porque van lejos de lo que es buscar un acuerdo, por lo menos en un proceso de enmienda a la totalidad, que todavía estamos ahí, ya veremos después, después de debatir, si llegamos a eso o no, pero no comparto ni la forma, ni la manera, ni la oportunidad, porque esto es ganas de crear debate donde, todavía, queda todo un proceso de enmiendas parciales. Y, una cosa, y sobre todo, ustedes no se han sentado a negociar nada, luego, no se puede utilizar una ley y decir que se impone, zancadillas, tal y como usted ha hablado porque si fuese lo que usted está diciendo nos tenían... yo no he visto una cosa igual, se lo digo de verdad, ni que fuéramos nosotros los demonios. Usted pone un énfasis en las cosas, zancadillear, esto es una cosa que es preocupante porque la gente, como se lo crea, a mí me pegan en la puerta. Es peligroso jugar con temas y argumentar encima de la mesa. Debate de totalidad, y yo tengo los informes del Ministro y lo que yo le he dicho que mañana le digan si es verdad o no, pero lo que me dicen a mí no es lo que usted está diciendo. A mí lo que me preocupa es la falta de consenso; me preocupa una ley por consenso; me preocupa que estemos todos los días con reformas y contrarreformas; me preocupa tanto como a usted la juventud que tenemos, pero, por Dios, vamos a hacer un poco de autocrítica, sobre todo los que tenemos el deber de gobernar, hoy nosotros y mañana ustedes. Autocrítica porque la LOGSE es lo único que conocen los chavales que están hoy pidiendo trabajo, y eso ha sido un auténtico fracaso, y no lo digo yo, lo dice el informe pisa, es absolutamente demoledor, y los datos sobre Andalucía, no es que sea demoledor, es de emergencia económica y social porque no tenemos soluciones para la juventud. Además le digo, aquí me preocupa en Palma, que es lo que yo quiero saber, que está apareciendo información muy preocupante que puede afectar al futuro de nuestras empresas, sobre todo una que puede crear un valor añadido distinto del que estamos acostumbrados, que puede crear una dinámica muy distinta de oportunidades como es el tema de la mecánica de aviación, que se puede ir de Palma y como se vaya nos tenemos que manifestar todos porque es una oportunidad histórica. Creo que tenemos que hacer todos un ejercicio de prudencia, de debate sereno, yo parto en que haya cosas preocupantes en la ley o en el proyecto de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ley pero vamos a mejorarla entre todos. Ahora decir ¡Que viene el PP! ¿a las trincheras!, no hombre no, eso no son formas porque creamos alarma, creamos cosas que no tenemos que crear, cuando todavía no está la ley ni en trámite de enmienda parcial. Si ustedes quieren demonizar y que nos corran a gorrazos, van creando ambiente diciendo cosas a medias y, al final, ya veremos el resultado.

En el fondo, absolutamente de acuerdo, grandes consensos que eviten reformas y contrarreformas. El objetivo, crear oportunidades y dar a la gente la caña de pescar para que pesquen, no subvenciones para mantenerlas calladas y, sobre todo, y muy preocupante en Palma y en Andalucía, tenemos que dar un enfoque distinto a esto y pido disculpas en la parte que me corresponde porque nos estamos cargando a la juventud entre todos y aquí la gente no tiene futuro.

En el gobierno de España, la parte que nos corresponde a cada uno de los dos, PSOE y PP, indistintamente, mayormente ustedes porque la única ley que se ha puesto en funcionamiento es la LOGSE, con ustedes. Yo estoy de acuerdo con los conciertos, con Salesianos y con las monjas, eso es lo que hay, es mi criterio y mi grupo es partidario de los conciertos y de la pública digna, esto es perfectamente compatible y que los padres elijan, pero no se puede decir una cosa y, después, tener a los niños en la concertada, eso no. Que cada uno tome nota de lo que se está hablando aquí.

Ahora, cuando hablen ustedes, montaremos nosotros nuestro debate particular, vamos a darle animación a los plenos, si quieren ustedes montamos animación en los plenos y esto va a ser un circo, pues bueno, circo.

A mí me da la impresión de que esto es una cosa muy importante que había que tomar con otro tono, con mucha responsabilidad y con un ejercicio de autocritica bastante grande, por la cuenta que nos trae a todos, mayormente a los ciudadanos que pagan con sus impuestos el sistema educativo y que, por otra parte, el presupuesto que tiene el gobierno es el mismo que en el 2008, no ha habido ningún recorte en el presupuesto de educación, no se ha recortado nada en educación, luego digo que tenemos que abrir otras fórmulas de debatir las cosas.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Como sabéis, esta Alcaldía da el tiempo que precise cualquier Portavoz, no recorta nunca, pero lo que sí os pido es que no repitáis lo mismo más de cuatro veces porque, entonces alargamos los temas de una forma artificial.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Poco más que decir, qué vamos a esperar del Partido Popular, para empezar decir que no convirtamos esto en un circo porque son temas muy serios, muy importantes que afectan a la ciudadanía palmeña y es lo suficientemente serio como para no “convertimos esto en un circo” y ya que tiene usted tan buena relación con el Ministro, la próxima vez que hable con él que el informe me lo pasa porque a lo mejor no se ha enterado ni él de la ley que está presentando, creo que ni él sabe lo que ha presentado y si lo sabe deja mucho que desear. Poco más, pasar a votación quien quiera, yo no voy a pasar a debate porque esto es ya subrealista, no tiene otro nombre, no hay más ciego que el que no quiere ver, no hay nada más que decir.



La Sra. López Rey toma la palabra:

Yo muy brevemente e insistir, otra vez, en lo mismo, vamos a votar las dos mociones a favor porque cualquier cosa que se haga que sea un granito más de arena en beneficio de toda la sociedad escolar y educativa, viene bien. Pero sí volver a llamar a la reflexión, lo siento en el alma pero el que gobierna es el que tiene que dar la cara, tanto el PP como el PSOE que sois los que estáis gobernando, volveros a llamar a la reflexión, dejaros ya de peleas políticas, por favor. Otra cosa, aunque suene muy mal, esto no es el Parlamento y el Gobierno Central, esto es el Ayuntamiento de Palma, vamos a saber cada uno dónde estamos en cada momento y lo digo, ahora que no soy Portavoz y hablo muy poco, pero voy a aprovechar ahora, todos aquí habéis aprovechado el minuto de gloria, que parece que estamos en el Parlamento, esto es el Ayuntamiento de Palma, estamos defendiendo unas mociones que engloban a todo el país, vale, pero vamos a ser un poco razonables en todas las intervenciones y vamos a hablar de lo que nos atañe ahora mismo que son dos mociones que están en contra de la ley educativa del Ministro Wert, nada más, llevar a la reflexión. El Partido Socialista no lo ha hecho bien en los treinta años que lleva gobernando en Andalucía y ahí están las pruebas, no hace falta explicar nada más; y el Gobierno Central no lo está haciendo bien con la reforma de la ley que se está haciendo. Esa es mi política y la reflexión que hacemos desde el Partido Andalucista y, además, estamos muy legitimados para decirlo porque como no hemos tenido la opción de gobernar ni en el Gobierno Central ni en la Junta de Andalucía, podemos decir que no están funcionando y tomamos este Pleno para hacer esa denuncia, no está funcionando la ley educativa, ni en Andalucía ni en el Gobierno Central va a funcionar con la ley Wert, es más, va a ser un desastre absoluto, y se lo dice una docente que lo sufre en sus carnes, va a ser un desastre absoluto, porque va a haber unos recortes donde no hay que recortar, cuando ha habido que recortar antes. El problema es que ahora vamos a pagar justos por pecadores, porque se ha tirado mucho dinero quieren recortar de donde no hay que recortar. Vamos a sentarnos, vamos a plantear la responsabilidad que cada uno tenga que tener, con el puesto que tenga cada uno y vamos a intentar hacer las cosas bien que para eso los ciudadanos nos han votado. Y desde aquí hablo como representante del Partido Andalucista y no como docente, aunque me llegue muy cerca, y digo que la ley Wert va a ser un desastre.

El Sr. Santos Godoy toma la palabra:

En primer lugar agradecerle al Portavoz del Partido Popular que esté de acuerdo conmigo y con la propuesta que hacemos, espero que ahora, a la hora de la votación, sea consecuente con ello, no puede estar de acuerdo en unas cosas sí y luego a la hora de votar, votar una cosa contraria.

No se si se ha dado cuenta el Portavoz pero la enmienda que se ha hecho a la totalidad la han hecho la totalidad de los grupos políticos, la totalidad de los grupos políticos, es decir, que me parece que no va muy bien de momento. El trámite parlamentario, lógicamente, con la mayoría absoluta, puede ocurrir que pueda tener un trámite parlamentario y se aprueben una o dos cosas, pero lo que sí está claro es que con la mayoría absoluta del Partido Popular y teniendo clara cuál es su posición y, sobre todo, grupos de presión que tiene detrás, no voy a mencionarlos, pero los grupos de presión que son los que sí han intervenido y han puesto en la ley, y estoy



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

hablando, por ejemplo, de grupos interesados en que se hagan conciertos con centros educativos que siguen segregando al alumnado por cuestiones de sexo, y a pesar ya de que se ha pronunciado, incluso, la ONU al respecto y el Tribunal Constitucional, y sin embargo Wertsigue adelante con el asunto. Antes se manifestaba la Iglesia porque la Conferencia Episcopal quería que la religión fuera una asignatura potente y que tuviese a su lado una asignatura potente como los valores sociales y culturales en la Primaria y los valores éticos en la Secundaria, efectivamente, tal pelo y letra por letra lo ha puesto Wert en su ley y yo no sé que tiene eso que ver con el fracaso escolar.

Del fracaso escolar sí me gustaría hablar un poco, pero claro, cuando hablamos de fracaso escolar, que yo digo que hablo de abandono escolar temprano que es verdaderamente lo que se está produciendo más que un fracaso escolar, hay que contextualizarlo. Todos los datos hay que contextualizarlos históricamente, geográficamente y en el tiempo y las causas que los provocan. Qué es lo que mide el fracaso escolar temprano?, mide exactamente el que los jóvenes que entre dieciocho y veinticuatro años no tienen conseguido actualmente el nivel de Educación Secundaria Obligatoria. Pero hay que tener en cuenta, también, con qué se nos está comparando, se nos está comparando con algunos países de economía de dirección central, no hace mucho tiempo, la cultura social sobre la educación era muy diferente porque allí la enseñanza no era obligatoria, era obligada y en esos países, lógicamente, la herencia la tienen y ahí, en esos países, el abandono escolar temprano es solamente del 5% o 6% pero todos sabemos por qué. También se nos está comparando con países que hace ya 45 o 50 años pusieron la Educación Secundaria Obligatoria hasta los 16 años. Esto no lo hizo la ley Moyano, lo hizo la LOGSE, poner la educación universal, gratuita y para todos, en España, hasta los 16 años, contra la opinión del Partido Popular que votó en contra de la LOGSE. La LOGSE es la primera que plantea eso, efectivamente, ahora la LOGSE se mueve en un ratio del 24% de abandono escolar temprano, pero como dije antes al Portavoz del Partido Popular, los datos hay que contextualizarlos, veníamos de una época en la que el atractivo que tenía el alumno de 14 ó 15 años de acudir a un puesto de trabajo fácil para el que no tenía que estar formado, era muy grande, tan es así, que en el últimos cuatro años, mira los datos, el abandono escolar temprano ha disminuido un 6,5% con el mismo sistema porque está habiendo un regreso de estos chavales que abandonaron el sistema escolar, en su momento, en busca de un trabajo fácil y que hoy está habiendo una recuperación de ese alumnado hacia el sistema educativo.

El objetivo que tiene marcado la Unión Europea para España en cuanto al abandono escolar temprano va hasta el 2020 y nos lleva al 5% porque la Unión Europea quiere reducir su abandono escolar en un 10% desde aquí hasta el 2020 y en ese programa está España, y el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma, entiendo, que tendrán que tomar medidas para que en 2020 los datos estén así. Decía que nos comparaban con países de economía centralizada y también nos estaban comparando con países como Finlandia en el que la enseñanza es absolutamente pública, es absolutamente normalizada hasta los dieciséis años, todos los alumnos tienen que estudiar lo mismo hasta los dieciséis años y de lo que se trata es de poner mecanismos en los centros educativos para que nadie se quede atrás, de eso es de lo que se trata y eso se llama compensación educativa y ahí es donde, entiendo yo, que debemos intervenir en educación para que nadie se quede atrás, pero no que el propio sistema abandone, porque en esta propuesta que tenemos sobre la mesa del Ministro Wert, es el propio sistema el que pierde la esperanza de llevar a determinados alumnos hasta la consecución de la ESO, eso no lo puede hacer el sistema educativo,



el sistema educativo tiene que aspirar a que nadie se quede atrás y a no sacar a nadie por detrás, de una manera subrepticia.

¿Qué ha hecho la LOGSE? La LOGSE, entre otras cosas, también nos ha puesto que aunque tenemos el 40% de la población de jóvenes de España con títulos universitarios, aquí sí estamos por encima de la media de Europa, ese dato no se lo dice a usted el Ministro ¿eh?, pues estamos por encima de la media de Europa y qué ha hecho la LOGSE, también ha llevado al 50% del alumnado que termina el Bachillerato, esto tampoco se lo dice a usted el Ministro, pues eso es lo que ha hecho la LOGSE. La LOGSE tiene deficiencias y lo reconozco, las deficiencias que ha tenido la LOGSE ha sido en su aplicación porque ha habido muchos sectores sociales, entre ellos mucha parte del profesorado, que nunca se la creyó, yo eso lo he sufrido en mis carnes dentro de los centros educativos y para que una ley salga adelante son los propios interlocutores, los que están trabajando con ella los que tienen que tirar adelante y efectivamente la LOGSE, debido a determinados sectores que estaban dentro de la propia enseñanza, que no creyeron nunca en ella, nunca tiraron para adelante, por tanto tiene deficiencias y hay que mejorarla, lo he reconocido antes, el gran objetivo que debe tener la educación en España es acabar con ese 24%, que ya estamos en el 24,9%, hace seis años estábamos en el 31%. Pero hay que tener en cuenta, también, que el sistema educativo no es sólo la causa del fracaso escolar, hay muchísimos condicionantes, sociales, económicos, étnicos, que también influyen de manera muy dura, e incluso más que el sistema educativo, en el fracaso escolar. Le pongo un ejemplo ¿es el mismo índice de fracaso escolar el mismo en los Remedios que en las tres mil viviendas en Sevilla? ¿verdad que no?, pues el sistema educativo es el mismo, en los Remedios que en las tres mil viviendas ¿a que hay otros factores que también inciden sobre el fracaso escolar?, eso lo tenemos que tener en cuenta también a la hora de diseñar la ley y poner mecanismos de compensación educativa en los centros educativos para que, insisto, nadie se quede atrás.

Respondo algunas preguntas que me hizo, de ahí vienen los resultados del informe Pisa, es que no son comparables los resultados en España, si los comparamos con Italia o con Grecia, sí son similares los datos, pero si los comparamos con Finlandia, lógicamente, no o con Polonia, tampoco.

En cuanto al tema del absentismo en Palma ha usado usted una palabra "gitanitos" que no creo que esté muy al uso. En Palma del Río existe una comisión de Absentismo Escolar que está compuesta, en primer lugar, por los tutores y tutoras de los alumnos de los centros educativos, que llevan el seguimiento diario de la asistencia de los alumnos. Le estoy contestando y quiero que usted me escuche.

El Sr. Fuentes Lopera responde:

Antes estaba yo hablando y estaban todos ustedes hablando a la vez, usted siga hablando y yo haré lo que tenga que hacer, antes no se me ha respetado.

El Sr. Santos Godoy continúa:

De acuerdo. En Palma del Río existe una Comisión de Absentismo Escolar que está compuesta en primera instancia, decía, por todos los tutores y tutoras de los alumnos de Palma que llevan un seguimiento diario de la asistencia de los niños. En caso de que se produzca alguna anomalía, automáticamente, el Tutor lo comunica al



Director del Centro que cita, en primera instancia, a la familia, primero lo hace el Jefe de Estudios y después lo hace el Director del Centro. Tienen una serie de actuaciones y, cuando una vez el centro educativo ha agotado todos sus recursos, automáticamente ese alumno se deriva hacia la Comisión Municipal de Absentismo Escolar que yo presido casualmente y que está compuesta por miembros de la Policía Local, por todos los Directores o Jefes de Estudios, por la Asociaciones de Madres y Padres, etc. y ahí, con la colaboración de Servicios Sociales se hace una segunda actuación a más alto nivel con las familias de los alumnos que tienen los problemas de absentismo. Una vez que ese problema se resuelve, no hay problema, si no se resuelve, esos alumnos se derivan a la Comisión Provincial de Absentismo Escolar y esa Comisión deriva el caso al Juzgado de Menores, ahí finaliza el asunto y en ese caso se dilucida si el alumno o la familia está cumpliendo con sus obligaciones familiares o no está y vienen las sanciones o no vienen. Ese es el sistema que está ocurriendo en Palma del Río y si usted lo pone en duda, está poniendo en duda el trabajo de unos doscientos tutores y tutoras.

Me comentaba las deficiencias en los colegios de Palma estamos muy bien, aguantamos cualquier tipo de comparación los centros educativos de Palma del Río de Primaria con cualquier otro municipio que usted me ponga al pelo y al detalle. Llevamos muchos años trabajando como hormiguitas, cada año un poco, para mejorar todos y cada uno de los colegios de Primaria y de Infantil de Palma del Río que es la responsabilidad directa del Ayuntamiento.

Antes se manifestaba la Iglesia y ahora se manifiestan los sectores sociales, los sectores sociales son los que no están viendo clara esta Ley, que vaya a llevar la educación de sus niños a ningún buen puerto y, por eso, se manifiestan y por eso estamos preocupados porque consideramos que es un tema muy importante.

Me hablaba usted de la formación dual, la formación dual en Alemania. La formación dual significa que un alumno estudia en la empresa y esa empresa le pone a uno de sus empleados como profesor y dedica tiempo a enseñarle. Sr. Lopera, en España, el 96% de las empresas son PYMES, Pequeñas y Medianas Empresas, y no tienen ni personal cualificado para eso y mucho menos están dispuestos a dedicar 18.000 euros al año que es lo que está cuantificado para una empresa en formar a un alumno en formación profesional dual en su empresa. Lógicamente es una buena inversión, invierto 18.000 euros y luego tengo una persona muy bien formada que puede, después, trabajar en mi empresa mucho tiempo, pero difícilmente las empresas en esta situación pueden entrar en la educación dual y eso lo están reconociendo hasta los grandes empresarios.

Por último, decir que la intervención de Izquierda Unida, que aceptamos esa enmienda de adicción ¿o dejamos las dos mociones?

El Sr. Alcalde responde que ahora se verá.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Quiero matizar un par de cosas, que no comparto, porque son distintos, pero tiempo tendremos de debatir esto donde tenemos que debatirlo.

El Sr. Alcalde toma la palabra:



La moción de Izquierda Unida, y vamos a tratar de ser flexibles con el tiempo, quiero decir que tenemos que verlo en Urgencias. Si os parece bien, para no repetir el debate, es como si esta moción la hubiésemos visto en urgencias para que aparezca en el acta de esa forma.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (4), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PP (5), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la Ley Orgánica de Mejora en la Calidad Educativa (LOMCE), que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA EN LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días hemos vivido y vivimos los nervios y esfuerzos que muchos de nuestros jóvenes sufren en uno de los períodos más importantes en su recorrido de formación y educación en nuestro país: pruebas de selectividad, exámenes parciales en la universidad... y por desgracia también estamos viviendo cómo el actual ministro de educación del gobierno de España nos impone una reforma de la educación que puede dar al traste con el futuro universitario de los hijos de trabajadores que tantos años costó asegurar.

Actualmente nos encontramos con la imposición de un modelo ideológico con medidas como:

- Reválidas, segregación temprana de alumnado y escasez de docentes, que dejarán en la cuneta a los alumnos con mayores dificultades.
- La asignatura de religión vuelve a estar en la base de la pirámide educativa como hace 40 años.
- El rico estudiará lo que quiera, los sectores más desfavorecidos privados de becas, no.

Desde el partido Socialista tenemos como prioridad salvaguardar el alto nivel de equidad que hemos conseguido en la educación española y rechazamos de pleno estas medidas.

Con frecuencia se olvida que el 80% del coste de una plaza universitaria la paga el Estado, la pagamos entre todos, la universidad como parte del sistema educativo español, es un DERECHO: forma parte de los servicios que da el Estado de Bienestar. Eso significa que la sociedad en su conjunto está becando a todos los alumnos, tengan la capacidad económica que tengan. Hay que recordarlo porque cuando el Sr. Wert propone endurecer el acceso a las becas, lo que está haciendo es penalizar a los que menos dinero tienen, que pueden verse obligados a dejar los estudios, y privilegiar a los que sí tienen dinero. De esta forma, los padres de los jóvenes que dejen la universidad por perder la beca estarán financiando con sus



impuestos la carrera de los que sí pueden pagársela. Es un completo despropósito, y parece que hasta el mismo ministro ha empezado a conocerlo. Pero una rectificación parcial no es suficiente. Lo que debe hacer el Gobierno es rectificar del todo: retirar el decreto de becas y retirar la Ley.

ACUERDOS

ÚNICO.- Instar al Gobierno central para la retirada del proyecto de ley de Mejora en la Calidad Educativa (LOMCE) y para la apertura de un período de verdadero diálogo con la comunidad educativa y con todas las fuerzas sociales y políticas que permita sentar las bases de un modelo educativo consensuado y sostenible.

En Palma del Río, a 27 de junio de 2013.

Natividad I. García López

Portavoz Grupo Municipal Socialista”.

DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN EQUO DE RECHAZO A LAS ACTIVIDADES DE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA EN EL SUBSUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO.-

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Esta es una moción que nos han presentado, que es sobre explosiones en el subsuelo para liberar gas y así producir gas. Al parecer, esa técnica es bastante peligrosa, puede ocasionar terremotos, corrimientos de tierras, que pueden ser bastante peligrosos y la presenta EQUO.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de julio de 2013.

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Creo que es un tema de una grandísima actualidad y un tema de una gran importancia porque, además de lo que ha dicho el Alcalde, también está en riesgo la contaminación de todo el subsuelo e incluso del agua, que todos sabemos que existe debajo de tierra, y la contaminación de acuíferos. Nosotros decir que es una moción que, desde luego, hemos echado de menos que EQUO nos hubiese dado la posibilidad de poder haber consensuado y nosotros haber sido parte de la proponente en la moción y, no en vano, decir que Izquierda Unida, a nivel federal, está tratando la cuestión. Se hicieron unas jornadas de Izquierda Unida a nivel federal para tener iniciativas en todos los parlamentos y en todos los ayuntamientos y, por supuesto, a nivel federal. Por la paralización de los permisos de investigación, que son como sondeos, y la explotación otorgada para emplear esta peligrosa técnica. Por supuesto estamos a favor de que se potencie y que se creen plataformas que están en contra del uso de la fractura hidráulica y, como digo, el mismo 14 de marzo, Izquierda Unida planteó una iniciativa en el Congreso de los Diputados que fue rechazada.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Actualmente son empresas norteamericanas, canadienses y británicas las que mayor explotación están haciendo del uso porque, precisamente, en Norteamérica ya no es rentable y en Europa, tan sólo en España y en Polonia, es posible estar. Todas las demás están haciendo e incluyendo moratorias para la prohibición del fracking.

Decir que este debate se ha generado en la Junta de Andalucía, hay tres plataformas en Jaén, en Sevilla y en Cádiz y, por supuesto, también hay una plataforma en contra del uso del fracking andaluza y decir que Izquierda Unida llevó una iniciativa, no le ley, al Parlamento de Andalucía, en junio, donde se vio a través de la Consejería de Medio Ambiente y donde fue presentada conjuntamente por parte del Partido Socialista e Izquierda Unida, por supuesto, donde también, de alguna manera, Izquierda Unida lo que hacía era ser correa de transmisión y representar a las diferentes plataformas. No en vano, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía deliberó el ser libre de fracking, pero no en vano esto no prohíbe el que el uso se pueda llevar a cabo. Es por ello que en el próximo mes de septiembre ya estará más o menos consensuado por Izquierda Unida y el Partido Socialista, nuevamente se va a llevar una iniciativa, esta vez a la Consejería de Empleo que es quien otorga las licencias a estas empresas para que haya una moratoria y no haya licencias.

Como digo, en Andalucía hay dieciséis solicitudes, ocho son pertenecientes al Ministerio y ocho son competencia de la Junta de Andalucía. De esas ocho creemos que, a través de la iniciativa que se va a tener, va a ser posible paralizarlas, las ocho que va a poder paralizar la Junta de Andalucía están a lo largo del Río Guadalquivir, porque es otra de las cuestiones, el fracking se necesita una gran cantidad de agua para poder rescatar los gases del subsuelo y es por ello que, desde Izquierda Unida, vemos la posibilidad de intentar por todos los medios que esta iniciativa se paralice, esta forma de actuar.

La ventaja que tiene el fracking a su favor es que, hasta ahora, ha sido capaz de que las leyes atribuibles y de que las licencias que necesitan son de la minería y nada tienen que ver con el agua a pesar de la cantidad de agua que necesitan y creo que sería otra cuestión el que se le aplicase la Ley de Aguas para que no fuese posible la extracción.

Decir que la lucha que debemos seguir es la de oponernos al fracking. Desgraciadamente el gobierno de Rajoy, efectivamente, la apuesta que está haciendo en cuanto a la energía en España, es la de la nuclear y la de fracking. Como digo, ocho de las licencias que están muy cerca de tener las licencias pertenecen al Ministerio del Gobierno Central.

Decir que hay prohibiciones expresas en Navarra, Aragón, Cantabria y en País Vasco y recordar que Cantabria está gobernada por el Partido Popular. Las carambolas de las competencias, vemos el grado de competencias la importancia que tiene porque, precisamente, a través de la Ley de Costas, es la que le permite al Ministerio decidir sobre las ocho prospecciones que se van a hacer, a través del fracking, en Andalucía, porque por la Ley de Costas que ha cambiado es donde todas las atribuciones son del Ministerio en vez de la Junta de Andalucía. Por ello yo animo a votar afirmativamente la moción porque es mucha la contaminación que se hace de personas y del medio ambiente.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:



Por desgracia decir que estas prácticas del fracking se han multiplicado en estos últimos años en demasía. En Andalucía existen dos grandes zonas, como se ha comentado, que una es la cordillera Bética, sobre todo en la zona de Jaén y en el área del Guadalquivir donde tienen más facilidad por la cuestión del agua. En esta zona incluso ya ha habido filiales de Repsol y de Gas Natural que ya han pedido los permisos para realizar las investigaciones y se les ha concedido ya en las provincias de Sevilla y Cádiz, por lo que no sería de extrañar que próximamente solicitaran estos permisos también en nuestro municipio. De momento, la Junta de Andalucía no ha prohibido esta actividad por lo que se hace aún más necesaria que esta moción salga adelante para frenar las posibles prácticas de fracking en Palma del Río. Aunque en estos tiempos de crisis, una oferta para buscar hidrocarburo, sería bastante atractiva para el municipio, los posibles beneficios a corto plazo no nos pueden hacer perder de vista los riesgos a largo plazo e, incluso algunos de ellos, irreversibles que podrían suponer esta actividad. Por ejemplo y por mencionar solo algunos, el coste que se inyecta en la tierra para reventar la roca podría contaminar los acuíferos de los que se obtiene agua para beber y regar, además, podrían producir filtraciones de metano a esos mismos acuíferos. Por tanto, la contaminación de esto constituiría, en primer lugar, un riesgo para la salud pública y, en segundo lugar, pondría en peligro la actividad agrícola tan importante para el desarrollo económico de nuestro municipio.

En último lugar, no por ello menos importante, debemos señalar que el uso del fracking sería un paso atrás en el camino andado por nuestro municipio hacia el uso de las energías renovables más limpias. Palma ha realizado una apuesta importante en este sentido con la instalación de varias plantas de energía solar. Hay que ser coherente con esta opción y seguir apostando por la fuentes de energía respetuosas con el medio ambiente.

El Sr. Callejón del Castillo toma la palabra:

Tengo que reconocer que a raíz de esta moción me he enterado de lo que es el fracking. Desde luego, cuando uno ve las consecuencias, tiembla, son consecuencias muy negativas, pero hay un matiz que, en el punto quinto, da como punto negativo el aumento de transporte de vehículos pesados, yo, desde chico, tenía entendido que, cuando hay muchos camiones andando, es que la cosa va bien, es decir, hay veces que hay que soportar un poco de molestias si eso crea riqueza y crea puestos de trabajo en el municipio. Ese punto quinto, desde luego, tenemos duda. También vetar de por vida permisos con la que está cayendo, creo que habría que analizar, petición a petición, ubicaciones en el término municipal de Palma del Río, posibles daños colaterales pero ¿vetar de por vida el permiso con la que está cayendo?, tenemos esta duda. Por tanto, sin hacer más largo el debate, nuestro acuerdo va a ser abstención porque tenemos serias dudas porque, vetar de por vida esta práctica, creemos que es demasiado fuerte, nuestro voto va a ser abstención.

La Sra. Expósito Venegas toma la palabra:

Nosotros, como Grupo Socialista, sí vamos a apoyar esta moción, sí vamos a votar a favor y vamos a apoyar los tres acuerdos que se nos presentan. Lo hacemos por varios motivos:



Primero.- Entendemos que el fracking es una nueva estrategia ahora en España que desde los años cuarenta se está llevando a cabo en otros continentes también. Entendemos que es una técnica muy costosa, no sólo económicamente, sino también para nuestra ecología y, sobre todo, para nuestros recursos naturales. Con esta técnica viene una empresa, mete una tubería a mucha profundidad, luego la alarga horizontalmente hasta unos tres kilómetros y cuando llega a conseguir llegar a las pizarras busca el gas pizarra, está buscando otro tipo de combustible. Una vez que ha metido esa tubería lo que hace es inyectar, a gran presión, este compuesto de arena, agua y algunos compuestos químicos bastante peligrosos. Ni siquiera el que realiza esta técnica asegura que no haya filtraciones de la tubería al subsuelo. Vamos a imaginarnos que en nuestro subsuelo hay filtraciones de compuestos químicos peligrosos, cuando aquí vivimos del suelo y de nuestros naranjos que beben de ese suelo. Esta es una de las grandes razones.

Segundo.- Una vez que hay esa explosión y sube por la tubería, este gas arrastra muchos elementos y compuestos químicos del subsuelo, se ha llegado a llevar, incluso, compuestos radiactivos, por lo tanto, creemos que esa peligrosidad no debe ser un precio a pagar porque haya algún tipo de desarrollo empresarial que, en todo caso, Cesáreo, todos hemos utilizado la expresión de que si hay camiones, hay movimiento, pero, mucho nos tememos que por este movimiento del fracking va a dejar de haber camiones por nuestras carreteras. De hecho, en Alemania, hay empresas de bebidas que están pidiendo que el fracking ni se les ocurra mencionarlo en Alemania ya que el daño a los acuíferos es tan importante que van a dejar de fabricar bebidas si lo hacen.

Por lo tanto, nosotros entendemos que tenemos que estar a favor de la moción y como Palma, concretamente, porque si miramos el gráfico de nuestra provincia, bajo mi punto de vista, desgraciadamente, a lo largo de la cuenca del Guadalquivir, también la del Ebro, ya hay muchos permisos y, prácticamente nos están rodeando. Nosotros no queremos que en el suelo de Palma del Río ni en las tierras que afectan al trabajo y al desarrollo de Palma del Río se desarrollen estas técnicas, por lo tanto, también vamos a apoyar esta moción.

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Por tratar de convencer al Portavoz del Partido Popular, aquí de lo que se trata no es de prohibir la extracción de los hidrocarburos, de lo que se trata es de prohibir una técnica que es muy dañina y que quizás, con el paso del tiempo, prohibirla de por vida, por supuesto, y que con el paso del tiempo haya otras fórmulas que no sean tan costosas económicas ni medioambientalmente. Y, recordar, que en Cantabria, gobernada por el Partido Popular, está en contra del fracking.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Efectivamente, no estamos hablando de extraer gas sino de la técnica en concreto que es peligrosa.

El Sr. Callejón del Castillo toma la palabra:

Desde luego os veo muy convencidos y nosotros vamos a votar a favor.



Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por EQUO de rechazo a las actividades de fracturación hidráulica en el subsuelo del término municipal de Palma del Río, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN DE RECHAZO A LAS ACTIVIDADES DE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA EN EL SUBSUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fracturación hidráulica o fracking es un método de extracción de gas pizarra que utiliza un procedimiento más costoso, contaminante y menos rentable energéticamente que la extracción de gas convencional. Consiste en la perforación vertical hasta alcanzar la pizarra y continuar perforando horizontalmente algo más de un kilómetro. A continuación se inyecta, a una presión muy elevada, un líquido compuesto de miles de toneladas de agua dulce, arena y multitud de compuestos químicos, altamente peligrosos y contaminantes, que continúan fragmentando las rocas hasta poder extraer hidráulicamente las burbujas de gas acumuladas entre las rocas como porosas e impermeables de la capa de pizarra. De esta forma el subsuelo queda altamente contaminado, ya que en el proceso de retorno a la superficie sólo se recupera entre el 15 y el 80% del fluido inyectado.

Además del gas natural que se disuelve en el fluido (metano, ácido sulfhídrico, etano, butano, propano...) se liberan residuos altamente tóxicos (entre otros anhídrido acético, amoníaco, cloruro armónico, ácido clorhídrico, 2-Bromo-”nitro 1,3-propanodiol, y muchos otros), cancerígenos (formaldehido, hidrocloreuro de hidroxilamina, naftalina...), mutagénicos (acrilamida, benceno, nafta pesada hidrotratada...), con efectos sobre la reproducción (formamida, tolueno...) adicionados al fluido, así como los metales pesados (mercurio, plomo, arsénico, cadmio...) y los elementos radioactivos naturales (radón 222, radio 226, uranio 238...) contenidos en la pizarra.

En consecuencia, y como han demostrado diversos estudios, el proceso provoca numerosos impactos socio-ambientales, como los siguientes:

- 1.- Graves consecuencias para la salud humana, pudiendo afectar a la generación de cáncer, a la reproducción y efectos mutagénicos.
- 2.- Contaminación atmosférica y fuga de gases invernadero.
- 3.- Contaminación de aguas subterráneas y de superficie, afectando a la salud de la población y a la actividad económica de las zonas afectadas.
- 4.- Sobreexplotación de acuíferos y fuentes de agua potable, entrando en competencia con las poblaciones y las actividades agrícolas y ganaderas de las zonas afectadas.
- 5.- El aumento del transporte de vehículos pesados durante todo el día y el consiguiente riesgo de accidentes y contaminación acústica.
- 6.- La contaminación de la tierra por acumulación de residuos tóxicos.
- 7.- El posible incremento de la actividad sísmica.

Por otra parte, la explotación de gases no convencionales es un retroceso en el cambio de modelo energético, volviendo a los combustibles fósiles y a la destrucción



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

medioambiental. Las administraciones públicas deben velar por el interés públicos y social, protegiendo los intereses de la ciudadanía y no los lucrativos privados. Deben, además, garantizar la salud pública (arts. 43 y 45 de la Constitución), la conservación de los recursos de todo tipo, como los hídricos, para el futuro. La ciudadanía no debe asumir las consecuencias sociales y ambientales de la búsqueda del beneficio rápido de empresas que piensan exclusivamente en su interés económico y debe ser protegida por las administraciones públicas.

Este municipio está afectado por solicitud de prospecciones convencionales para buscar hidrocarburos que podrían tratar de reorientarse a la búsqueda de gas de pizarra, para posible extracción con técnicas de fracturación hidráulica.

Entendiendo por las razones anteriormente detalladas que el fracking o extracción de gas pizarra tiene graves consecuencias sociales, ambientales y económicas a largo plazo, y que puede provocar daños irreversibles a largo plazo al medio ambiente y a la salud humana, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río en sesión plenaria adopta los siguientes

ACUERDOS

1.- Declarar el término municipal de Palma del Río zona libre de fracturación hidráulica (fracking).

2.- Anunciar que, en consecuencia, no se concederá ninguna licencia ni autorización de actividades incluidas en el ámbito de competencias de esta Corporación Municipal, ni se informará favorablemente para otras administraciones competentes, que tenga relación con la extracción de gas pizarra mediante el procedimiento de fracking.

3.- Instar al señor Alcalde para que transmita esta decisión a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España al objeto de que no autoricen los permisos de investigación en esta materia solicitados en el territorio de este municipio.

En Palma del Río a ... de de 2013.”

DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN IU-LV-CA Y PSOE SOBRE RECHAZO AL RECURSO AL TC PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de julio de 2013.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Si le parece bien a la Portavoz del Partido Socialista, le damos la palabra a la Portavoz de Izquierda Unida que es la primera que ha presentado la moción.



La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

En primer lugar agradecer al Partido Socialista que se adhiriera a la moción que presentamos de rechazo al recurso al Tribunal Constitucional presentado por el Gobierno de España contra el Decreto Andaluz de la Vivienda.

A continuación pasa a dar lectura a la moción.

La Sra. García López toma la palabra:

Como es presentación conjunta y se ha leído, por no cansar a todo el mundo, en el transcurso del debate tomaré la palabra.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Desde el Grupo Andalucista creemos que el Decreto Ley para asegurar la función social de la vivienda ha supuesto un oasis para los ciudadanos en un caminar desértico por todas las administraciones, una posible salida a una situación extrema. El Decreto Ley establece la potestad a la administración andaluza para expropiar el uso de las viviendas embargadas por entidades financieras en caso de que la familia que vaya a ser desahuciada se encuentre en riesgo de exclusión social. Pero, además, creemos que tiene un efecto disuasorio, si una entidad financiera fuerza el desahucio se queda con una casa vacía que es potencialmente sancionable y expropiable en su uso, lo que hace que se lo piense mejor o mucho más a la hora de efectuar el desahucio. No es cuestión de demonizar pero no entendemos por qué el PP denuncia esta situación, por qué navegar contra corriente de las propias peticiones de la Unión Europea a la que tanto le gusta citar. El Banco Central Europeo, con su Presidente Mario Draghi a la cabeza, ha instado formalmente al Gobierno Español a tomar medidas más ambiciosas contra los desahucios y el mismo Parlamento Europeo ha alcanzado acuerdos que reclaman a los estados que actúen a favor de los afectados por el endeudamiento sobrevenido. Parece ser que al Partido Popular sólo le preocupan los intereses de la banca, ponen en entredicho la legalidad basándose en el principio de la propiedad pero sin tener en cuenta, por ejemplo, que las entidades bancarias son las que han impuesto a los ciudadanos cláusulas suelo o cláusulas abusivas en sus hipotecas. El Estado ha destinado muchos millones de euros del erario público para rescatar al sistema financiero, sin embargo todo sacrificio parece pequeño para el poder financiero que es el que insta, en la sombra, las medidas a tomar por este gobierno pusilánime y pasivo ante esta situación. Pero, en el fondo, no importan los argumentos legales, técnicos, políticos y todos los argumentos, lo importante es que, detrás de todo esto, están las personas y nos preguntamos ¿qué ocurrirá con las familias desahuciadas hasta este momento y hasta que se le levante la suspensión? ¿tendrán que dejar su vivienda? ¿tendrán que vivir en la calle?, el PP tendrá sus razones para haber hecho recurso, pero los andalucistas estamos ya cansados de que se utilice a Andalucía como un campo de batalla entre el PP y el PSOE. Si todo fuese del mismo color, no habría problema, cuando los colores son distintos, somos los andaluces y andaluzas los que pagamos las desavenencias políticas de unos y otros. Hay que mirar más por los intereses de los ciudadanos y mirar menos por los intereses partidistas.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Desde su entrada en vigor, la Consejería ha iniciado 7, 8, 200, 500, 1000 expedientes, da igual, uno sólo, conque un sólo expediente, conque una sola familia se hubiese aprovechado de este Decreto Ley nos parece más que justificado si esa familia no ha tenido que ir a la calle ya que estamos a favor de que cualquier norma que tenga como fin proteger a los más débiles y por este hecho vamos a votar a favor de esta moción.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Creo que estamos todos de acuerdo en la tragedia que vive ahora mismo España, con una situación que está llevando a muchas familias a la desesperación, pero tenemos que ser muy cuidadosos para utilizar ese drama y no desviarnos por derroteros que rozan con frases que no son, a mi entender, oportunas. No tiene sentido que con esa frase podemos alcanzar la gloria en un minuto pero, después, se quedan ahí y creo que no es todo como nosotros queremos decirlo para arañar un poquito de brillantez en el discurso y echarle el muerto a otro. Después vamos a hablar de una moción que sí tiene mucho calado, que creo que tenemos que ser muy sensibles a eso y que hay que tomar una decisión responsable, digo en el caso de nuestro Grupo, y la vamos a tomar, pero decir aquí “los intereses”. Creo que hay una cosa que se dijo el otro día y creo que es muy interesante, es decir, tenemos que tener mucho cuidado a la hora de hablar, no todo el sistema financiero es malo, yo no sé usted, yo he criticado a una revista de carácter nacional, yo, porque me parece una aberración, pero decir a alguien de aquí, que hoy está aquí, que algún día nos acordaremos de las cajas de ahorro y lo decía con buen criterio y con mucho sentido común. Creo que no debemos, porque todo no es malo ni todo es muy bueno, ni aprovechar una situación de drama familiar que nos tiene que preocupar a todos para intentar colocar la coletilla, es verdad que el que tiene la responsabilidad de gobernar, muchas veces, es muy duro, pero tampoco aprovechar esto e intentar hacer de esto cosas que yo creo que no son buenas, porque la gente está muy desesperada y con frases como esta tensamos mucho la cuerda, ese es mi criterio.

Yo pido disculpas si me he pasado antes porque creo que tenemos que perder un poco el sentido de lo nuestro y mirar más lo general. Creo que el Gobierno de España le ofreció una vía al diálogo, de manera informal, en el seno de la subcomisión de conflictos entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma para intentar hacer y abordar este tema. El Gobierno lo primero que hace, cuando llega, es reforzar e impulsar la reforma de la Ley Hipotecaria y hace de este debate un debate prioritario, eso está ahí y consecuencia de eso es que la propia Junta de Andalucía haya desactivado con esa ley del gobierno del PP, mil setecientos desahucios. Hasta el 2011 los desahucios marcaban una cantidad, según el Banco de España, de 500.000, que es una cifra a tener en cuenta, por aquella dinámica que se creó, dinero para todo el mundo, y si no me lo pides, yo te lo doy, créditos muy baratos, la gente se embarca con un empleo, afronta una situación que, después, no resulta y tiene que, como digo, sufrir las consecuencias de tanta ilusión, de tanta promesa y de tanto interés barato que, al final, lo que se creó fue una burbuja, de ahí que cada uno asuma su crítica o su responsabilidad, que, al final, haya dado al traste con muchas ilusiones.

Lo que sí queremos decir es que gracias, precisamente, al Decreto de la Ley Hipotecaria y del Gobierno, se han paralizado, y lo ha paralizado la Junta de Andalucía, gracias a esa herramienta, 1.700 desahucios, eso creo que es importante tenerlo en cuenta. ¿Por qué se provoca el recurso? Porque vulnera el derecho a la



propiedad y crea inseguridad jurídica, según la Unión Europea. Ante eso se hace una consulta al Consejo de Estado y es el Consejo de Estado el que garantiza la igualdad de todos los españoles, que considera que existe fundamento jurídico para presentar un recurso de inconstitucionalidad, eso lo tiene que hacer cualquier gobierno de cualquier color, esté quien esté, pero si el Consejo de Estado advierte de que hay indicios de irregularidad o de ilegalidad, hay que interponer recurso, que es lo que se ha hecho contra este Decreto porque introduce cambios en el artículo 1,3 de la Ley Reguladora de Derecho a la Vivienda de Andalucía. De eso se trata, se ha interpuesto recurso, hay cinco meses, vamos a ver lo que dice el Tribunal y ya se obrará en consecuencia. Pero es muy importante, como digo, ser coherente con las cosas porque, también es verdad, no podemos llenarnos la boca, ni en actos públicos buscando el drama y, después, ir a comprar al banco la vivienda desahuciada, luego hay que ser coherente con lo que se practica y con lo que se hace. Luego, tenemos que ser, como digo, muy coherentes y aquí, que yo sepa, y los datos que ha dado la Consejera en el Parlamento, sólo se ha hecho con ese Decreto en diez ocasiones, porque según, también, el Consejo de Estado, plantea sanciones sin saber cuáles son sus infracciones, luego vamos a entrar de lleno en lo que es el contenido del Decreto, qué es lo que dictamina el Tribunal Constitucional y, cuando dictamine, como digo, sentencia, obraremos en consecuencia. Lo que se ha hecho es porque la Unión Europea advierte inseguridad jurídica, advierte que hay un problema económico de fondo, se recurre porque el Consejo de Estado que advierte de la ilegalidad de la actuación poniendo encima de la mesa la igualdad de todos los españoles ante la ley y de eso se trata, independientemente de que todos estemos de acuerdo con el fondo que nos ocupa que es cómo evitamos esa barbaridad que es echar a la gente de su casa que, con tanto tiempo y tanto trabajo, han conseguido.

Además, eso sale por el Parlamento, los grupos presentan ochenta y dos enmiendas, que no son ninguna aceptadas, en definitiva, vamos a esperar el recurso, que son cinco meses, y cuando dictamen el recurso, sí coincido en que, por lo menos, se paralicen todas las actuaciones hasta ver cómo queda el recurso porque está basado en fundamentos del Consejo de Estado, está basado en advertencias que hace la Unión Europea y que tienen que ser vinculantes porque si no estaríamos prevaricando. De eso se trata, situarnos en el terreno jurídico y ver el alcance de esa actuación. No son temas de enfrentamiento, son temas de tener un poquito de coherencia legislativa entre todos, abordar una situación que es dramática y que es vital para muchas familias.

La Sra. García López toma la palabra:

En primer lugar, agradecerle al Portavoz del Grupo Popular que haya tomado nota, porque, la verdad, es que la anterior intervención, vista desde fuera, ha sido un poco dura, le he visto ahora mucho más acorde con el sitio en el que nos encontramos, estamos debatiendo, como Concejales de este Ayuntamiento, sobre cuestiones, incluso, que no tomamos nosotros, que son nuestros representantes a nivel nacional y a nivel autonómico y estamos en la obligación de defender esas posturas, muchas veces, difíciles. Todos tenemos argumentario, yo, incluso, no me creo algunas veces ni lo que me proponen los míos, igual hay veces que no me creo ni lo que proponen otros.

Centrándonos un poco en esta moción, por supuesto, estoy totalmente a favor de lo que ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida, le propusimos sumarnos a esta



moción, mi grupo iba a plantear una y nuestra cuestión es que, en este caso, la Junta de Andalucía tenía la obligación de afrontar esta situación lamentable, que todos en eso estamos de acuerdo, por supuesto que sabemos que el Partido Popular está totalmente a favor de que no se produzcan más desahucios, de que atiende a las familias que están pasándolo mal, eso no da lugar a dudas, lo que sí entendemos es que la Junta de Andalucía tiene competencias para gobernar y ha actuado en consecuencia. De hecho ha planteado este Decreto, creemos que está bien armado jurídicamente, no voy a explicar las razones porque todos no entendemos para rectificar sobre esas cuestiones legales, lo que sí, cuando hemos ido fundamentándonos y todos hemos ido viendo, pensamos que la Junta de Andalucía ha armado bien este Decreto Ley, que tiene toda la razón para ponerlo en funcionamiento, de hecho nos sorprende que el Partido Popular en algunas cosas utilice como referente la Unión Europea y en esta cuestión, cuando somos los últimos que hemos actuado en esta consecuencia (en España todavía no se ha hecho nada, en el caso de Andalucía se ha puesto en marcha este Decreto) pues se critique y es más, no solamente que se critique, sino que se recurra ante el Constitucional. Podría poner unos ejemplos, todo el mundo lo ha visto en los medios de comunicación lo que se hace en Holanda, Alemania, Francia, en Italia, es decir, somos los más beligerantes, somos los que menos vamos a hacer en esta cuestión, es decir, se puede hacer muchísimo más, incluso derribar los ayuntamientos, denunciar, y solamente lo que se está intentando es ayudar y usted bien ha cerrado y voy a cerrar yo de esa manera ¿creen ustedes que diez desahucios que se han impedido van a debilitar el sistema financiero español?, que por eso son las cuestiones que el Partido Popular está argumentando. Voy a terminar de la misma forma que usted ha empezado, diez, en los tres meses que se ha llevado a cabo ¿va a debilitar el sistema financiero español?, creemos que no.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Nosotros, desde Izquierda Unida, también preguntarle, ha dicho que hacen falta cinco meses para revisar este Decreto, no supone que en vez de decirnoslo a nosotros que se lo diga a una familia que está a punto de irse a la calle con menores o sin menores, que pierda su vivienda, que le cuente que no pasa nada, que se le puede paralizar, que hasta que el Juez diga lo que tenga que decir que tampoco va a pasar nada. No se trata de frases hechas, son cosas tan claras como el agua, podemos dar miles de motivos por los que el Partido Popular recurre este Decreto, no es porque solamente afecte al derecho de propiedad, le puedo dar una lista como que este Decreto consagra las viviendas como un derecho humano y combate el concepto de una mera mercancía en la vivienda y, eso, para el Partido Popular le molesta y no es una frase hecha, es una realidad. También supone un giro radical, este Decreto, en la forma de conseguir la vivienda y que la vivienda es un derecho, pues le fastidia y, además, que supone un interés para aquella parte de la población más indefensa y no para los bancos y, como bien decía el Partido Andalucista, para los intereses de la banca. Entonces, vamos a ser claros y vamos a dejarnos de frases hechas y que nos gusta decir las cosas para quedar bien, no, las cosas claras y a pecho descubierto cuando hemos puesto un recurso contra este Decreto ya sabemos todos contra quién va este recurso, contra las familias que están en proceso de desahucio. Y eso de que no pasa nada porque se paralice ese Decreto cinco meses, total si lo único que ha hecho ha sido diez desahucios, pues si le parece poco, podíamos haber hecho más.



Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (4), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PP (5), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía y el Grupo Municipal Socialista sobre rechazo al Recurso al TC presentado por el Gobierno de España contra el Decreto Ley Andaluz para asegurar la función social de la vivienda, que a continuación se transcribe.

“El Grupo de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río la siguiente moción:

MOCIÓN DE RECHAZO AL RECURSO AL TC PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 28 de junio de 2013 ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

El Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución Española consagra la “función social” del derecho de propiedad. La “función social” forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad. Este es exactamente el objetivo del decreto-ley; que no haya casas sin gente ni gente sin casas. Al tiempo que busca la protección de familias o personas que se encuentren con una orden de desahucio y estén dentro de los requisitos establecidos por el decreto-ley.

El Gobierno anuncia un recurso sin clarificar cuáles son los aspectos objeto del mismo ni las causas en que el mismo se sustenta. La alusión a que el Decreto Ley afecta al contenido esencial del derecho a la propiedad privada es falsaria y tramposa. Las administraciones públicas realizan expropiaciones cada día para construir metros, autopistas, carreteras, colegios, hospitales y hasta campos de golf, invocando para ello el interés general, sin que medie protesta alguna del Consejo de Ministros.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad sino los intereses de las entidades financieras, en este caso, a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza y poniéndose enfrente de la mayoría social y las familias y personas que están ya con una orden de desahucio ejecutada por la entidad financiera.

El Decreto Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento de Andalucía, donde continúa su tramitación parlamentaria como proyecto de Ley.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Con este Decreto Ley, la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, denunciado incluso por la ONU y a la falta de medidas legales reales aprobadas por la mayoría parlamentaria del Congreso de los Diputados para paralizar los desahucios de la vivienda habitual y permanente, es decir, para las familias y personas que están sufriendo una orden de desahucio, en la mayoría de los casos con menores.

La Consejería ha iniciado ya la tramitación de 7 expedientes de expropiación temporal a sendas familias que tienen orden de lanzamiento de su vivienda y continúa con la tramitación de más expedientes de expropiación del uso de viviendas para seguir evitando desahucios de personas en riesgo de exclusión social. De igual modo está trabajando en la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO los siguientes:

ACUERDOS

1.- Este Pleno insta al Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúen en la defensa del derecho humano a la vivienda y la soberanía del pueblo andaluz recogida tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución Española.

2.- El Pleno manifiesta el rechazo al Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra el artículo UNO por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a, de la Ley 1/2010, de 8 de marzo reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía. Así como a la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013 de 9 de abril que protege a familias que están en riesgo de sufrir un desahucio.

3.- El Pleno insta al Presidente del Gobierno a que retire dicho recurso de inconstitucionalidad ya que no están justificadas las consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros. Siendo el Decreto-ley para asegurar la función social de la vivienda plenamente constitucional.

4.- El Pleno anima al conjunto de la sociedad civil a movilizarse en defensa del Estatuto de Autonomía y el Decreto-Ley para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

5.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Ministros, a la Mesa del Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Palma del Río a 11 de julio de 2013
Fdo.: Ana i. Ramos Rodríguez
Portavoz del G.M. de IULV-CA.”

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN PSOE SOBRE LA SUBSIDIACIÓN PRÉSTAMOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Blanco Rubio toma la palabra:

Creo que me habéis encargado esta moción porque lo hicimos en la Diputación (y se adhirió Izquierda Unida) y, también, creo que por algunas experiencias viviendas a lo largo de tantos años en el tema de las viviendas.

Lo primero decir, sinceramente, que si no hubiera sido por planes de viviendas que, fundamentalmente, el período democrático hemos tenido la suerte de tener en España en sus diferentes posibilidades, muchísimas personas, sobre los recursos limitados no hubieran podido acceder a la vivienda, ahora daremos algunos ejemplos.

Nosotros somos conscientes, y quedaría muy bien decir lo que hay que hacer y tal pero, como hemos gobernado, aspiramos a gobernar y creemos que somos bastante responsables, pues no decimos que hay que alcanzar la luna cuando sabemos que es imposible y somos conscientes del momento económico en el que nos encontramos España y muchos países, yo no soy de los que mantenían que la crisis sólo estaba en España, la crisis sabemos todos dónde está y quizás en España más por algunas cosas que no hicimos bien en el pasado, unos y otros, porque es verdad que a los gobierno, posiblemente, les cuesta trabajo resolver los grandes problemas, aunque le digamos a los ciudadanos que sí cuando hay elecciones. Lo que sí podemos evitar es que se produzcan grandes problemas, de eso estoy totalmente convencido y en eso, quizá, no estuvimos, unos y otros, en este caso de España, en evitar lo que, después, se nos venía encima. Como somos conscientes de eso, es verdad que no vamos a pedir que se mantengan ayudas a las entradas, que se mantengan ayudas de muchos tipos que ha habido a lo largo de estos años, pero sí hay algo muy concreto que es la subsidiación de intereses por varios motivos, porque son personas que ya se han incorporado, que ya han adquirido una hipoteca, que saben la cuota que pagan todos los meses, que hacen un esfuerzo tremendo porque ya le viene larga, que había un compromiso de revisiones cada cinco años y nos hemos encontrado con muchas familias que, al pedir la revisión, no se le concede. Entonces ahí se crea un problema importantísimo a nuestra manera de ver las cosas y, además, en línea con algo que se ha dicho, podría evitar males mayores, porque si esas personas dejaran de pagar su cuota por imposibilidad económica, aunque una persona, como se ha dicho históricamente, era capaz de pasar hambre antes que dejar de pagar su cuota de la vivienda para no perderla, pues incrementaríamos todavía mucho más la situación del debate anterior que hemos tenido y creo, sinceramente, que por los criterios del actual gobierno se apela a los criterios de estabilidad presupuestaria y todos estos condicionantes, no estamos hablando de cuantía que ponga en riesgo, ni mucho menos, el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Es un poco cuando se habla mucho de los municipios y sabemos todos que los municipios en España no son los responsables de la crisis.

Por todo ello nosotros queremos que esta moción salga adelante porque, también, viene uno observando en la política actual que sólo los gobiernos se



preocupan, lo mediático tiene tanta fuerza que todo lo que no es noticia, todo lo que no se le pone el foco, pues no nos adelantamos a los problemas. Todos tendremos culpa pero eso lo venimos observando cada día más. La política es otra cosa, es adelantarse a los problemas, conocerlos sin tenerse lo que recordar todos los días los medios. Vivimos el día a día y, entonces, como las cosas no sean pedidas, solicitadas, posicionamiento en los plenos del Ayuntamiento, de Diputación, en los medios de comunicación. Yo creo que los gobiernos bastante problemas tienen y dicen: pues si nadie dice nada es que esto no le preocupa a nadie y en el caso de Córdoba y su provincia estamos hablando en torno a cuatro mil personas, en España de trescientos mil y en Palma del Río que, además ha sido un ejemplo en todo lo que ha sido la vivienda pública y la protegida, hay promociones que se van a quedar en el aire porque estas ayudas no se tengan.

Algo ha dicho Salvador Fuentes, y es verdad, yo he visto hoy adjudicarse un préstamo, casi preferente, a una entidad sólida, al 6%, es decir, que hoy acceder a un préstamo, si esa entidad sólida se la han concedido al 6%, quien tenga unos riesgos mayores ¿qué le estarán pidiendo?, el ocho o el nueve. Si encima no tiene ayuda a esos intereses, se le hace inviable el acceder a este tipo de viviendas. Ese es el sentido de la moción y espero y deseo que la podamos sacar.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Nosotros, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, nos vamos a suscribir a esta moción, igual que lo hicimos en Diputación, porque consideramos y como bien dice, a muchos palmeños y palmeñas les ha tocado pasar por el trance de perder esta subvención y con esta moción lo que tratamos de exigir es que se elimine la derogación de estas medidas de subsidiación de préstamos. También recordar que en el punto dos dice que se pondrá a disposición de los vecinos afectados la Oficina del Consumidor y la de la Asesoría Jurídica de la vivienda. Creo que ya se ha puesto a disposición, hay muchas familias que están siendo atendidas y, también, agradecer el trabajo de los técnicos porque están asesorando muy bien y esto en Palma lleva ya algunos meses que se está moviendo este tema.

Nosotros, por supuesto, estar a favor de esta moción e intentar eso, que se elimine esta medida de quitar la subvención.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Nosotros, antes de empezar a hacer una intervención breve, queríamos preguntar al Portavoz del Grupo Socialista, estamos hablando de una ayuda que, por parte del Estado, se daba a la firma del contrato y que contábamos mil euros más o menos; luego había otra ayuda por parte de la Junta de Andalucía, que era voluntaria, que rondaba, dependiendo de los ingresos económicos de la familia, de entre mil quinientos o dos mil euros ¿esa ayuda de la Junta de Andalucía también se ha quitado?

El Sr. Blanco Rubio responde afirmativamente.

Continúa el Sr. Sánchez Ramírez:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Se ha quitado y depende de la Junta de Andalucía, simplemente quería saberlo. Es un tema de interés general que afecta, especialmente, a nuestro municipio. Como recoge la moción, casi un centenar de viviendas promovidas por Vimpyca pueden perder el derecho a esta ayuda por lo que queremos enviar nuestro máximo apoyo a los vecinos afectados y animarlos a que sigan con su reclamación por vía administrativa. Estas viviendas, como ya sabemos todos, están acabadas con fecha de entrega en breve, si mal no recuerdo de 5 de agosto, por lo que a los vecinos les urge que se arregle esta situación. La pérdida de esta subvención les supondrá que la cuota mensual les suba entre sesenta y cien euros pero, por desgracia, no va a afectar solamente a estas familias, sino también a las que tengan que renovar el acuerdo de subsidiación por haber transcurrido ya cinco años como les pasa a los vecinos de la barriada del V Centenario. En definitiva, creemos que el fin de esta ayuda va a suponer un nuevo mazazo para quien planea comprar una vivienda protegida y que afecta, sobre todo, a aquellas familias con menos recursos.

Finalmente, estamos de acuerdo y se habiliten cuantos medios materiales y humanos que sean necesarios para que los vecinos de nuestra localidad puedan poner cualquier reclamación relacionada con este tema. Vamos a estar de acuerdo con esta moción.

A continuación toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera:

Compartir lo que aquí se ha dicho y se ha dicho bien, pero, también, hagamos un poco de ejercicio de autocrítica. La Constitución contempla el derecho a la vivienda digna y llevamos treinta años con la Constitución y no hemos garantizado una vivienda digna a todo el mundo. Creo que eso es el gran deber que tenemos todavía los españoles, sobre todo los gobiernos para intentar aplicar lo que dice la Constitución, el derecho a una vivienda digna, como al empleo, creo que eso es uno de los grandes deberes que todavía no hemos conseguido realizar y hacerlo bien.

Creo que, como se comentaba al principio y lo comentaba el Portavoz Socialista, el plan de la vivienda ha sido un buen instrumento para el acceso de muchas familias durante veinte años, eso nadie lo pone en duda, y sobre todo el plan 92-95 que fue un buen plan. A partir de ahí han pasado veinte años, ha habido cambios estructurales que han afectado al ámbito social, al ámbito económico, incluso a cultura, donde lo primero era una casa y antes que todo la casa o la vivienda. Creo que se han hecho esfuerzos pero hacen falta mucho más. Yo sigo pensando en la bondad de ese sistema financiero que gracias a él se ha garantizado el acceso a la vivienda. No comparto y critico las malas prácticas, abusivas, que han ejercido, con la forma que lo han hecho y de la manera tan indolente y tan impresentable que lo han hecho. Pero es una herramienta que tenemos que tener presente a la hora de facilitar y posibilitar adelantar dinero para acceder a la vivienda y, después, pagarlo razonablemente bien.

El plan de vivienda 2013-2016 recoge la filosofía de otro marco social y económico distinto del que se hizo hace veinte años, sostiene siete programas que, de alguna forma, vienen a integrar lo que aquí se ha dicho, la subsidiación de préstamos convenidos, ayudas al alquiler, fomento del parque público de viviendas, fomento de la rehabilitación, fomento de la regeneración urbana, fomento de las ciudades saludables y necesidad de apoyar informes que evalúen los edificios. Con dos transversales creo que afectan a la filosofía de todo lo que es ese plan nuevo 2013-2016, que es



incentivar la economía y crear empleo y se estima que se crearían 105.000 puestos de trabajo con ese plan de la vivienda.

Es verdad que hay que perseguir el acceso a la vivienda digna, hay que favorecer la estabilidad presupuestaria y, también, rejuvenecer el parque de viviendas de España. Hay más de quince millones de viviendas con más de treinta años, siete millones con más de cincuenta y, ese mismo plan mantiene ayudas a la subsidiación de prestaciones reconocidas en planes estatales de vivienda y, además, también recoge el plan que se recogen ayudas de subsidiación a préstamos conveniados que se reconozcan en el plan, además de aplicar unas medidas especiales para alquiler y fomento de viviendas. Sobre todo a los más jóvenes, estamos hablando que la cultura europea, el 17% en España se dedica a alquilar frente al 38% que hay en la Unión Europea, es decir, hay un cambio cultural en la Unión Europea que hay infinitamente más alquileres que viviendas propias, estamos hablando de un 38,17%.

Dicho esto, nosotros no vamos a votar en contra de una cosa que creo es justa, creo que la subsidiación de intereses tiene que existir y se tiene que aplicar, lo recoge el nuevo plan y creo que hay que replantearse, independientemente de que el impacto en el presupuesto sea el que se estima, creo que no puede desaparecer esa figura, eso ha contribuido a que muchas familias, muchos negocios, puedan, a través de la subsidiación de intereses, acceder a esa vivienda y entendemos que se reconsidere esa situación cuanto antes, ya lo reconoce el plan, es una buena noticia para muchas personas que quieren tener un acceso porque, al final, hay que pedir prestado dinero para poder financiar España, va a depender mucho de a cómo nos prestan el dinero y no es lo mismo que con el mibor, euromibor, que los préstamos sean de un uno o un dos, que se pueda acceder a créditos en Europa a un seis o un siete. Al final, las familias tienen que pagar eso y mucho más. Creo que es un método muy bueno siempre que se establezcan las garantías necesarias, reconsiderar el método subsidiación de intereses para acceder a una vivienda creo que es un método que ha funcionado y que tiene que seguir funcionando. Por eso, mi grupo, entendiendo que hay que posibilitar que siga existiendo ese instrumento, no vamos a votar en contra. Quiero decir una cosa muy solemnemente, cualquier desahucio es un drama y sería una catadura moral decir aquí o en cualquier sitio que si son diez, ni diez, ni nueve, ni uno, es un drama y creo que nadie puede decir eso, otra cosa es cómo se evita un drama que, como digo, afecta a muchas familias.

El Sr. Blanco Rubio toma la palabra:

Agradecer a los grupos que la van a apoyar y, también agradecer la abstención del PP en este tema. Decía el Portavoz del PA lo de la Junta, lo he visto también en la moción de educación, estamos hablando de la Ley Wert y aprovechamos, una obsesión con la Junta. Alguna responsabilidad habréis tenido, decíais antes que nunca habíais gobernado, muchos años habéis tenido responsabilidades en el gobierno de la Junta de Andalucía. En fin, veo como una especie de obsesión, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid. Si hay que traer otra moción sobre el plan de viviendas de la Junta, se trae y lo debatimos. No obstante, en estos momentos está la Junta formulando, que la competencia de vivienda la tiene la Consejera, Elena Cortés, de Izquierda Unida, digamos con gran preocupación por el tema de viviendas y esperemos que saque también un plan de viviendas que siempre es complementario del nacional, como ha sido históricamente, y en estos momentos lo está formulando, y ojalá tenga recursos para mejorar todo lo que pueda, pero estamos en uno que



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

compete, exclusivamente, en estos momentos, en el mes de mayo o junio el Decreto que ha sacado el Gobierno Central del caso concreto de la subsidiación. Normalmente, lo que han hecho las comunidades autónomas es mejorar, dar un poco más, dar en algunas cosas concretas que no contemplaba, pero, en fin, pronto tendremos formulado el plan de viviendas de Andalucía.

Ha dicho el Portavoz del PP que treinta años, yo alucino, en relación con los colegios, los que entramos aquí en el 79, compramos estufas de butano que estaban prohibidas después por la Ley; que lo que había eran microescuelas en Duque y Flores; que los niños tenían que ir por las tardes cuando se hacía una obra; que la microescuela, cuando llegamos a junio, en el Ferrobús, Duque y Flores, Amor de Dios, era insoportable; que los servicios que había daban miedo; cuando uno ha visto tantas cosas y ha visto la evolución, que conste en acta, porque tanto en escuelas como en viviendas, ojalá en los próximos treinta años seamos capaces de hacer, no digo ya la mitad, el 15% de lo que se ha hecho en este período, que conste en acta por si alguno lo lee dentro de treinta años que lo pueda comprobar.

Claro que la Constitución (y he escuchado muchas veces a Julio Anguita decir que los españoles tienen derecho a una vivienda) y a un puesto de trabajo, pero claro, la Constitución que es un estado social y un estado de derecho español y es verdad que hay que remover todos los obstáculos para conseguir algo, pero ¿esto qué es? ¿la ley que cuando a uno lo detienen no lo pueden tener más de 72 horas detenido?, o que uno tiene derecho a votar o a asociarse, eso no cuesta dinero. Esos derechos en la Constitución son de voluntad política, pero el derecho a una vivienda, lo primero que hay que tener son recursos para hacer la vivienda y para estimular la economía lo primero que hay que tener son recursos. Eso de que el papel, el papel lo soporta todo, lo que tienen que hacer los gobiernos es preocuparse, como decíamos antes, de evitar que pase.

En el tema del gobierno, mirad, aquí desde que se hizo la barriada del Parque o San Francisco, a finales de los cincuenta, desde el sesenta a setenta y nueve no se hizo una vivienda pública en Palma del Río, ni una. Más o menos, desde los sesenta de Maestro Eloy Viro, los doscientos de Rafael Alberti, Pablo Picasso, el V Centenario, no todo el V, que bastante bien salió, sin especulación y a unos precios muy razonables, pero si hay promociones de régimen especial, con solares del Ayuntamiento cedidos a la Empresa Pública, o el barrio de los Indios ¿os acordáis lo que era el Barrio de los Indios y lo que, después, se hizo allí?, o el antiguo Campo de Fútbol, que todo eran viviendas en régimen especial en venta o de alquiler. Podíamos sumar, a ver los próximos treinta años qué viviendas públicas se hacen. Porque esa es otra, ¿quién daba un préstamo para las viviendas? ¿el banco? ¿hablamos de algunos bancos?, yo no he conocido a ciudadanos de Palma que adquieran un préstamo, que el banco le diera un préstamo para la vivienda. ¿Quién ha dado un préstamo para las viviendas?, las cajas de ahorro y ¿Quedan cajas de ahorro?, no quedan ¿verdad? ¿quién le va a dar un préstamo en los próximos años a los ciudadanos? ¿el banco? ¿cuando no haya competencia? ¿por qué están hoy los intereses al 108%?, o el Estado toma cartas en el asunto o estamos viviendo de las rentas, de todo esto que se ha hecho y podemos soportar, como las escuelas, como en muchos otros sitios y podemos soportar unos años de sequía. Pero ¿quién va a garantizar eso? ¿cuándo lo vamos a ver?, que conste en acta, a ver cuántas viviendas públicas, de promoción pública, de personas con unos niveles de ingresos como los que han accedido a las



viviendas, van a acceder en los próximos treinta años. Y tendremos la misma Constitución.

Vamos a ponernos las pilas todos, de verdad, Salvador, porque cuando he escuchado lo de educación, pues ¿habrá habido algún Ministro, como Angel Gabilondo, bastante independiente, sí, Rector de una Universidad de las de más prestigio, hacer un esfuerzo por el consenso?. Si es que aquí a los dos grandes partidos les cuesta mucho trabajo y no es una cuestión de los dos grandes partidos, es una cuestión de la política y la política del acuerdo va unido a generaciones que teníamos muy claro que el interés general estaba por encima del partidario y eso es lo que ha pasado en los últimos años, que se rompieron las reglas del juego, que vale todo, que nos echamos en cara lo mismo que hacemos y eso, los ciudadanos están de nosotros hasta la gorra y por eso somos el segundo o tercer problema de este país. O nos ponemos las pilas y nos dedicamos todos, de verdad, como aquí hemos vivido los primeros años de la transición, que éramos capaces de ponernos de acuerdo el Partido Comunista, la UCD y el PSOE, o los ciudadanos, algún día, nos quitarán de aquí y se pondrán ellos, no aquí, que aquí tampoco tenemos esas grandes responsabilidades, sino en el Parlamento Español. Pongámonos las pilas todos, que no es un problema de partido, a mi modesto entender, por lo vivido, es más de generaciones, de sentido de la responsabilidad y, por suerte, Palma, casi siempre, sí tiene una cultura de más allá de las mociones y de los debates en los temas importantes, todavía veo que sois capaces de poneros de acuerdo y por eso creo que, en Palma, una gran mayoría sigue confiando en su corporación municipal, en su corporación, no estoy hablando de ninguno en concreto.

Muchas gracias porque la moción salga adelante y perdonad este desahogo necesario después de tantas cosas como uno escucha a lo largo de los debates.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (4) e IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PP (5), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la subsidiación préstamos de viviendas protegidas, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO SOBRE LA SUBSIDIACIÓN PRÉSTAMOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a consideración del Pleno la siguiente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La subsidiación de préstamos cualificados es una ayuda a los compradores de vivienda nueva protegida o usada, siempre que reúnan unas determinadas condiciones de superficie y precio, destinadas a facilitar al pago de los préstamos hipotecarios y cuya cuantía y duración variaba en función de los ingresos familiares.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La incorporación de este tipo de ayudas siempre se ha contemplado en los distintos Planes de Vivienda desde los años noventa. El Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, amplió la renovación a dos períodos quinquenales.

Estas ayudas se han mantenido en todos los planes de vivienda hasta la llegada del Partido Popular al Gobierno. Las modificaciones introducidas por el Gobierno del PP en materia de subsidiación de préstamos cualificados han sido las siguientes:

a) Eliminación de la ayuda par nuevos adquirentes de vivienda.

Artículo 35 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. La medida tiene efectos desde el 14 de julio de 2012.

b) Eliminación de la ayuda a las solicitudes en tramitación, tanto nuevas como solicitudes de prórroga transcurridos 5 años.

El artículo citado, suprime también las ayudas mediante subsidiación de préstamos a las solicitudes en tramitación, impidiendo la renovación de la subsidiación a quienes ya la tenían concedida.

c) Modificación introducida en la Ley 4/2013, de 4 de julio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas. A través de una enmienda en el Senado se rectifica parcialmente el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad manteniéndose las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos reconocidas, con anterioridad al 15 de julio de 2012, que cuenten con la conformidad del Ministerio de Fomento al préstamo, siempre que éste se formalice por el beneficiario en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

En Palma afecta a aquellas familias que tienen que renovar la subsidiación por haber transcurrido 5 años, en las promociones de viviendas de VPO en la Barriada V Centenario.

Así como a la promoción de 98 viviendas de VPO que la promotora Vimpyca tenía previsto entregar en los próximos días y que suponen una pérdida de unos 18.000 € por adquirente ya que también se suprimen algunas ayudas directas a la entrada.

Estas últimas medidas se consideran que pueden ser inconstitucionales al afectar a una expectativa de derecho e incluso al principio de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución). Y, sobre todo, coloca en serios aprietos a muchas familias (las de menores recursos) para hacer frente a sus cargas hipotecarias. El Gobierno promueve, con estas medidas, situaciones de riesgo de pérdida de la vivienda y un deterioro económico claro a las familias con menos recursos, añadido al ya provocado por la crisis económica y la destrucción de empleo.

Por todo ello, se presenta par su aprobación por EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, si procede, los siguientes ACUERDOS:



1.- Instar al Gobierno de la Nación a:

A) Derogar todas las medidas introducidas en nuestra legislación que eliminan las ayudas a la subsidiación de préstamos o varíen las condiciones establecidas para dichas ayudas.

B) Aprobar los cambios oportunos para mantener el derecho a percibir las ayudas de subsidiación de préstamos y ayudas a la entrada con objeto de facilitar a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna.

2.- Poner a disposición de nuestros vecinos afectados los medios materiales y humanos de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor) y de la Asesoría Jurídica de Vivienda para cuantas reclamaciones pudieran interponer ante la pérdida de las mencionadas ayudas.

En Palma del Río, a 22 de julio de 2013
Natividad I. García López
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

DÉCIMO SEXTO.- MOCIÓN PSOE SOBRE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS POR INUNDACIONES.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. García López toma la palabra:

No la quiero leer por no cansar pero sí explicarla. Nosotros hemos presentado esta moción porque es de vital importancia. Sabéis que año tras año, en estos últimos tiempos, Palma viene sufriendo una serie de inundaciones graves, sobre todo por la subida del río Genil. El 27 de enero de 2011, en este Pleno, el Alcalde presentó un informe, donde fue aprobado por todos los grupos, de las prioridades que se marcaban para evitar inundaciones en nuestra ciudad. Las medidas eran la ejecución del proyecto de restauración de la margen derecha del río Genil a su paso por Palma, (escollera), la limpieza de los cauces y taludes del río, o la protección de la red de saneamiento, fueron valoradas como esas actuaciones prioritarias.

Nosotros, ante esa actuación que aquí se delimitó como lo más importante hacer, en estos días el Alcalde encontró en la prensa una noticia y era que el Gobierno de España destinaba casi catorce millones de euros para limpiar cauces y paliar los efectos del temporal. No se habían dirigido al Alcalde para decirle que iban a actuar en Palma en esta cuestión. Son varios pueblos en los que se va a actuar, son 25 términos municipales, por ejemplo, Écija, sabéis todos que nos pilla cercano lo que suele pasar en el Genil y en lo que se va a actuar es para retirar sedimentos y recuperar la capacidad hidráulica del cauce del Genil. Todo el mundo dice que las inundaciones se producen porque no se limpian los ríos, eso es lo que todos escuchamos y, sobre todo, los que no entendemos, pues es lo que escuchamos en los medios de comunicación y lo que dice la gente que entiende, que ahora no se limpian los ríos



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

como se limpiaban antes. Eso en Ecija, hay también en Jauja y Badolatosa que se va, también, a estabilizar los márgenes del río Genil, en 800 metros, escolleras, retirar sedimentos y mejorar la capacidad hidráulica del río; en Villacarrillo también el trabajo que se va a hacer es la retirada de sedimentos y mejorar la capacidad hidráulica del cauce, es decir, lo mismo; en Andújar, también se mejorará la capacidad hidráulica del arroyo Molina a su paso por la Quinta, es decir, todas actuaciones que están cercanas al término municipal que, como sabéis, cuando se produce la subida del río, afecta a los pueblos que es lo que más nos preocupa, no solamente a nosotros sino a la gente que vive cercana a estas crecidas de los ríos que, año tras año, cada vez que ven que sube el río pues entra en su casa; en la provincia de Jaén también hay actuaciones en el mismo sentido; y, ahora viene lo importante, Palma del Río, finalmente en Palma del Río, que es el último pueblo donde viene explicado, se va a actuar en la balsa de la Berduga, nosotros nos quedamos un poco sorprendidos, una balsa, se va a hacer una inversión de medio millón de euros, esta es la noticia, esto está aquí publicado. La verdad es que nos sorprendió, viene en diferentes medios de comunicación.

Nosotros no decimos en esta moción que esté mal que se actúe en la balsa del río, en la balsa de la Berduga, por supuesto, como dice aquí, el temporal provocó el asentamiento del dique y ocasionó grietas en la balsa de la Berduga. Ha sido una sorpresa por parte de este Ayuntamiento porque hay escritos que tengo en mi poder y los concejales pueden ver, el Alcalde se dirigió en este caso, tanto a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir como a la Agencia Andaluza del Agua, por eso de las competencias, porque unos a otros se echan la culpa en cuanto a la actuación. Es decir, el Ayuntamiento declaró en este Pleno que lo importante para Palma, para no se produjesen más inundaciones como se tenían, era el proyecto de restauración de la margen derecha del río Genil en el tramo del Río Seco de Palma del Río. No es que la balsa de la Berduga no sea importante, lo que pasa es que todos sabemos que cuando uno, en su casa, tiene grietas, vamos a actuar sobre las más importantes y no sobre otras, es decir, esto será muy importante para un colectivo, no sabemos ahora mismo cuál porque no sabíamos ni donde se actuaba, no entendíamos la razón de por qué. Entonces, el medio que nos ha quedado es hacer esta moción donde pedimos una serie de puntos que son: Instar con la mayor intensidad posible a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que se lleve a cabo la limpieza del río Genil. Pedimos a la Confederación Hidrográfica porque entendemos que es la que manda la noticia, la que tiene el dinero y la que tiene la inversión. Ya hemos dicho a la Junta que había que actuar aquí y nos han dicho que no, que como el Estado le ha quitado las competencias, es la Confederación. Se ha demostrado porque es la Confederación Hidrográfica la que va diciendo que se van a destinar no sé cuántos millones, o sea, ya sabemos quién es el que va a gastar el dinero, por tanto, le vamos a pedir al que va a gastar el dinero que es:

1.- Instar con la mayor intensidad posible a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que se lleve a cabo la limpieza del río Genil en su tramo final, que coincide con el municipio de Palma del Río, de forma que se consiga recuperar su capacidad hidráulica (es decir, utilizamos los mismos argumentos que utilizan ellos en otros pueblos)

2.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que acometa la obra de la escollera como elemento de defensa necesario para el casco urbano de Palma del Río, para proteger especialmente aquellas calles y espacios más



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

vulnerables como Miralrío, Callejón de Junco o Río Seco (como todos los que vivimos aquí sabemos que son las zonas más vulnerables en el casco urbano).

3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Gobierno Central.

Esto no quiero que se trate como una cuestión política del Gobierno de tal, sino de que hagamos todos fuerza, ya que delimitamos, en su momento, cuando el Alcalde trajo el informe de las inundaciones, de que el dinero que se vaya a destinar a Palma, ya que hay poco y hay escasez de recursos, pues que sea lo que diga este Pleno que somos todos los representantes que ha elegido el pueblo y que hemos decidido, por unanimidad, que sea en eso, ¿que hay más dinero? pues establecemos las prioridades pero, la verdad, es que nos ha sorprendido que no tengamos conocimiento ni el Alcalde ni esta Corporación de por qué se gasta el dinero en la balsa de la Berduga, que, por parte de nosotros o por parte que tenga el Alcalde conocimiento, ningún colectivo lo haya pedido, supongo que tendrá sus razonamientos.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Izquierda Unida vuelve a votar a favor de esta moción y le va a pedir a quien corresponde que es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir porque, como bien ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista, desde que el Gobierno Central le quitó las competencias a la Junta, es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir quien debe acometer todas las medidas oportunas para evitar los daños que causan las inundaciones aquí en Palma del Río como pueden ser, como se ha dicho, la obra de la escollera como elemento de defensa del casco urbano de Palma del Río y espacios más vulnerables como Miralrío, Callejón de Junco, Río Seco, así como la limpieza del río Genil en su tramo final. Sólo desear que nos escuchen ya, por fin, después de tantas peticiones que se han hecho desde el Equipo de Gobierno, se ha llevado a este Pleno y este Pleno ha suscrito esas peticiones y que nos escuchen porque estamos hablando de algo muy serio, de pérdidas económicas, de pérdidas de ilusiones, de pérdidas de explotaciones agrícolas, de caminos, de infraestructuras y también hablamos, como bien dice la moción, de familias que viven un drama cada vez que las intensas lluvias llegan y ven sus casas y su viviendas anegadas. Votaremos a favor de la moción.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

No es cuestión, las palabras que decía anteriormente el Portavoz del PSOE, de que siempre hacemos referencia a la Junta de Andalucía, es que todas las mociones que se están presentando, de una forma u otra, hay competencia e incompetencia de las administraciones. La competencia de las administraciones que están aquí en juego, por desgracia o por suerte, son las que son, por un lado está la Junta de Andalucía y, por otro, el Gobierno Central, y, por tanto, tenemos que hablar del Gobierno Central y tenemos que hablar de la Junta de Andalucía, le guste o no al Portavoz del Grupo Socialista.

Como hemos dicho anteriormente, sigue siendo Andalucía un campo de batalla entre el PP y el PSOE. Son ya muchísimos años en los que Palma viene sufriendo inundaciones periódicas, prácticamente, un año sí y otro no, que afectan no solamente a las producciones agrícolas, sino, también, al vivir de nuestra localidad, pero, a pesar



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

de que se conoce esta problemática, y sus causas, las administraciones escurren el bulto, y digo las administraciones, se pasan el balón de una y otra y, mientras, la casa sin barrer.

Si esta moción va a servir para dar una solución de una vez a este problema y para poner punto y final a la cuestión, estamos de acuerdo con ella y, desde aquí, hacer una llamada para que los políticos seamos más sensibles y razonables y no se haga partidismo de cuestiones tan delicadas que afectan a los ciudadanos que, al final, son los que siempre pagan el pato.

A continuación toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera:

Yo, coincidir en lo que han comentado todos los portavoces y, muy especialmente, lo que comentaba la Portavoz del Grupo Socialista. Sí poner encima de la mesa la importancia que supone la parte dispositiva de los acuerdos, la colaboración de la Junta de Andalucía y ahora diré por qué. En lo que son las actuaciones que, durante muchos años, se han pedido de pueblos y no han llegado, pues, al final, hubo una época donde se consideró que no era prioritario más actuaciones hidráulicas con fondos europeos y eso ha creado unos problemas muy grandes en nuestra comunidad. En aquel momento se podía haber insistido en la necesidad de aplicar esos proyectos, que eran fondos europeos, para el tema del ciclo integral del agua y para la limpieza de cauces que estaban creando problemas muy grandes. Si es grande el problema de Palma cada dos por tres, pues, cuando llueve, Ecija es absolutamente increíble porque se inunda medio casco, eso es un problema que está creando un arroyo como consecuencia del cuello de botella del río y el drenaje de ese río es vital, luego, yo creo que, por sentido común, si hay fondos europeos, se habrá decidido actuar cuanto antes en una gran obra de drenaje para que ese río se limpie y no cree cuello de botella. Eso no quita para que también se actúe en una ciudad como Palma que también sufre las consecuencias de las inundaciones.

Creo que hemos perdido cuatro o cinco años muy importantes cuando podíamos haber destinado fondos europeos, precisamente, al ciclo integral del agua y se decidió que no era prioritario, eso que conste en acta.

Yo comparto completamente lo que comentaba la Portavoz del Grupo Socialista y vamos a votar a favor y vamos a hacer gestiones con la Confederación y con el Ministerio, claro que sí, es nuestro deber, porque reiteradamente estamos sufriendo las consecuencias de las inundaciones, yo de eso me he enterado ahora, podíamos haber visto la manera de que actúe la Confederación en cosas que yo creo que son muy puntuales y que pueden evitar inundaciones nada deseables y que son previsibles dado los acontecimientos de muchos años que siempre pasa lo mismo. Pero yo aquí quiero que veáis la posibilidad, sobre todo el grupo proponente, de introducir la forma de que colabore la Junta de Andalucía en materia medio-ambiental porque cada vez que surge el tema de las inundaciones de las huertas, sale a colación la competencia medio-ambiental a la hora de drenar o no. Todas las huertas del Genil se quejan porque no pueden limpiar arroyos, porque la limpieza de los arroyos requiere un control por parte de Medio Ambiente para mantenimiento de la fauna, para mantenimiento del sistema, es decir, que se vea la posibilidad de que, por lo menos, no haya ningún problema medio-ambiental. Eso ha pasado también en Córdoba, se está pidiendo la limpieza del río y es competencia de las dos administraciones, luego,



que de alguna forma, sin entrar en ningún tema que pueda suponer enfrentamientos, que instar a la Confederación, que es su obligación, pero, también, poniendo en conocimiento a la Junta de Andalucía, concretamente a la Delegación y Consejería de Medio Ambiente para que, si se decide limpiar, que se haga inmediatamente, que después no haya trabas de carácter medio-ambiental que impidan (que es una queja de muchos hortelanos que no pueden limpiar pequeños cauces porque hay un problema medio-ambiental de fondo), luego el que la Junta de Andalucía, de alguna forma, se le dé conocimiento, que esté al tanto, yo creo que sería muy eficaz, no lo digo en tono de reproche, sino que iríamos coordinando el tema porque los cauces son delicados, la maleza que se crea es muy importante, hay mucha irresponsabilidad, porque en los cauces de los ríos se encuentra una cosa que son auténticas barbaridades y eso con tanta maleza, con tanta lluvia crea, como digo, cuello de botella que, después, hace que se provoquen inundaciones que, en algunos casos, como en el caso de Écija, sí llega al tema humano, aquí, gracias a Dios, todavía no, pero también tenemos muchos problemas con lo que se ha comentado aquí de Miralrío, Callejón de Junco o de Río Seco.

El segundo tema, aquí hubo un proyecto que se presentó, que no sé si se hizo o no, yo lo pedí por Parlamento, a mí nunca me llegó ese proyecto, lo del muro de contención para evitar las inundaciones por la parte del Genil. Yo lo pedí porque se anunció, reiteradamente, cuando estaba la Confederación en otras competencias y ese proyecto me dijeron que no estaba hecho, es un proyecto de mucha envergadura que requiere mucha inversión. Tal y como está puesto aquí, nosotros vamos a votar a favor, a ver de qué forma se puede aliviar un poco para que no se cometan este tipo de inundaciones, pero mirar un poco si existe ese proyecto o no que se anunció, porque es un proyecto de mucha envergadura, a mí no se me mandó, yo lo pedí por artículo 7 y a mí la Consejera nunca me mandó ese proyecto. Estaba redactado, aquí se anunció y la Confederación no hizo ningún tipo de proyecto porque era muy ambicioso, de mucha envergadura, había contradicciones de los Ingenieros de Caminos con el tema medio-ambiental, había cosas que la Junta de Andalucía, sobre todo los ámbitos, no estoy hablando de competencias, estoy hablando de ámbitos temáticos, Medio Ambiente y obra civil. Creo que ese tema, si está ese proyecto, mirad a ver si es posible o no la viabilidad pero, en cualquier caso, en cuanto antes se actúe en el drenaje del río y se calcule la posibilidad o no o la compatibilidad medio-ambiental, no vaya a ser que, después, que le indiquemos una cosa y luego tengamos problemas con el ámbito medio-ambiental, no estoy hablando ya de administraciones.

La segunda, que si se pueden hacer actuaciones con carácter de urgencia para aliviar el tema de Miralrío, Callejón de Junco y Río Seco, creo que sería muy interesante a tener en cuenta.

Lo que se ha comentado aquí de los regantes, eso hubo un momento, hace dos años, estuvo a punto de irse a otro sitio, entonces eso es una solicitud que hicieron los regantes de toda la comarca de una subvención que venía de los fondos europeos y ahí se han hecho gestiones, a través del Ministerio, para que eso no se perdiese porque eso iba a otro sitio. El concepto de regantes es una cosa, es para riego, se está trabajando, se está peleando, ahí los regadíos han hecho un esfuerzo muy grande y ahí estuvo casi, casi, pendiente de un hilo. Yo quiero reconocer el trabajo que han hecho los agricultores en defensa de ese proyecto que estuvo un momento que, por razones de la Unión Europea, por razones que no se certificaron a tiempo el período de 2009-2010, ha estado muy, muy, cogido con alfileres,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

afortunadamente se hicieron las gestiones con el Ministerio, la labor que han hecho los agricultores ha sido bastante buena y se conseguido una cosa que iba a otro sitio en concepto de regadío, no de limpieza de cauces.

Acabo como empecé, compartiendo la filosofía, compartiendo la necesidad, los puntos que aborda la Confederación son puntos necesarios y urgentes, lo de Écija es muy urgente y por qué no, también contemplar si hay algún recurso europeo a través de remesa, a través de remanente, como se están reformulando, pues el hecho de que nosotros hagamos nuestras gestiones a nivel de Ministerio para que salga este documento por unanimidad, pues es poner encima de la mesa de la Confederación una urgencia que yo creo que el pueblo de Palma necesita cuanto antes para que no se siga repitiendo lo que se está repitiendo durante muchos años. Sí insisto a ver de qué manera podemos colocar la coordinación con Medio Ambiente para que no sea Medio Ambiente, después, un problema administrativo a la hora de abordar drenajes, a la hora de abordar limpieza de cauces, de arroyos, o, incluso tener que hacer alguna actuación para que evite que se inunden las huertas y barrios muy señeros de nuestro pueblo.

La Sra. García López toma la palabra:

Voy a ser muy breve, agradezco a todos los grupos porque yo creo que lo entendí así, que esto lo decidimos entre todos pues de entre todos se trataba de que estableciésemos la importancia. No se trata de establecer competencia de dinero, se trata de que aquí se va a destinar un dinero a Palma del Río para acondicionar cauces y paliar el efecto del temporal de las lluvias, que se van a gastar en Palma medio millón de euros y nosotros, el Pleno, lo que propone aquí es que ya se estableció la prioridad, que estuvo en un proyecto concreto, un proyecto de restauración de la margen derecha del río Genil que entendemos que es importantísimo para esta ciudad, que lo demás también lo puede ser, pero que esta es la prioridad que establece este Pleno y lo que le decimos a la Confederación es: el dinero que se va a gastar usted en esto nosotros le solicitamos que se lo gaste en esto otro que es lo importante y lo prioritario para este Pleno y para este pueblo, para que no se produzca lo que todos hemos dicho que se produce, todos lo vivimos, no se trata de ahondar quién sabe, quién sufre más. Que el dinero que se va a destinar a Palma se destine a lo que de verdad es importante y estableció este Pleno en su momento.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4), IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palma del Río, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a consideración del pleno la siguiente moción con la intención de mejorar las condiciones hídricas de los ríos, y en base a la reciente aprobación de una serie de actuaciones por el Gobierno de la Nación para el acondicionamiento de cauces de la



cuenca del Guadalquivir y para paliar los efectos ocasionados durante el temporal que se registró el pasado mes de febrero hasta medidas del mes de abril.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PAR LA PREVENCIÓN DE DAÑOS POR INUNDACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Palma del Río, debido a su localización geográfica en la cuenca del Guadalquivir y del Genil, a la densidad de su red hidrogáfica y las características orográficas del terreno, así como al estado actual de los lechos de los ríos, viene padeciendo desde hace mucho tiempo las consecuencias de las inundaciones cada vez que sucede un episodio como los acontecidos en los últimos años, en los que las intensas lluvias caídas y recogidas por las cuencas de los ríos han degenerado en numerosos daños tanto en explotaciones agrícolas como en infraestructuras, comunicaciones y caminos públicos, y lo que es más dramático, en algunas viviendas familiares de zonas próximas al núcleo urbano.

En el pleno ordinario de 27 de enero de 2011, esta Alcaldía presentó un informe en el cual exponía un análisis de situación tras las inundaciones ocurridas a finales de 2010, informe en el que se proponían una serie de medidas, tanto preventivas y de detección como de actuación, con la finalidad de proteger a nuestra ciudad y en la medida de lo posible, al resto del territorio para la tranquilidad de la ciudadanía.

Medidas como la ejecución del proyecto de restauración de la margen derecha del río Genil a su paso por Palma del Río (escollera), la limpieza de los cauces y taludes del río, o la protección de la red de saneamiento, han sido valoradas y estudiadas como soluciones adecuadas ante estas crecidas incontroladas de los ríos.

Sin embargo, el traspaso de competencias en la gestión del agua en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir entre la Agencia Andaluza del Agua y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, han ocasionado que proyectos como la construcción del dique de contención que en su día proyectó la Junta de Andalucía, se encuentren en suspenso. En febrero de 2012, la Alcaldía remitió un escrito tanto a la Agencia Andaluza del Agua como a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para pedir que se activara el procedimiento que permitiera ejecutar las obras del Proyecto de restauración de la margen derecha del río Genil en el tramo del Río Seco T.M. de Palma del Río, redactado en 2010. A este efecto, la Agencia Andaluza contestó que ya no tenía las competencias para ejecutar tales obras, y por su parte, la Confederación Hidrográfica argumentó que éstas correspondían a la Junta de Andalucía y que no es un proyecto declarado como obra de interés general.

Por otro lado, el pasado 4 de julio de 2013, la delegada del Gobierno en Andalucía y el presidente de la Confederación hidrográfica del Guadalquivir anunciaban una inversión de 13,9 millones de euros para llevar a cabo un total de 104 actuaciones para acondicionar cauces y paliar los efectos del temporal, "con el objetivo de que todas estas actuaciones estén terminadas después del verano con el fin de que, de cara al próximo otoño, los cauces puedan estar en perfectas condiciones y reducir considerablemente el riesgo de inundaciones", según declaraciones del propio presidente del organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Alimentación y Medio Ambiente. Entre las actuaciones programadas por el Gobierno, y aunque este Ayuntamiento había establecido otras prioridades, se encuentra la “rehabilitación de la Balsa de la Verduga” con un importe de medio millón de euros, de lo cual hemos tenido conocimiento únicamente por los medios de comunicación.

En este sentido, resulta incómodo comprobar cómo el escrito recibido en abril de 2012 del presidente de la Confederación hidrográfica del Guadalquivir no se atiene a la verdad, quedando patente que es el organismo al que representa más que competente en la materia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Alcalde-Presidente, propone al Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar con la mayor intensidad posible a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que se lleve a cabo la limpieza del río Genil en su tramo final, que coincide con el municipio de Palma del Río, de forma que se consiga recuperar su capacidad hidráulica y se eviten las anegaciones de las huertas ribereñas con las crecidas.

2.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que acometa la obra de la escollera como elemento de defensa necesario para el casco urbano de Palma del Río, para proteger especialmente aquellas calles y espacios más vulnerables como Miralrío, Callejón de Junco o Río Seco.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Gobierno Central.

En Palma del Río, a 22 de julio de 2013
Natividad I. García López
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

DÉCIMO SÉPTIMO.- MOCIÓN IU-LV-CA RELATIVA AL MONOLITO HOMENAJE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra

Voy a ser breve en la exposición de los motivos que nos hacen traer esta moción, es un tema muy sensible para Izquierda Unida y para gran parte de la ciudadanía las cuales quedan muchos familiares de las víctimas y algunas víctimas en sí que no llegaron a morir pero sufrieron las represalias del franquismo y es por lo que volvemos a traer una iniciativa. Como bien sabéis, llevamos trayendo iniciativas, por parte de Izquierda Unida, de la memoria histórica y a la necesidad de hacer un homenaje y de hacer una investigación de cuáles fueron los hechos desde el 2005.



Voy a exponer un poco la cronología de lo que yo creo que es importante de por qué traemos la moción puesto que la moción, lo que quiere reivindicar, lo que quiere llevar a puerto es el que se ponga la totalidad de los nombres y apellidos de las víctimas que tenemos constancia, con un rigor científico que existe hoy por hoy.

Desde 2005 se llevan trayendo iniciativas pero el resultado de alguna de las iniciativas, Izquierda Unida lo ve el 17 de septiembre de 2009 cuando se acuerda o se toma la iniciativa de crear un concurso de ideas que sea quien elija, a través de un jurado, un monolito, las inscripciones, y eso sí que Izquierda Unida planteó la necesidad de que tuviese una nomenclatura donde quedase contemplado "Homenaje a las Víctimas del Franquismo"; después hay una propuesta del Foro, hace una propuesta de todos los nombres, donde se hace también una campaña para tener la ayuda de la ciudadanía para, como digo, el rigor científico de los estudios, que se hace el 18 de mayo de 2010; como digo, el concurso de ideas se aprueba el 17 de septiembre de 2009, pues bien, no es hasta el 30 de diciembre de 2010 cuando se materializa el trabajo, el 30 de diciembre de 2010 es cuando acaba el plazo de las solicitudes de aquellos autores que pueden hacer el monolito y, también, el nombramiento del jurado; a través de eso se hacen los borradores de las actas del concurso de ideas, que tienen fecha de 25 de enero de 2011 y de 28 de marzo de 2011; finalmente, en una Comisión de Ciudad de 7 de abril donde se nos informa cuál es el resultado del concurso de ideas y que el monolito está ya elegido y lo único que faltaría es hacerlo; como digo, el 18 de abril de 2013, o sea, recientemente, en una Comisión, es donde Izquierda Unida ve que lo que se va a hacer en el cementerio, las inscripciones de todos los nombres, vemos que tenemos la duda de que no se incluyan todos los nombres y es por ello que, tras una pregunta de la Comisión de Ciudad de este mes, una pregunta que hace Izquierda Unida de cuál va a ser finalmente el número de inscripciones que va a haber en la placa, fue por lo que nos hace que traigamos esta moción.

La moción, lo que viene a decir, que los acuerdos que se llevaron a cabo y lo que viene a decir el concurso de ideas y todas las bases referentes a ello, que se contemplen los nombres y apellidos de todas las personas víctimas del franquismo.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

La verdad es que nos sorprende un poco que este hecho que tendría que tener el máximo consenso entre todos los grupos políticos y también de los Foros de la Memoria Histórica que existen en Palma, pues que exista tanta diferencia y haya tanto problema. No sabemos si el matiz está en que el monolito sea para las víctimas del franquismo y qué personas son las que tienen que ir inscritas en las placas. Nosotros hemos estado leyendo textualmente las bases del concurso que se aprobó a partir de la Comisión que muchas veces a citado el Alcalde y dice: "Bases del concurso de ideas que han de regir en la contratación menor para la selección de la idea de un monolito en el cementerio municipal de San Juan Bautista de Palma del Río en homenaje a las víctimas del franquismo". En su primer artículo, en el objeto del concurso, se habla de un homenaje a las víctimas del franquismo; en el artículo cuarto, se habla de que va a llevar una placa de bronce con la inscripción "Víctimas del franquismo" y que contendrá la distribución de placas de bronce, ancladas en el suelo, alrededor del lugar donde se instalará el monolito con el nombre de las víctimas. Entendemos que está claro que es un homenaje a las víctimas del franquismo y que



irá con el nombre de las víctimas y lo entendemos así, no lo entendemos de otra forma.

En la famosa comisión, a la que el Sr. Alcalde le gusta citar y hacer tanta referencia, es cierto que usted, Sr. Alcalde, dice en su intervención “es necesario investigar a las personas que están enterradas” y leo textualmente: “para con ello poder inscribir los nombres en el monolito”, pero, entiendo, y entendemos desde este grupo, que no es exclusivo que sean esas personas que se investigan las que tengan que ir en ese monolito. Nosotros vamos a aprobar la moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida y esperamos que, aprobando esta moción, se zanje, de una vez, toda esta cuestión, que las víctimas del franquismo tengan, de una vez, el homenaje y reconocimiento público, pues ya hace cuatro años que se le dio el visto bueno y no es cuestión de retrasarlo más y dejo en el aire la siguiente reflexión “¿qué más da donde fallecieron o donde fueron enterrados?, lo importante es que fueron palmeños y que su familia, la que rinde tributo y gloria, son de aquí”, en breves palabras, Sr. Alcalde, no importa dónde murieron, sino dónde nacieron.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Compartir lo que fue fruto de aquel acuerdo, por consenso, hace cuatro años. Creo que todo el mundo tiene en su mente y tiene familiares que padecieron aquella circunstancia y era de justicia el reconocimiento y devolución de la dignidad a esos fallecidos. A nadie se le escapa que hay que aprender de la historia, no cometer errores fratricidas y, mucho menos, una guerra que se llevó por delante a millones de personas y aquí precisamente en Palma mucha gente sufrió la barbaridad de esa guerra entre hermanos.

Yo me voy a remitir, en nombre de mi grupo, al acuerdo que se adoptó en su día y es el que hay que cumplir, ese es el que debemos de cumplir, con toda la prudencia del mundo, con todo el respeto del mundo, porque, independientemente de que algunos fueron por razones ideológicas, otros fueron por razones absolutamente increíbles, todos tenemos de cerca y muy próximos víctimas de aquella barbarie que enfrentó a hermanos. Yo, insisto en que hay que cumplir el acuerdo, hay que hacerlo cuanto antes e intentar devolver la dignidad a los que la perdieron de forma violenta y, en aquellos términos es lo que nosotros, ahora mismo, suscribimos. Creo que de lo que se trata aquí es, lo que decía el Portavoz de Izquierda Unida, que se cumpla el acuerdo firmado en su momento y que se haga de forma responsable para que las cosas queden como deben estar y que aprendamos todos de la memoria para no cometer más errores como ese.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Este tema lo voy a hablar yo por parte de mi Grupo porque es un tema sensible y que queremos que se trate de la forma en que siempre lo hemos hecho a lo largo de estos años atrás y el consenso y el acuerdo, como bien señala el Grupo Andalucista, que es necesario, es verdad, era necesario, se hizo, y, por tanto, creo que lo que tenemos que hacer es cumplir con los acuerdos que se establecieron en su momento y que todos los grupos estimamos que teníamos que dar un enterramiento digno y humano a las personas que están allí enterradas y que son anónimas, tienen que salir del anonimato y, por supuesto, le tenemos que poner nombres y apellidos.



Es fundamental, cuando se toma una decisión porque supedita sucesivas decisiones. Cuando se dice algo y se acuerda algo, eso marca, cualquier cosa que suceda no sucede de forma inocua, tiene que marcar el futuro. Quiero decir que la pregunta es ¿por qué decidimos que el monolito estuviese en el cementerio? ¿por qué decidimos que estuviese al lado de las tumbas, al lado de la fosa común?, ¿por qué decidimos que estuviese allí?, somos conscientes de lo que significa el cementerio y resulta que el cementerio tenemos que respetarlo máximamente y tomamos esa decisión. Pudimos tomar las decisiones, como lo hicieron otros ayuntamientos, en un parque, en un jardín, en una plaza, pero decidimos que fuese en el cementerio, donde están todos nuestros difuntos y, además, lo pusimos al lado de los difuntos, fallecidos, fusilados vilmente en la guerra. Esto fue lo que hicimos, esa es un planteamiento que hicimos de antemano, una decisión que podía haber sido otra, pero esa marca el futuro también.

Izquierda Unida habla de la sensibilidad que tiene y yo creo que es bueno porque a todos nuestro instinto político nos hace ir en una dirección determinada pero todo tiene límites, la política también tiene límites. El planteamiento es ¿de verdad es que esto es algo fundamental para Izquierda Unida?, si el fundamental para Izquierda Unida, no estoy hablando para el Grupo Municipal de Izquierda Unida, estoy hablando para Izquierda Unida, la pregunta es qué ha hecho la Junta de Andalucía, que Izquierda Unida tiene la Consejería y tiene la Dirección General, que lleva el tema de la memoria histórica ¿qué está haciendo al respecto? ¿está haciendo lo que está proponiendo el Grupo de Izquierda Unida? ¿qué están haciendo los Grupos de Izquierda Unida a nivel provincial de Córdoba? ¿qué ha hecho? ¿lo ha hecho igual en los distintos pueblos de la provincia de Córdoba?, si es así, esto es un tema vital y fundamental para Izquierda Unida, si es un tema vital y fundamental para Izquierda Unida nosotros reflexionaremos al máximo como lo hemos hecho con todas y cada una de las propuestas que ha hecho Izquierda Unida, pero Izquierda Unida, para cambiar de consenso, para cambiar de acuerdo, tiene, primero, que demostrar que es un tema vital, que es fundamental para Izquierda Unida y estaría bien que nos dijese Izquierda Unida, pues en Nueva Carteya hemos hecho esto, en Doña Mencía ha hecho esto, en la Junta de Andalucía se ha hecho tal cosa y que sea exactamente lo que está pidiendo Izquierda Unida, si no, no es lo que está pidiendo Izquierda Unida, porque, Izquierda Unida, a nivel andaluz, es Izquierda Unida también. Izquierda Unida en Nueva Carteya es Izquierda Unida, pero, si lo está haciendo, bien, entonces sí que es un elemento coherente y un elemento que se está marcando y es la realidad que se tiene que hacer.

Otra cuestión que a mí me gustaría saber, si cerramos el tema o no se cierra, o sea, si con esto, es tan importante que lo tiene planificado y ya se termina el asunto o va a seguir pasado mañana con otra propuesta. Nosotros participamos, evidentemente, de las cuestiones de Izquierda Unida pero tenemos que ir hasta un límite, a todo hay que ponerle un límite. Se planteó el monolito y se aceptó que se pusiera un monolito y se aceptó en el cementerio; también se aceptó que llevase una inscripción contra el franquismo, digamos a favor de las víctimas del franquismo, se aceptó y por todos los grupos políticos, hubo consenso y había grupos políticos que hicieron una apuesta importante en ese tema; también, se planteó por Izquierda Unida que hubiera un concurso de ideas y se aceptó el concurso de ideas; eso retrasó, en bastante tiempo, el tema del proyecto; también se propuso por Izquierda Unida que se pusiera el nombre de las personas allí enterradas, textualmente lo pone. Bueno, viene recogido en el acta y aprobamos el acta e Izquierda Unida aprobó el acta.



Yo no quiero tener demasiada crítica al respecto pero lo que digo exactamente es que quiero saber si es un proyecto real de Izquierda Unida a nivel de Andalucía y a nivel, por lo menos, de la provincia de Córdoba que es lo más próximo que tenemos.

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Alcalde, yo manifestar que, efectivamente, es un tema vital para Izquierda Unida, no en vano, usted bien lo sabe por las múltiples negociaciones que ha estado con Izquierda Unida y, en cada una de ellas, hemos mantenido y hemos propuesto iniciativas, a través de las Ordenanzas Fiscales que nada tienen que ver con presupuesto, a través de presupuestos, un año tras otro y a través de todas las medidas, hemos cumplido, año tras año, propuesta tras propuesta. Miente usted cuando dice que en el acta Izquierda Unida propone a los allí enterrados, miente usted, primero hay que leer el acta. Como bien sabe, en la primera iniciativa que tiene Izquierda Unida referente a la Memoria Histórica que data del 2005, fíjese si ha llovido, ocho años después, en esa se habla de estudio, de creación, de foro, se habla de homenajear a los represaliados, o sea, un abanico de iniciativas a llevar y conseguimos que se llevase a cabo una iniciativa que era la del monolito, esa iniciativa encerraba un consenso que usted ha roto unilateralmente creo que este año pasado. En esas palabras dice que “El Sr. Romero Domínguez pregunta si este monolito supone un homenaje a las víctimas del franquismo”, puesto que existe otro Foro, llamado Ciudadano, en vez de para la recuperación de la memoria histórica, que proponía a las víctimas de la guerra civil. Medir con la misma vara de medir a unas víctimas y a otras me parece muy fuerte y cuando unas están totalmente, por sus familiares, honradas. Decimos “y de qué forma puede quedar constancia de las víctimas a la hora de su levantamiento así como si se le va a denominar víctimas del franquismo” porque era una preocupación que teníamos. Y ahora digo “aboga por un nuevo estudio de identificación de las personas que están allí enterradas y propone que se lleve a cabo un concurso de ideas para la creación del monolito”, bien, pues Izquierda Unida nunca ha hablado de poner nombres y apellidos en placas. La primera vez que hablamos de inscribir nombres y apellidos en placas se hace en la Comisión de Ciudad de 17 de junio de 2010, antes que ni tan siquiera se hubiese hecho el borrador, o sea, que tenía tiempo y estaba más que consensuado entre Izquierda Unida y el Partido Socialista donde habla que “las personas que fallecieron dejando abierta la posibilidad de que se vayan incorporando nuevos nombres”, se habla de todas las personas, no de las allí enterradas. Esta es la primera vez, el 17 de junio de 2010, cuando Izquierda Unida habla de nombres e inscripciones porque nunca habíamos hablado. ¿Por qué hablamos esto?, porque surge de la iniciativa ciudadana, de la creación del foro, de querer recopilar datos, de querer tener la memoria histórica, de poder tener la capacidad de saber qué pasó antes de que se nos mueran, hacemos esa propuesta por los familiares. ¿Qué pasa con la propuesta que ustedes hacen? Pasa, simplemente, que 42 víctimas con sus familiares, se van a sentir totalmente engañadas porque, como digo, ha habido una campaña, por parte de un foro ciudadano en la que Izquierda Unida tiene nada que ver, sólo el hecho de que algunos somos afectados y somos víctimas del franquismo, donde se hizo una campaña de todos los nombres donde usted, el 17 de junio de 2010, antes de que se hagan las bases, le digo todas las víctimas, que se inscriban todas las víctimas; pero, posteriormente, el foro hace una propuesta, el 18 de mayo de 2010 donde le habla de la necesidad de todas las víctimas y usted no dice nada, como digo, antes de que se abra y se presenten las bases y usted no dice nada de las allí enterradas, no dice



nada de las allí enterradas porque estaba de acuerdo, porque teníamos un consenso, porque lejos de las actas era una realidad entre usted y yo en ese caso, por todas y cada una de las proposiciones en presupuestos y ordenanzas fiscales, que podemos recopilar actas que verá usted cómo vamos hablando, año tras año, en las enmiendas a los presupuestos.

Pues bien, como digo, es posterior a todo eso cuando acaba el plazo del borrador y lo importante, esa de la que usted habla que se queda demostrado que no es así. En esa donde se da inicio y donde, por fin, el 17 de septiembre de 2009 se llega al consenso y se anuncia que se va a llevar a cabo el monolito, hablamos en el debate de la propuesta de la creación de un concurso de ideas porque creemos que es positivo, que se elija un jurado que sea parte de la ciudadanía en sí, para que salga con un mayor consenso. Izquierda Unida no pone ningún hincapié en el tema. Fíjese usted, a usted que lo hemos podido ver técnicamente, en el transcurso del pleno, con la estrategia que traía, en el punto siete, de echarnos el mochuelo a la oposición de decidir en algo que es su competencia. Técnicamente usted es un crac y bien sabe que el debate es importante, pero que lo fundamental son los acuerdos a los que se lleva a cabo; el cuerpo de la moción, la parte dispositiva puede decir lo que diga, pero lo que vale son los acuerdos y en los acuerdos de esa comisión, la cual no fue no fue un acuerdo en sí, fue un acuerdo de palabra porque ni siquiera tiene votación porque, además, era competencia de usted, pues se dice que “tras el debate, se decide incoar un concurso de ideas para la creación del monolito para la recuperación de la memoria histórica en el cementerio municipal”, con eso dejamos, los grupos políticos, de institucionalizar el tema de las víctimas del franquismo. Fíjese usted el interés que tiene Izquierda Unida de politizar el tema, fíjese hasta qué punto renunciamos a todo lo relativo y que fuese a través de un concurso de ideas. ¿Qué es lo que hacemos? Es el concurso de ideas el que incluye el tema de las placas, que, por cierto, de bronce, ancladas alrededor del suelo, y elige el monolito. Nosotros le damos la potestad al concurso de ideas y usted va y se la quita, el acuerdo era darle la potestad de decisión al concurso de ideas y usted, como estamos viendo, se la ha quitado. Espero que no lleguemos a esos términos porque entonces verá usted la importancia que tiene para Izquierda Unida la importancia que tiene todo lo relativo a las víctimas del franquismo porque, como digo, desde Izquierda Unida, vamos a velar y vamos a tratar de luchar por todos los acuerdos que, en su día, tratamos de conveniar y nos comprometimos con todos los familiares de aquellas víctimas.

Decir los que allí están enterrados y ¿qué pasa con los que están en cunetas enterrados? O ¿qué pasa con los que ni tan siquiera se sabe dónde están enterrados?, por qué esos familiares, sí que nos atrae el sentimentalismo pero no tanto los hechos de fé, ni tanto los hechos del tema religioso de querer enterrar, creemos y pensamos mucho más en todos los familiares porque, precisamente, tenemos la creencia firme de que las víctimas del franquismo, estén donde estén, descansan en paz porque murieron injustamente por luchar por un mundo mejor y, por tanto, en ese aspecto, nada que tachar, pero sí que el dolor de los familiares nos duele a nosotros también.

Como digo, fue usted quien rompió unilateralmente y los hechos se llevan a cabo y, además, los tiempos son importantes en estas cuestiones. Usted ha tergiversado, a lo largo de las comisiones, la verdad y, además, ha tratado de ocultar lo más importante, que es el acuerdo donde se dice “concurso de ideas” y las actas de ese concurso de ideas, en las que a la oposición no se las ha mostrado en ningún



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

momento. Bien, yo he tratado de mostrárselas y de que viesen que, en todo momento, se habla de todas las víctimas que tienen relación con los hechos acontecidos en Palma del Río.

Usted hace una utilización política, fíjese usted, era tal el consenso que hasta el mismo foro, y tal el grado de conversación tenía usted con los diferentes foros, que con los foros coge usted y esas bases del concurso, por las cuestiones económicas y por la crisis de caballo que tenemos encima, es el foro quien le propone a usted que cambie las placas de bronce por crear un muro y una placa de mármol que saldrá mucho más económico y usted está totalmente de acuerdo y en el cementerio se ponen a construir el muro, y se construye el muro, y, una vez construido el muro, curiosamente, se paraliza antes de las ordenanzas fiscales de 2012, fíjese usted qué casualidad. Nuevamente, como tantas y tantas veces nos ha hecho usted a Izquierda Unida, utiliza el tema de la memoria histórica como moneda de cambio política “si usted no me aprueba las ordenanzas fiscales, yo no hago el muro”. Pues bien, Izquierda Unida ni le aprobó las ordenanzas fiscales ni le aprobó el presupuesto, además, el presupuesto se quedó paralizado porque todos los grupos de la oposición estuvieron en contra. Fíjese usted qué curioso que, después de que Izquierda Unida está en contra del presupuesto, va usted y derriba el muro, primero lo paraliza antes de unas negociaciones y después de las negociaciones primeras y de los presupuestos segundos, va usted y lo tira y es cuando usted rompe el consenso existente, no sólo con Izquierda Unida, sino con el Foro para la recuperación de la memoria histórica. Por cierto, vaya por delante que, entre los dos foros existentes también, existía el consenso de poner absolutamente a todas las víctimas, pero claro, hasta usted estaba de acuerdo.

Lo desgraciado de esto, como vemos en el transcurso de los años, como digo, la primera iniciativa de 2005, empezó y se ha liado con el paso del tiempo que, precisamente, es el peor enemigo de la memoria histórica. A pesar de la tardanza del monolito, por el consenso que se había creado, no hicimos ninguna crítica en 2011 ni en 2012, es ya, viéndolas venir, en este último día, en esta ofrenda floral de este último año de 2013, cuando Izquierda Unida después de todo lo que vemos es cuando a usted le hacemos una crítica y fíjese usted si teníamos bazas ¿que diga usted que se ha paralizado por culpa de Izquierda Unida porque propone un concurso de ideas?, el concurso de ideas se aceptó el 17 de septiembre de 2009 y no hace la resolución hasta el 7 de abril de 2011 ¿en dos años paralizar un concurso de ideas? Y, además, una vez que se activó el concurso de ideas fue ágil y rápido.

Como decía, el consenso que usted ha roto unilateralmente, el muro, fíjese usted el grado de consenso, que lo construyó, bien, pues lo tiró, cambió de parecer y, ahora, va a hacer algo que para nada es lo que dice el concurso. Es un tema muy espinoso para ustedes, ya lo sabemos, y, además, en el transcurso de los años ya se está poniendo de manifiesto. Pero Izquierda Unida no va a cesar en el empeño de llevar a cabo la primera propuesta del 2005 que es una propuesta completa. Hemos conseguido el monolito, pero no hemos conseguido la edición de un libro, no hemos conseguido que se sigan haciendo investigaciones y, por lo tanto, vamos a seguir con nuestra labor. No somos tan espirituales como, por ejemplo, algunos familiares lo pueden ser, como digo, las víctimas están donde están pero, precisamente, los familiares se tienen que estar revolviendo porque no haga debido homenaje paralelo y todo fruto de una sin razón que no entendemos porque, además, políticamente, os digo que no vais a poder conseguir nada y mucho menos por esa vía. Dejen



descansar a las familias de una vez, deje usted todo lo que se ha creado, lo que Izquierda Unida tampoco tiene nada que ver, ese gran consenso de todos los familiares, de estar trabajando, de dar testimonio, pues déjelos usted descansar de una vez. Es tal el miedo que tienen inculcado estas personas por el horror vivido, tan adentro que, aún hoy, son muchos los que lo tienen, sin embargo, vuestra sin razón y la falta de comprensión, hace que este miedo persista en estas personas. Estamos hablando de una diferencia de cuarenta y dos personas. Usted, a esas les añadía doce más, en principio iba usted sólo a inscribir 212 personas, ha reulado un poquito y va a inscribir 212 más 12 ¿por qué no se inscriben las 273 personas que son palmeños, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Andalucista? es que son palmeños, aquí ni se gana ni se pierde, sin embargo, esos familiares sí se van a ver afectados negativamente porque tenían unas expectativas.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Nosotros hemos intentado explicar un poco con los datos que teníamos escritos, en papeles, ya los acuerdos que ha comentado el Portavoz de Izquierda Unida que tenía con usted que, de alguna forma, implicaba los acuerdos en las ordenanzas y los presupuestos, ya a nosotros se nos escapan esos acuerdos, por tanto, nosotros hemos hecho transcripción de lo que conocemos, no de lo que no conocemos, por tanto, tendrá que responder a lo que le comenta el Portavoz y nosotros ahí no vamos a entrar porque no lo conocemos y redundar en lo mismo, es decir, aquí lo importante no es dónde están enterradas esas personas, ni si las mataron en Palma o fuera, sino que si eran palmeños que se les haga el reconocimiento en Palma del Río.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Le iba a decir que usted también está aprendiendo, pero ha sido demasiado agresivo y no pega la agresividad y el poner las cosas tan radicalmente contra las personas que estamos aquí tratarnos de mover la conciencia y descalificarlas. Creo que no sé qué le pasa a usted pero esa agresividad no es buena para este tema. Hace alusión, el Grupo Andalucista, de esos acuerdos que tenemos secretos, dígalos, por favor, es que yo no me los conozco. Es que está en las actas, él no se entera que están en las actas, los acuerdos que usted ha dicho que han sido públicos y que están en las actas, él no se entera, él suponía que eran otros acuerdos que teníamos nosotros en secreto, eso es lo que él pensaba por lo que ha dicho, lo que ha dicho no tiene nada que ver con lo que piensa el Partido Andalucista que yo he dicho públicamente, pues hasta ahí podíamos llegar. Es que la forma de tergiversar las cosas, primero está confundiendo Izquierda Unida con el Foro, Izquierda Unida es una cosa y el Foro es otra. Es verdad que Izquierda Unida está dentro del Foro, pero son dos cosas distintas, yo me tengo que remitir, en todo momento, a los acuerdos de los grupos políticos, en todo momento, no a acuerdos con el foro o que Izquierda Unida plantee desde el Foro o desde uno de los Foros porque otro Foro, que me explique a mí que a usted le dice una cosa que está de acuerdo y a mí me dice otra. Lo que quiero decirle es que no confunda las cosas, lo primero, y lo segundo, lo que usted ha dicho, vamos a ver, si es que usted ha leído el acta, además el acta está en un contexto, su frase está en un contexto e igual uno de los dos no sabe leer o no tiene comprensión lectora, pero, vamos, primero hablo yo ¿no? en el acta hablé yo primero ¿no?, está recogido en el acta lo que yo hablé ¿no?, a raíz de lo que hablaba, habló usted y a raíz de lo que hablamos, después, siguieron hablando los demás grupos



políticos ¿no? ¿o solamente habló usted en el acta?. En el acta dijo el primero, que fui yo, “es necesario investigar”, pues claro, lo he dicho “sobre qué personas están enterradas en el cementerio”, creo que está clarísimo ¿no?, “para con ello poder inscribir los nombres de cada una de ellas en el monolito que se va a erigir en el cementerio”, este era el acuerdo, el acuerdo tácito que teníamos, este, las personas que están enterradas, eso lo digo yo y, a renglón seguido habla usted, pero le voy a leer lo que yo dije: “El Sr. Alcalde informa que es necesario investigar sobre qué personas están enterradas en el cementerio para, con ello, poder inscribir los nombres de cada una de ellas en el monolito que se va a erigir en el cementerio”. “El Sr. Romero Domínguez pregunta si este monolito supone un homenaje a las víctimas del franquismo”, pues claro, dijimos que sí, “y de qué forma puede quedar constancia de estas víctimas a la hora de su levantamiento, aboga por un nuevo estudio de identificación de las personas que están allí enterradas y propone que se lleve a cabo un concurso de ideas para la creación del monolito”. Los dos decíamos lo mismo, Sr. Romero, los dos decíamos lo mismo, bueno, pues entonces, alguien no tiene comprensión lectora, pero le digo una cosa, el Sr. Sánchez Ramírez, del Grupo Andalucista “ve positivo que se identifiquen a las personas que están enterradas así como que se investiguen los hechos que ocurrieron en la guerra civil al objeto de su publicidad”. Las personas que están allí enterradas, aquí, donde dice las personas de Palma del Río que están enterradas en Córdoba, que están enterradas en Mauthausen, que están enterradas en cualquier parte de España ¿dónde dice esto aquí?, dice las personas que están allí enterradas y a eso es lo que nos estamos refiriendo todos, esta es la verdad. Usted se marca su verdad y se hace el montaje y ya se lo cree, ese es el problema que se lo puede creer usted. Le voy a decir una cosa, y, fíjese el talante que tengo yo: “el Alcalde afirma que el monolito debe ser un monumento que reconozca a las personas que murieron en la guerra civil y que aún no están identificadas. Así mismo, cree que ese tema no debe llevarnos a un debate, no está en contra de un concurso de ideas, el hecho de haber traído como propuesta el monolito, que ha sido consensuado en Diputación ha tenido por objeto el evitar polémica sobre un tema tan delicado”. Ese es el planteamiento que yo hago, al final, tras el debate, se acuerda incoar un concurso de ideas para la creación del monolito para la recuperación de la memoria histórica en el cementerio municipal San Juan Bautista.

El Sr. Romero Domínguez dice que en el concurso de ideas es donde pone que se inscriban todos los nombres.

El Sr. Alcalde responde:

Dónde pone eso en el concurso de ideas, léalo, yo lo tengo aquí, yo se lo leo, usted dice en su moción el punto cuatro, número cuatro, que dice: “Llevará una placa de bronce con la siguiente inscripción “Víctimas del Franquismo”, a ver dónde dice que se pongan todos los nombres, léala usted, por favor, diga usted en qué momento y qué sitio pone “todos los nombres” y le digo más, el concurso de ideas era para el monolito, no para las placas, porque dice que habrá un conjunto que, con este monolito, habrá una serie de placas, pero aparte y, de hecho, el concurso de ideas lo ha desarrollado un artista y las placas la está desarrollando otra persona del pueblo, son diferentes los artistas que están haciendo las cosas porque son dos proyectos diferentes y que ambos forman un conjunto.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Le voy a decir el compromiso que usted tiene con esto que, hasta ahora, se lo hemos aceptado todo y no nos importa aceptarlo todo y aceptar más cosas, desde luego que no, ahí nos podemos encontrar perfectamente, pero yo quiero un consenso también. Le voy a decir lo importante que es para Izquierda Unida que se pongan todos los nombres de las personas fallecidas de cada uno de los pueblos. Aquí, en Palma, se pusieron las personas que fusilaron, que mataron en Palma y que se enterraron en Palma, sean del pueblo que sean y en el sitio donde mataron a un palmeño tienen que poner el nombre de un palmeño y aquí pondremos, como se ha hecho y como se está poniendo y como se está grabando, las personas que asesinaron, que mataron aquí en Palma del Río, aquí, en este término municipal. Ahora bien, yo digo, puede haber otro grupo de personas que mataron en una cuneta, pero no sabemos dónde están, si hay un informe que dice (y hay mucha facilidad para hacer ese tipo de informe) que, posiblemente, esté allí, pues se pone, claro está, porque hay que ponerle un sitio a las personas que están anónimas, lo mismo que los palmeños que están en Córdoba, tienen su nombre en Córdoba. Lo que no podemos es equivocar las cosas y en el cementerio se inscriben las personas que yacen en el cementerio, nuestros difuntos, sean quienes sean y hay que defender a nuestros difuntos y no hacer demasiada política a costa del cementerio. Le voy a decir el interés de Izquierda Unida, en Bélmez, es un pueblo de Izquierda Unida, me he preparado este tema porque me interesa y me importa y me lo estudio el tema, el Bélmez, le voy a decir lo que ha hecho Izquierda Unida, no tiene un monolito, pero tiene algo, que es un panteón, encontraron a tres personas que asesinaron y las pusieron en un panteón como el que tenemos y pusieron el nombre de las tres personas y las fotografías, eso han hecho en Bélmez, no hay otros nombres, tres personas, las tres personas que asesinaron ahí; en Puente Genil, que han gobernado hasta hace poco, hay un monolito en el cementerio a iniciativa de una moción del PSOE, porque Izquierda Unida no había hecho nada, nombres de los asesinados, nada, ningún nombre, eso hizo Izquierda Unida en Puente Genil, eso hizo Izquierda Unida donde estaba gobernando y cuando estaba gobernando; le voy a decir lo que hay en Fernán Núñez, el Fernán Núñez hay un monolito en un parque financiado por la Junta de Andalucía con una inscripción muy light y los nombres de las personas asesinadas no, ni de dentro ni de fuera y, además, se inauguró sin invitar a nadie, sin dar publicidad, sin dar conocimiento a nadie, no se invitaron ni a los grupos políticos; Otro, Rute, hay un monolito, de los nombres de personas, ninguno, ahora bien, hay una inscripción genérica, como lo que nosotros estamos haciendo y, bueno, no le digo por qué no hay nombres, porque sabe usted quién era el último alcalde del franquismo y el primer alcalde de la democracia, lo sabe usted; otro pueblo, Nueva Carteya, todos estos pueblos son pueblos muy comunistas, se llama la Mancha Roja, en Nueva Carteya sí hay monolito, pero no hay ningún nombre, ni de dentro ni de fuera y le digo una cosa, aparecieron en la Ermita unas personas fusiladas y las taparon; Almodóvar, Izquierda Unida ni puso monolito ni ha puesto ningún nombre; La Rambla, Izquierda Unida, ni puso monolito ni ha puesto ningún nombre; Espejo, ni puso monolito Izquierda Unida ni puso ningún nombre; Montalbán, ni puso monolito ni puso ningún nombre, esto es vital para Izquierda Unida, empiece con los suyos, con Izquierda Unida que es vital; Doña Mencía, ni hay monolito ni hay ningún nombre y ese era el pueblo de la Delegada de la Junta de Andalucía en Córdoba cuando estaba de Alcaldesa; Córdoba ¿qué hay en Córdoba? ¿sabe usted lo que hay en Córdoba?, hay un muro con los nombres de las personas fallecidas allí en Córdoba, con los asesinados en Córdoba, allí hay personas de Palma del Río también, allí están los nombres de Palma del Río, porque han cogido el censo, el registro del Cementerio de la Salud y el Cementerio de San Rafael y el censo de población y recopilaron y pusieron los nombres de más de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

cuatro mil personas, ninguno de Córdoba allí, pero es que Izquierda Unida eso no lo ha hecho nunca en ningún sitio y, ahora, de buenas a primeras, se vuelve independiente, bueno, vale, os volvéis independientes; Nerva ¿sabe usted por qué señalo Nerva?, si viera usted los medios de comunicación el fin de semana, estuvo Diego Valderas en Nerva ¿recuerda?, pues yo le digo, Diego Valderas estuvo en Nerva y ¿sabe usted lo que hizo?, salio en todos los medios de comunicación, inauguró un monolito tipo, ese que queríamos poner aquí de la Diputación Provincial, que nos hubiésemos ahorrado un montón de tiempo, ese tipo inauguró Diego Valderas. ¿Sabe cuántos nombres puso?, una alegoría al tema de los mineros matados, al grupo de mineros, seis mineros, dicen que va a poner los nombre, pero todavía no los han puesto, Diego Valderas ha inaugurado eso y fue con el Director General que lleva el tema de memoria histórica. Eso es lo que hace Izquierda Unida ¿por qué a nosotros nos tiene que exigir más de lo que vosotros respondéis y hacéis?, esto no es de Izquierda Unida, o sea, su propuesta no la ha hecho Izquierda Unida nunca, en ningún sitio. Le digo, que esto pensé que si tienen mucho interés ellos, que lo demuestren, ahora, si el demostrar es, como dijeron que si me necesita no te voy a votar nunca, eso no sirve, eso no es interés, eso es interés para la política lo que usted está hablando, su sinceridad es lo que usted haga y lo que hagan sus compañeros de partido, esa es la sinceridad. Lo que le quiero decir es que hay un procedimiento, hay un planteamiento y ese planteamiento fue compartido en la comisión y es compartido por todos los grupos políticos, incluido Izquierda Unida, a nivel andaluz, a nivel provincial, eso es lo que yo le quiero decir, que lo que usted está planteando aquí es una cosa singular que no lo ha hecho en ningún otro sitio, eso es lo que le quiero decir y esa es la coherencia que debemos tener con las cosas, y cuando se habla de cosas de estas características, tiene que tener usted el respaldo de Izquierda Unida para hablar de cosas tan importantes en nombre de Izquierda Unida, porque esto es muy importante, y si es muy importante, hable por Izquierda Unida, no por usted y no hable por un Foro, que un Foro no es un partido político y un Foro se dedica a ayudar, no a generar conflictos, por eso, que el monolito se ha retrasado, claro, a partir de ahí hubo que hacer un pliego de condiciones, lo sacamos a concurso y quedó desierto, hubo que volver a reestructurar y volver a salir y resulta que ya se adjudicó, hicieron la propuesta, que, por cierto, usted sabe lo que me gusta esa propuesta, pero, en fin, lo hemos aceptado todo. Sale una propuesta de una persona de Peñaflor, esa persona, que la propuesta la hacen ustedes o la comisión, la persona de Peñaflor, por lo visto trabaja fuera y ha tardado como dos años en construirlo, a ver quién tiene la culpa de que se haya elegido a una persona que trabaja fuera, que viene los fines de semana y que tarda en construirlo, pero yo no he sido el que hizo esa propuesta. Mi propuesta estaba clara y ya podía estar el tema cerrado y en ningún sitio dice que hay que poner a las víctimas de Palma del Río que están fuera. Ahora, estamos hablando de las allí enterradas o de las que están enterradas en el cementerio y eso sí consta. Yo lo que os pido, por favor, que lo hagamos lo antes posible y que este asunto, ya que habla usted de las familias, que bien que ha hecho ahí un poquito de sentimiento, vamos a solucionar el problema de las familias, vamos a ponerlos ya, que están inscritos ya, vamos a poner a las personas que se mataron en el entorno porque algunas de ellas se mataron fuera del cementerio, se enterraron a las puertas del cementerio, el cementerio ha crecido y están dentro del cementerio, en cualquier caso están en el entorno del cementerio, si están ahí y no tienen nombre, pongamoslo ya. Yo no me pongo en términos religiosos, yo no soy el responsable de la religión, yo me pongo en términos humanos y hay que diferenciar el civismo de lo religioso, y lo humano de lo místico, son dos cosas distintas, es que usted ha confundido aquí muchas cosas y, al final, el Alcalde, el Alcalde, yo lo he llevado a Comisiones Informativas y lo he llevado



a los sitios para su aprobación. Si digo que traigo cosas, que me quito el bulto ¿no?, y si no las traigo, que ni transparencia, ni participación, ni nada ¿en qué quedamos?, haga lo que haga usted ya nos ha sentenciado, nos sentenció cuando no quiso acuerdo con el Partido Socialista y ya ese es el tema, ante la crisis nos ha dejado solos al Partido Socialista, lo mismo que hace Izquierda Unida, es que Izquierda Unida está ayudando, conjuntamente, por la crisis, entre Izquierda Unida y el Partido Socialista y usted decidió dejarnos solos, lo contrario que está haciendo Izquierda Unida y usted se inventa cosas que no hace Izquierda Unida y le pido, párese y retome la situación porque todavía nos queda mucha crisis y nos quedan muchas cosas por trabajar.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Vamos a poner los pies en la tierra, está diciendo lo que Izquierda Unida ha hecho en algunos pueblos o ha dejado de hacer, diga lo que ha dejado de hacer y muchas veces con el apoyo del Partido Socialista que aquí, me parece a mí, que no está muy por la labor por la memoria histórica y queda claro. Lo de Valderas que ha inaugurado un monolito, no ha inaugurado un monolito, se están inaugurando unas placas que se llaman "Lugares de Memoria", eso desde que está en la Junta de Andalucía Izquierda Unida es lo que se está haciendo, estamos empezando y se están haciendo esos sitios, no se preocupe que igual llegará a Palma, también, una placa tipo, como usted dice, de "Lugares de Memoria" y también se pondrá en sitios señalados donde en Palma del Río ocurrieron barbaries durante la dictadura franquista.

Ha hablado de que es vital para Izquierda Unida, claro que es vital para Izquierda Unida, pero más vital es para la dignidad de las familias. Vamos a ver Alcalde, dejemos ya las Comisiones, muy bien, se acordó hacer el monolito, ya está el monolito hecho, se tira el muro, vale, bien, se tiró el muro, ahora se van a poner las placas. Salió un listado oficial para que las familias fueran a ver si sus familiares estaban oficialmente recogidos por este Ayuntamiento para inscribirse en el monolito; el familiar va y ve que está su familiar ahí; qué sorpresa es que, después, no sé por qué, se ha hecho otra criba. Si usted pensaba a desde primera hora que el monolito iba a ser para las víctimas que están allí enterradas, pues, de primera hora se hace la criba y de primera hora se hace público a los ciudadanos y a las ciudadanas es la criba ya hecha, entonces no se lleva a engaño el familiar que una vez ve el nombre de su familiar puesto públicamente y, después, se entera que no, que fue cogido en Palma del Río, llegó a la cárcel de Córdoba y fusilado en el cementerio de Córdoba y en Córdoba tiene allí su nombre "mire usted, el homenaje ya se lo han hecho en Córdoba, aquí en Palma no va a estar su nombre, si usted quiere rendirle un homenaje o llevarle flores, ya se lo hicieron en Córdoba, vaya usted a Córdoba". ¿Tanto cuesta?, si lo único que estamos pidiendo con esta moción es pedir ¿tanto cuesta poner los nombres que faltan?, es muy difícil saber quién está ahí enterrado entonces ¿qué tenemos que hacer, abrir la fosa? ¿eso es lo que quiere?, que también Izquierda Unida en otros pueblos ha abierto la fosa con la ayuda del Foro para la Recuperación de la Memoria Histórica, que si usted quiere, seguimos, pero nosotros paramos, y lo sabe usted perfectamente, Alcalde, cuando usted dijo que se había hecho público el listado y el listado estaba ahí, era de los nombres, además, que si alguna persona ve que su familiar no aparece, que lo diga en Secretaría, que tiene tantos días para reclamar, y así fue. Si usted tenía tan claro que era para los de la fosa común ¿por qué no hizo la criba antes?, lleva un año, lo que pasa es que ni usted sabía lo que



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

quería, aquí el problema es que usted no sabía lo que quería porque, incluso, delegó en la mesa, que yo soy miembro por partido político, no como foro, y de esa mesa salió el monolito que ha salido, que, por cierto, no diga más que lo elegimos nosotros, porque si nos ponemos a decir, estábamos en minoría, se eligió el que todos elegimos y ahí nos metemos todos los partidos políticos, la que eligió Izquierda Unida, la que eligió el PSOE, la que eligieron los dos foros, etc. Delegamos en esa mesa porque creímos que la formaban personas representativas y con alguna sensibilidad del tema, además, el equipo de gobierno dejó que las personas que fueron a la mesa, foros, partidos políticos hablaran con el Concejal pertinente y fuéramos al sitio donde se iba a hacer el monolito, si hubiera otra forma más económica, un consenso estupendo, hasta que no sé por qué se tiró el muro y ya empezaron las cosas a torcerse. Hemos creído y hemos actuado de buena fe, pero no Izquierda Unida, han actuado de buena fe los foros y los familiares que cuando ya vieron los listados de su familiar puestos oficialmente, respiraron tranquilos, eso ya, por lo menos, va tomando otro color. No, ahora se enteran de que no, de que los que tengan el homenaje en Córdoba, no que si a mi abuelo lo mataron en Burgos y quiero llevarle flores, tendré que ir a Burgos y, además la culpa la tiene Izquierda Unida porque en otros pueblos no lo hace. Señores, Izquierda Unida Palma del Río es lo que ha pedido en Palma del Río y creía que no estaba pidiendo nada descabellado por poner un nombre de un palmeño o una palmeña víctima del franquismo. Ya está, no hay que darle más vueltas, es lo que estamos pidiendo en Palma del Río y no es algo sólo de Izquierda Unida. Claro que es importante para Izquierda Unida y seguiremos trabajando por la memoria histórica. No porque usted ponga un monolito y ponga a las víctimas inscritas vamos a dejar de luchar por la memoria histórica, por supuesto que vamos a seguir luchando, le pese a quien le pese. Sólo pedimos que se complete la lista oficial que se puso y si mañana, por desgracia, siguen apareciendo familiares, porque muchos de los familiares están en el extranjero, están en Barcelona y se enteran de esto, y vienen, y certifica el técnico que ha hecho el listado y verifica que ese familiar es víctima del franquismo palmeño, pues que se siga aumentando el listado, ya está, no hemos ido más allá. Esta moción solamente trae eso que, por favor, se ponga el listado oficial que se puso y se deje abierto para posibles incorporaciones de próximas víctimas. Dejemos ya de tu has hecho un pueblo, pues yo no he hecho, porque también podía poner usted ejemplos de actuaciones sobre memoria histórica que ha hecho el Partido Socialista, muy buenas en otros pueblos y aquí parece que no, está tomando las malas que ha hecho Izquierda Unida, diga usted las buenas que ha hecho el Partido Socialista en otros pueblos y tome nota, no tome nota de las malas que ha hecho Izquierda Unida en otros, vamos a no confundir las cosas. Solamente es eso, y una vez que las placas estaban encargadas, tira usted el muro, vale, da igual, quiere volver atrás, venga, que los acuerdos a que ha llegado la mesa de elección del monolito, vale, da igual, pero, por lo menos ponga todos los nombres, es lo único, que esas familias puedan ir al cementario de Palma del Río, porque ahí es donde tenían que estar enterrados. No están ahí, están en una cuneta o en el cementerio de Córdoba, pero debían de estar dignamente enterrados en su nicho, donde esa familia quisiera. Es lo único que le estamos pidiendo que, por favor, escuche no a Izquierda Unida, sino a esos familiares que se van a quedar fuera y a los foros, también y no entremos más en ataques, esto está tomando un cariz que es ya rocambolesco.

El Sr. Alcalde responde:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Solamente espero que si la Junta de Andalucía decide hacer algo aquí en Palma que nos consulte por lo menos, y lo que haga y de mutuo acuerdo por este Pleno, pues encantados que lo hagan.

Esto no es así, esto no es tan pueril, esto es serio y, precisamente, dice “es que usted no sabía lo que quería”, le voy a dar parte de la razón, hasta que se tomó el acuerdo, hasta que se tomó el acuerdo, no es lo que quería o dejara de querer, es lo que se decidió en la Comisión Informativa, por los grupos políticos, y si yo hago algo diferente, alguien me lo puede reprochar. Tengo que hacer caso a lo que se dijo por la Comisión Informativa y si al foro se le ocurre que se monte un muro y no está acordado, pues no está acordado. Lo mismo que si alguien va al que está grabando los nombres y va tres veces a llevarle otros listados aparte de lo que se ha dicho, a mí me parece eso improcedente totalmente, eso no se puede hacer. Estas cosas hay que hacerlas con rigor. Nosotros siempre hemos estado dispuestos al diálogo. El Partido Socialista, pues claro, lo que ha hecho en otros sitios, lo que estamos haciendo aquí, indistintamente que en otro sitio, por tema judicial se están abriendo algunas tumbas. Usted dice, como no nos haga esto, seguimos y lo vamos a hacer nosotros, bueno, esa es la amenaza que estoy recibiendo, bueno, ustedes sabrán, eso es cosa de ustedes, si usted cree que se debe hacer, pero no dejen de hacerlo o no hacerlo porque tomemos una decisión o tomemos otra, esa es su responsabilidad, no hace falta ni que lo diga, usted haga lo que estime conveniente, después, el Pleno, adoptaremos las medidas que creamos oportunas, democráticamente en este tema. Yo lo que le digo es que el procedimiento que se ha seguido es exactamente el que se acordó y, precisamente por recibir quejas, que parecía que las cosas iban lentas, digo, ahora vamos a correr, porque había quien me estaba criticando por esas cosas porque yo no tenía la culpa. Digo, yo que estoy dejando que se hagan las cosas y dando participación y apostando por el consenso, ahora resulta que yo tengo la culpa. Resulta que llegamos a un consenso, a un acuerdo, y ahora soy yo el que lo rompe, hasta José Luis creía que había un acuerdo oculto en este tema y aquí no ha habido acuerdo oculto de nada.

Ana, estamos cumpliendo y te digo una cosa, no es razonable, no es de recibo y no sé hasta qué punto, poner nombres en el cementerio de personas que no están enterradas. El cementerio es el cementerio y decidimos irnos al cementerio, al lado de la fosa común, al lado donde están estas personas que queremos darle un homenaje. Nos fuimos al cementerio y no podemos perder de vista que el cementerio hay que respetarlo y el cementerio tiene su código y tiene sus temas y está por encima de todo, está por encima de la política, en este caso, porque el cementerio es un tema humano. Te digo una cosa ¿sabes lo que yo no haría en la vida, respetando tanto?, ir a clavar estacas a una fosa, eso si que no lo haría yo, ir a clavar estacas a una tumba.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

Eso a lo mejor es más digno que lo que está haciendo el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde responde:

Vale, es su ética, eso de clavar estacas en el cementerio, esa es su ética y usted lleva las cosas abstrayéndose de la realidad, abstrayéndose del sitio, abstrayéndose de la historia y abstrayéndose de unos temas y eso no puede ser, hay que poner límites, la política también tiene límites y no puedes ir a clavar una estaca



en una tumba, no puedes hacerlo, por mucha razón que tengas, eso de clavar una estaca en una tumba del cementerio, eso es gravísimo, pero no tienes la conciencia, porque tenéis una realidad diferente ¿vosotros creéis que se puede ir a las tumbas del cementerio a clavar estacas?, ¿creéis que eso se puede hacer?, ese es vuestro código ético en los temas y esa es vuestra realidad, que por encima de eso está la política y no eres capaz de reconocer tu error.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

Lo volvería a hacer, si este equipo de gobierno no reconoce a las víctimas del franquismo palmeño, lo volvería a hacer y, si quiere usted, vuelva usted a amenazar con que me va a denunciar, como lo hizo, sí, mandó una carta que me iba a denunciar, todavía la estoy esperando, porque no la retiré, la volvería a clavar, y lo digo públicamente. Esa es mi ética y muy orgullosa que soy de mi ética.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Oye, pero lo de mis familiares, que no se te ocurra.

La Sra. Ramos Rodríguez responde:

Suerte tienes porque a lo mejor ahí no están tus familiares.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

No tienes conciencia de los hechos y de la gravedad de las cosas que haces, no eres consciente porque tienes una realidad diferente, no piensas en las cosas y tienes que tener madurez, eso no se puede hacer.

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

¿No está hormigonado el cementerio?

El Sr. Alcalde responde:

Para que cuando llueva no se llenen de barro las personas

El Sr. Romero Domínguez pregunta:

¿Eso no es el mismo tratamiento que poner una estaca donde hay sembrado césped?

El Sr. Alcalde pregunta:

Clavar una estaca ¿le parece a usted bien?

El Sr. Romero Domínguez pregunta:

¿Y a usted le parece bien hormigonar unas tumbas donde hay personas enterradas?



El Sr. Alcalde responde:

Manolo, todos los cementerios están hormigonados, todos, Manolo, ya está usted en otra realidad, está comparando lo que ha hecho todo el mundo. Estacas en las tumbas, yo eso no lo he visto hacer.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

No me ha contestado el por qué puso oficialmente un listado con todos los nombres y después iba a ser una criba.

El Sr. Alcalde responde:

Le voy a decir lo que dije en la Comisión, muy sencillo, lo mismo que han ido a grabar cosas, porque el listado ese no es el que yo solicité, el que yo planteé y la Secretaria se ha enterado hoy de lo que nos colaron, así, como se lo estoy diciendo.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

No, quiero que lo explique, porque yo soy de un partido político y soy Concejal y quiero enterarme, creo que fue un informe que salió de Secretaría ¿no?

El Sr. Alcalde responde:

No, no hubo informe ninguno, hubo simplemente unas fichas, no había rigor científico, no había un informe firmado, así, como le estoy diciendo. Esa lista que hubo, le dije a alguien que hiciera una lista e hizo una cosa diferente a las instrucciones que yo le dí.

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta:

¿Dónde están las instrucciones?

El Sr. Alcalde responde:

Fue verbal.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

Y eso no es de Secretaría, eso, al que usted se lo dijo, lo coló ahí, conociéndolo a usted, va a pasar eso.

El Sr. Alcalde responde:

Sí, se envió a Secretaría y se colocó inmediatamente porque venía con la firma de un Técnico que no había hecho bien su trabajo, sí el que estaba en el Foro, por eso digo que ustedes lo confunden todo. Tal y como se lo estoy diciendo y se lo estoy diciendo en público porque usted me lo ha preguntado, si no, no lo hubiese dicho y me ha insistido tres veces.

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta:



¿Pero tenía informe favorable de Secretaría para colgarlo?

El Sr. Alcalde responde:

No, mire usted, además eso da igual, no es ese el sentido, el sentido no es que hay que publicar eso, es que eso se pone para que los familiares puedan decir que no, para eso se pone, para restringir la lista, no para incrementarla, ni que esa es la lista oficial del Ayuntamiento, no. La lista es para darle publicidad por si alguien quiere recurrir, por si algún familiar dice "yo no quiero que pongan el nombre de mi familiar" y cualquier familiar está en su derecho de excluir a su familiar, porque como no se podía llamar o mandar cartas a cada una de las familias porque no sabíamos quiénes son las familias de todas las personas fallecidas, pues se hace por un procedimiento público, pero el único valor que tiene esa lista, no es que van a trasladarse y se van a inscribir, sino una lista que se le da publicidad, se hace pública para que el ciudadano pueda recurrirla, ese es el tema.

A continuación toma la palabra la Sra. Secretaria:

Se trata de la protección de datos, la publicidad se trata de rectificar, de cancelar y de ampliar, a Secretaría llegó un listado que lo redactó el Técnico competente en esa materia, en Secretaría se publicó y Secretaría no comprueba lo que los Técnicos hacen sobre sus competencias, porque el que firma asume su responsabilidad, Secretaría solamente comprueba ese listado que se ha puesto en el tablón de anuncios, que ha estado expuesto públicamente, que ha habido unas rectificaciones y unas incorporaciones que ahora tendrán que tener objeto de otra publicación. Nadie ha cuestionado el contenido ni a favor ni en contra.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

Una lista para que el familiar viese si estaba o no estaba, quisiera estar o no quisiera estar y, posteriormente, se ha pedido que se haga una criba y se dijera dónde están enterrados, cuáles son los que están en Palma y cuáles los de Córdoba, pero, posteriormente a ese listado.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PA (4), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PSOE (9) y PP (5), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por IU-LV-CA relativa al Monolito Homenaje Víctimas del Franquismo, que a continuación se transcribe.

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río la siguiente PROPOSICIÓN relativa:

Monolito homenaje Víctimas del Franquismo

Con fecha 21 de febrero de 2011 se crearon unas bases que habrían de servir para construir un monumento que recordara y manifestara el homenaje del municipio de Palma del Río a las víctimas del franquismo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Así es como aparece recogido literalmente en el texto de las mencionadas bases. Es más, se especifica en la base cuarta, apartado cuarto, que la escultura llevará una placa de bronce con la siguiente inscripción: "Víctimas del Franquismo". De la misma manera, las bases también recogen que, junto a la escultura, que simboliza el homenaje, irían los nombres de aquellas víctimas, constituyendo todo el conjunto un monumento que realiza el pueblo de Palma del Río en recuerdo a aquellas personas asesinadas.

Este homenaje debe tener en cuenta a las personas de Palma del Río que fueron trasladadas y asesinadas en otros lugares fuera de Palma. Es un homenaje a las víctimas. Los familiares de todos los asesinados y asesinadas y de todos aquellos que, sin ser de Palma se encontraban en el municipio en esos trágicos momentos donde encontraron la muerte, desean tener un lugar en el municipio de Palma donde recordar y honrar a sus familiares tras tanto tiempo de silencio y de impunidad.

Tenemos constancia de que se están grabando las placas que irán colocadas junto a la Fosa Común situada en el Cementerio con los nombres de las víctimas del Franquismo. Ya son varias las peticiones por registro y a través de reuniones con el Alcalde donde familiares de los asesinados y asesinadas, Foro por la Recuperación de la Memoria Histórica de Palma del Río, grupos políticos, etc. solicitan que en el monumento deberá ir todos los nombres de las víctimas que se conozcan hasta la actualidad.

Como el homenaje a las víctimas del Franquismo que se está construyendo junto a la fosa común (monolito y placas con nombres) no es certificar que allí están las personas que fueron asesinadas cruelmente, sino, como bien dicen las bases del concurso de ideas que se elaboraron para la creación de dicho monolito, es un HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO, por ello el Grupo municipal de IU-LV-CA propone que se adopte el siguiente:

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de palma del Río acuerda que en las placas que se van a instalar junto a la Fosa Común en el Cementerio de nuestra localidad, se recojan todos los nombres y apellidos tanto los que ya oficialmente se reconocen como las que posteriormente se puedan conocer de las personas que fueron cruelmente asesinadas por el régimen franquista en Palma del Río y de los palmeños y palmeñas que murieron fuera de nuestra localidad por el mismo motivo.

Palma del Río a 22 de julio de 2013

Fdo: Ana I. Ramos Rodríguez
Portavoz del G.M. de IULV-CA. "

DÉCIMO OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

El sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:

1º.- Hay una carta, el otro día decía José M^a. que qué pasaba con ASAJA diciendo alguna incoherencia del Ayuntamiento y, al final, que se bajen los impuestos rústicos, etc., yo le respondo que se estudiará todo en el contexto de las ordenanzas



fiscales de este tema que, en realidad, muy poca gente quiere pagar impuestos, habrá que estudiarlo todo en su contexto y le he puesto también ejemplos de Ayuntamiento de la provincia.

2º Hay un tema que es interesante y que beneficia al Ayuntamiento, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado y está relacionado con el FEDER. Los ayuntamientos que hemos terminado las obras podemos tener una minoración de la aportación que tenemos que hacer del Ayuntamiento, porque hay muchos ayuntamientos que no han terminado los proyectos del FEDER 1 por motivo de que o bien no disponían del 30% de los recursos o bien no han podido ejecutar las obras. Los ayuntamientos que hemos terminado, en vez de pagar el 30% nos van a hacer una liquidación para pagar el 20%, nos van a aportar un 10% sobre el tema del proyecto que hemos presentado. Es una cantidad importante aunque, después, ya veremos para lo que sirve, en torno a quinientos mil euros, es una aportación buena para el Ayuntamiento. Después está por ver que ha sobrado bastante y ha quedado una bolsa ahí que, incluso el próximo FEDER, igual, en vez de aportar el 30% aportemos el 20%, pero eso no está todavía claro. Existe esa posibilidad y fue publicado el 28 de junio de 2013. Es interesante para el Ayuntamiento.

URGENCIA PRIMERA.- MOCIÓN IU-LV-CA RELATIVA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de julio de 2013.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (4), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PP (5), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por IU-LV-CA relativa a la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que a continuación se transcribe.

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río la siguiente PROPOSICIÓN:

RELATIVA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

El pasado 17 de mayo el Gobierno de la Nación aprobó en Consejo de Ministros la Ley de Reforma Educativa que actualmente se encuentra en su trámite parlamentario. Posiblemente estemos ante las reformas con más carga ideológica regresiva de la historia de las leyes educativas en la democracia española, que se apoya en los prejuicios de un modelo de educación clasista, excluyente y segregador, atentando contra un derecho tan básico como es el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Así, desde su preámbulo, el denominado Anteproyecto de Ley para la mejora de la calidad educativa describe una visión de la educación desde un enfoque mercantilista y circunscrito a la promoción de la competitividad; habla de una reforma educativa basada en el sentido común y en sincero diálogo con la comunidad educativa, cuando en realidad se trata de imponer el prejuicio ideológico sobre la realidad contrastada, se ha presentado sin apenas debate previo con los sectores implicados y atiende únicamente a los resultados obtenidos por los alumnos in contemplar los mecanismos de atención a la diversidad que toda ley educativa mínimamente justa puede abordar en una sociedad.

Desde Izquierda Unida entendemos que, ante los recortes en educación llevados a cabo en los Presupuestos Generales del Estado, es un sarcasmo invocar una reforma educativa que pretenda avanzar en la calidad de educación.

La reducción del presupuesto en 326 millones de euros (un 14,4% respecto del ejercicio anterior), la disminución de becas y ayudas al estudio (50 millones menos), la desaparición de los programas de atención al alumnado con necesidades especiales (de 13.5 millones de euros en 2012 a 0 euros en 2013) o el recorte en un 68,5% para la Educación Compensatoria son algunos ejemplos de cuáles son las verdaderas intenciones del gobierno del Partido Popular en materia educativa.

Así, desde su entrada en el Gobierno de la Nación, el Partido Popular ha recortado 5.212 millones de euros en educación:

- 487 millones en diciembre de 2011 por el acuerdo de no disponibilidad presupuestaria.
- 663 millones menos en los presupuestos de 2012.
- 3.736 millones menos por RDL 14/2012, de medidas de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y los citados 326 millones menos para los presupuestos de 2013.

En este contexto de brutales recortes en la educación pública, este Anteproyecto de reforma educativa fomenta la enseñanza privada en deterioro de los centros públicos, introduce tres evaluaciones externas o reválidas a lo largo de la etapa obligatoria, adelanta la segregación temprana del alumnado debilitando el carácter comprensivo de la enseñanza básica y otorga dos tipos de titulación de educación secundaria obligatoria que condicionará el devenir académico del alumnado en un momento de formación clave en la vida de los futuros ciudadanos.

Especial gravedad reviste la protección de los centros de educación diferenciada por sexos a los efectos de conciertos educativos, el desmantelamiento del consejo escolar del centro, que queda como órgano meramente asesor sin funciones determinantes, o la publicación de un ranking de centros educativos por resultados para su futura financiación sin tener en cuenta las circunstancias de carácter social, económico o de escolarización que los determinan.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de IULV-CA propone que se adopten los siguientes:

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palma del Río exige la retirada de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa aprobada por el Consejo de Ministros, la apertura de un período de diálogo con la comunidad educativa, las fuerzas políticas y sociales, así como la apuesta por un modelo de educación pública, gratuita, laica y de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Palma del Río muestra su rotundo rechazo a los recortes en educación de los Presupuestos Generales del Estado, pues suponen una asfixia a la Comunidad Autónoma y a las familias e impiden abordar con determinación la eliminación del fracaso escolar, la reducción del abandono escolar temprano y la mejora de la calidad educativa en el ámbito de las materias instrumentales.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación, a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Palma del Río a 18 de julio de 2013

Fdo.: Ana I. Ramos Rodríguez

Portavoz del G.M. de IULV-CA”

URGENCIA SEGUNDA.- DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2013/2014.-

El Sr. Santos Godoy toma la palabra:

Para justificar la urgencia decir que, de acuerdo con las instrucciones publicadas en el calendario escolar por parte de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, los ayuntamientos deben comunicar la designación de días no lectivos del curso escolar 2013/2014 con antelación al día 1 de septiembre de 2013, y este es el último pleno ordinario que tenemos antes de esa fecha.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Continúa el Sr. Santos Godoy:

La propuesta, ya dictaminada por la Comisión de Bienestar Social del día 23 es que los dos días no lectivos que corresponde designar sean el 31 de octubre de 2013 y el 19 de mayo de 2014, esta propuesta ya se dictaminó favorablemente por parte de los grupos en la última Comisión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 23 de julio del 2013, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



ÚNICO.- Designar como días no lectivos para el curso 2013/2014 los siguientes:

- Jueves, 31 de octubre de 2013.
- Lunes, 19 de mayo de 2014 (Día posterior a la Feria de Mayo de esta localidad).

URGENCIA TERCERA.- APROBACIÓN DEL PLAN +SALUDLOCAL: PLAN DE ACCIÓN DE SALUD EN PALMA DEL RÍO Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO: +SALUDLOCAL: PLAN DE ACCIÓN DE SALUD EN PALMA DEL RÍO.-

La Sra. Lopera Delgado toma la palabra:

También lo vimos en Comisión, el motivo de la urgencia es que estamos pendiente de la solicitud y lo que hacemos es aprobar la solicitud de una subvención y el plazo de esa solicitud pues está pronto a terminar. Es un dato que no teníamos el otro día en la Comisión y no lo dije pero me lo han dicho después y por eso ha sido meterlo por urgencia.

La Sra. Domínguez Godoy toma la palabra:

En la Comisión dijimos que se iba a dejar para el mes que viene, de septiembre, creo que quedamos en eso.

La Sra. Lopera Delgado responde:

Lo acabo de decir, que no tenía yo ese dato, el día a la Comisión, después me han comunicado que el plazo de solicitud falta poco y, además, somos el único pueblo que todavía no ha solicitado y hasta que nosotros no solicitemos no pueden cerrar el tema. Hay que tener en cuenta, también, que esa subvención, que es de 5.000 euros, tiene de plazo de ejecución, es decir, hay que gastarlo antes de que acabe el año, si esperamos a solicitarlo a octubre, nos va a quedar muy poco tiempo para poder llevar a cabo el trabajo.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Simplemente decir que vamos a abstenernos y justificar el voto porque no hemos tenido oportunidad de ver el documento por lo que se había dicho en Comisión.

El Sr. Toscano Martí toma la palabra:

Quisiera decir que veo que los recursos son pocos los que han concedido para una cosa que se quiere hacer tan importante, 5.000 euros, y que además se van a gastar prácticamente todos en difusión, medios de comunicación, radio y prensa. En



gastos de imprenta 1.200 €, dísticos, cartelería, etc. 2.300 €. Yo invertiría ese gasto, porque la gente ya con los dísticos, cartelería, el buzón va a la papelería, están hartos ya de buzones, creo que sería importante cambiar en invertir esa cantidad.

La Sra. Lopera Delgado toma la palabra:

Vuelvo a pedir disculpas por el tema que ha planteado el PA pero el expediente estaba completo para la comisión que podrían haberlo visto. Con respecto a la intervención del Partido Popular, sí, la Técnica encargada del proyecto y que lo ha elaborado también le hice yo la misma objeción cuando me presentó el presupuesto, pero la contestación fue que estos son los conceptos que marca la normativa, la convocatoria de subvención. Lo que sí le comenté en el mismo sentido que, como el objetivo es elaborar ese plan de salud, pues que en vez de hacerlo en formato dístico, imprenta, coincido contigo en que no es muy operativo, pues hacer otro formato de acuerdo con los tiempos, tipo pen drive, u otro tipo que cumpla los mismos objetivos de difusión que es de lo que se trata en esta primera fase porque este proyecto tiene esperanza de que se continúe en años sucesivos, pero en esta primera fase se trata de elaborar ese plan para que se pueda trabajar en años sucesivos.

El Sr. Toscano Martí toma la palabra:

Además sería importante una ampliación también a las redes sociales que no se dice nada tampoco, es un mecanismo bastante barato que se puede utilizar y que, hoy día, cualquiera tiene acceso a internet y creo que sería importante también esa difusión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 23 de julio del 2013, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5) y las abstenciones de PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Plan +saludlocal: Plan de acción de Salud en Palma del Río.

SEGUNDO.- Aprobación de la solicitud de subvención del Proyecto: +saludlocal: Plan de acción de Salud en Palma del Río, correspondiente a la convocatoria de la Orden de 7 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud.

DÉCIMO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos:

Toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

1.- Rogamos que se refuerce la fumigación de cucarachas en la localidad, sabemos que se están haciendo una serie de fumigaciones pero no están siendo eficaces o suficientes porque hay una plaga de cucarachas importante.



2.- Al podarle las bajeras a los naranjos de las calles de Palma del Río queda al descubierto el tronco y provoca enfermedades y agresión debido a las altas temperaturas porque podan y el sol le está dando directamente al tronco, entonces rogamos que se tomen las medidas oportunas para fortalecer al árbol lo que se pueda.

3.- Se trate de evitar la emisión de malos olores que salen de los camiones de la depuradora de aguas residuales, que se tomen las medidas oportunas, bien poniéndole unos toldos o a ver de qué manera porque cuando salen de Copisa, a su paso dejan un mal olor.

4.- Rogamos que conste en acta nuestra felicitación a la ciudadanía palmeña que ha demostrado que cuando quieren se pueden hacer las cosas y ha logrado que el equipo de gobierno haya escuchado al pueblo y haya dado una pequeña solución a la falta de piscina pública en el municipio. Desde 2010, Izquierda Unida lleva diciendo qué pasa con la piscina pública, que no cerraran una hasta que no hicieran la otra, ya que pasó preguntábamos qué medidas se iban a tomar, nos decían que se iban a hacer cursos de natación, nosotros le decíamos que no era la solución. En definitiva nos alegramos mucho de que el pueblo se haya movilizado y que el equipo de gobierno los haya escuchado y haya tenido en cuenta sus reivindicaciones.

La Sra. López Rey toma la palabra:

Que en futuras obras que se hagan importantes, como es la piscina, que se prevea que, al ser una obra de carácter estacional y tiene que estrenarse en verano, que se prevean los tiempos para que no ocurra lo que va a ocurrir y es que, creemos, no se va a estrenar este verano. Lleva todo el invierno una piscina terminada sin darle uso, con lo cual, creemos que es una mala gestión por parte del gobierno porque tenía que haber previsto los tiempos. En invierno llueve y siempre es bueno echarle la culpa a la lluvia y tenían que haber previsto, con más tiempo, el comienzo de las obras de la piscina.

El Sr. Toscano Martí toma la palabra:

1.- Arreglar todas las avenidas del Polígono Industrial entre la zona del polígono y Centro de Salud, aquello es una porquería, dicho a groso modo. Heces de perros, los naranjos y los alcorques llenos de jaramagos, las aceras lo mismo y es una pena, las palmeras sin podar, es una porquería. Cualquiera que entre por ahí y vea el desastre que es aquello dice qué mal está este pueblo.

2.- El acerado que hay delante de APROSUB, aquello está sin arreglar no sé por qué razón y que se piense en hacer una rotonda delante para el giro de los coches que pasan por allí porque, muchas veces, cuesta trabajo hacer el giro en la zona aquella del ambulatorio.

El Sr. Corredera Romero toma la palabra:

1.- Lo que es el campo de fútbol de tierra, si se podría poner una portería o algo porque ahora muchos jóvenes quieren jugar y en los horarios que se puede jugar al fútbol las pistas están ocupadas por los convenios con los distintos clubes, a ver si se podrían poner porterías para que se pueda jugar fuera.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

2.- Si se nos puede hacer llegar un plano del término de Palma en el que se indique cuáles son los caminos que son nuestros y las carreteras.

Preguntas:

El Sr. Sánchez Ramírez pregunta:

1.- Se supone que la obra del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir está finalizada y queríamos saber cuándo va a empezar a funcionar estas instalaciones.

2.- En el Reglamento para la cesión de Huertos Sociales, se dice que se promovería el cultivo ecológico y respetuoso con el medio ambiente, sin embargo nos han llegado algunas quejas de que no se promueve la agricultura ecológica tradicional. La pregunta es ¿están llevando los Técnicos de Medio Ambiente un control real de los plagicidas, herbicidas y abonos que se usan en los huertos ecológicos?

3.- Acerca de unas declaraciones que realizó en Radio Palma, Cadena Ser, el pasado 17 de julio, el Sr. Alcalde, dijo que iban muy pocos usuarios de Palma a la antigua piscina municipal y los que más iban eran personas extranjeras. Más adelante dijo que a la piscina municipal iba, sobre todo, gente de fuera. Queríamos que nos aclarase el Sr. Alcalde en qué sentido hizo estas declaraciones.

4.- Saber, también, cuándo hay previsto que finalicen las obras de la Calle Alamillos y de la Calle Nueva.

5.- Si se tiene previsto el arreglo de la Carretera de Malpica.

El Sr. Toscano Martí pregunta:

Yo quisiera preguntar si funcionan las cámaras que hay instaladas en el Polígono y si es así si el mantenimiento que se hace es el oportuno.

El Sr. Alcalde responde:

1.- El tema de las cucarachas, estaremos encima del tema, si nos pueden ir diciendo también dónde actuamos más concretamente.

Así mismo la Sra. Lopera Delgado responde:

Tanto José Miguel como yo estamos pendientes de Medio Ambiente y yo desde salud. El protocolo es que la empresa creo que viene una vez al mes y hace un tratamiento periódico, pero cuando la llamamos para algún punto que aparezca un foco, viene aunque no le toque venir y actúa sobre ese foco. A mí, últimamente, me ha venido de dos barrios en concreto, ha venido la empresa y me ha dicho que ha mejorado, que prácticamente ha desaparecido después de la fumigación. Si os enteráis de algún barrio, de algún vecino, que nos lo diga y mandamos a la empresa.

Continúa el Sr. Alcalde:

2.- El tema de los naranjos, hablaremos con los jardineros.



3.- El tema de los contenedores de los camiones, hablamos con ellos a ver qué pueden hacer.

4.- Las piscinas, ha habido demanda y tenemos que ser sensibles y también agradecemos a la ciudadanía que se preocupe por las cosas del pueblo.

5.- El PA, sobre el tiempo de la piscina, daros cuenta de que ha sido la primera obra que metimos en el FEDER segundo, o sea, es la primera porque era la más urgente y ya decíamos que los tiempos era casi un imposible, pero se volvió imposible con el tema de las lluvias, pero ha sido la primera obra que hemos introducido en el FEDER, si éste no ha llegado antes, no hemos podido hacerla antes. Es más, en aquella época era cuando el FEDER no nos estaba pagando, con lo cual ha sido todo a pulmón por parte del Ayuntamiento. Nos hemos encontrado con que, económicamente, hemos tenido que hacer una gran apuesta y, segundo, que el FEDER ha venido y, después, han venido las lluvias.

6.- El tema del Centro de Salud y del Polígono Industrial, lo vemos.

El Sr. Santos Godoy responde:

El tema de los alcorques es que cuando se han hecho se ha puesto poca tierra fértil, entonces los naranjos están teniendo muchas dificultades para tirar, cuando entra allí el jardinero intentando salvarlos, no tiene éxito, los rosales sí van mejor pero, es verdad que, ahora durante el verano, la hierba crece muy rápido y hay muchos jardines y se priorizan las zonas que están más visitadas, en las entradas y salidas, etc., pero, no obstante, tomamos nota y que los jardineros lo metan en su programa de trabajo y vayan por allí más frecuentemente.

Continúa el Sr. Alcalde:

7.- La rotonda la miramos. ¿Os acordáis de una crítica de que hacíamos demasiadas rotondas?, por un lado se piden unas cosas, por otro, otras y hay que tratar de equilibrar, se estudiará.

8.- Las porterías del campo de fútbol, lo estudiamos.

9.- En cuanto a los caminos, en el catálogo viene, ya facilitaremos un plano.

10.- El Centro de Interpretación del Río, hoy creo que se ha abierto el tercer sobre, ya la Comisión es la que lo está estudiando. Se sacó el pliego de condiciones, ya se están abriendo los sobres y ya la comisión lo estará estudiando.

La Sra. García López responde:

11.- En cuanto a los Huertos Sociales,

Cuando se hizo el Reglamento era que promocionáramos los huertos ecológicos, a mí personalmente me preocupa el tema de los huertos y lo que hacemos es tanto con Tania como María van semanalmente y de hecho se ha hecho una carta a todas las personas que tienen allí huerto teniendo conocimiento de los productos que



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

se están utilizando, que si saben qué clase de producto se puede utilizar, María asesora, ha hecho, incluso, jornadas de reuniones particularmente con ellos y María nos ha comentado que no hay ningún mal, en lo que se piensa que se utiliza en lo que realmente se está utilizando, no se está utilizando ningún producto altamente contaminante o bastante agresivo. Estamos en el tema, José Luis, incluso se han ido dos o tres por estar haciendo algo que no cumpliera.

12.- El tema de la piscina, datos objetivos, cada año bastante menos personas, personas de Palma se van fuera de Palma y lo que dije en la radio, ahí está, tampoco es necesario que yo repita lo que he dicho.

La Sra. Expósito Venegas responde:

13.- La Calle Alamillos y Calle Nueva, como estuvimos hablando, son dos obras a las que se nos ha concedido prórroga y se tiene previsto tarde todavía dos o tres meses en acabarse, es el plazo, nosotros queremos acabarla antes, evidentemente.

14.- Arreglo del camino de Malpica, es vía pecuaria, no podemos arreglarla, no podemos meternos en una vía pecuaria, en su momento se hizo, pero ahora la cosa es más exigente y, por ahora, corresponde pedir permiso y la Junta de Andalucía no está dando permisos para ese tema.

15. El tema de las cámaras del Polígono Industrial, Juan, yo creo que sí funcionan pero, para no engañarte, funcionen o no, te digo que funcionan y si no funcionan pues las arreglaríamos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 0,45 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz